

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Málaga, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de julio, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada en día 17 de julio de 2007,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Málaga, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Ejercicio 2003

(OE 04.7/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Universidad de Málaga, correspondiente al ejercicio 2003.

Í N D I C E

I.	INTRODUCCIÓN
II.	OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES
II.1.	Objetivos
II.2.	Metodología y alcance
II.3.	Limitaciones
III.	NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO
IV.	CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD
IV.1.	Breve historia de la universidad
IV.2.	Aspectos generales
IV.3.	Información Económico-Financiera
IV.4.	Recursos humanos
IV.5.	Actividad Investigadora
IV.6.	Actividad Docente
V.	RENDICIÓN DE CUENTAS
VI.	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
VI.1.	Área de organización
VI.1.1.	Organización interna de la universidad
VI.1.1.1.	Extensión geográfica, campus y centros
VI.1.1.2.	Órganos de gobierno y representación
VI.1.1.3.	Funciones más relevantes
VI.1.1.4.	Organización administrativa

VI.1.2.	Organismos dependientes
VI.1.2.1.	Organismos participados directamente
VI.1.2.2.	Organismos de participación indirecta
VI.1.2.3.	Convenios
VI.1.3.	Coordinación y cooperación interuniversitaria
VI.2.	Área económico financiera
VI.2.1.	Contenido de las cuentas anuales de 2003
VI.2.2.	Control interno
VI.2.3.	Presupuesto inicial
VI.2.4.	Modificaciones
VI.2.5.	Ejecución del presupuesto de gastos
VI.2.5.1.	Gastos de personal
VI.2.5.2.	Gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales
VI.2.5.3.	Gastos financieros
VI.2.6.	Ejecución del presupuesto de ingresos
VI.2.6.1.	Tasas y otros ingresos
VI.2.6.2.	Transferencias corrientes y Transferencias de capital
VI.2.6.3.	Pasivos financieros
VI.2.7.	Operaciones extrapresupuestarias
VI.2.8.	Tesorería
VI.2.9.	Inventario
VI.2.10.	Resultados
VI.2.11.	Situación patrimonial
VI.2.12.	Plan de estabilidad presupuestaria
VI.3.	Área de gestión
VI.3.1.	Gestión de personal
VI.3.1.1.	Estructura de personal
VI.3.1.2.	Gastos de personal
VI.3.1.3.	Instrumentos de gestión
VI.3.2.	Gestión de la investigación
VI.3.3.	Actividad docente
VI.3.4.	Costes
VI.3.5.	Informática
VI.3.6.	Contratación
VII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
VII.1.	De organización
VII.2.	Económico-financieras y presupuestarias
VII.3.	De gestión
VIII.	ANEXOS
Anexo A.1.	NOMENCLATURAS, DEFINICIONES Y FORMULARIO
A.O.	ÁREA DE ORGANIZACIÓN
Anexo A.O.1	Alumnos que estudian a distancia de la sede del rectorado, por universidad
Anexo A.O.2	Número de centros y alumnos por universidad en 2003
Anexo A.O.3	Altas y bajas de centros por universidad 2000-2003
Anexo A.O.4	Costes por alumno matriculado en el conjunto de las universidades andaluzas
Anexo A.O.5	Ingresos por alumno matriculado en el conjunto de las universidades andaluzas

- Anexo A.O.6 Órganos colegiados por universidad a 31 de diciembre de 2003
 Anexo A.O.7 Órganos unipersonales por universidad a 31 de diciembre de 2003

A.E. ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

- Anexo A.E.1. Liquidación del Presupuesto 2003
 Anexo A.E.2. Resultado Presupuestario 2003
 Anexo A.E.3. Remanente de Tesorería 2003
 Anexo A.E.4. Fuentes de Financiación 2000/2003
 Anexo A.E.5. Ratios económico-financieros y presupuestarios

A.G. ÁREA DE GESTIÓN

- Anexo A.G.1. Proyectos 2003
 Anexo A.G.2. Evolución de los proyectos vivos por número de proyectos
 Anexo A.G.3. Evolución de los proyectos vivos por importe
 Anexo A.G.4. Evolución de los proyectos nuevos
 Anexo A.G.5. Plazas de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.6. Titulaciones-diversificación
 Anexo A.G.7. Titulaciones-catálogo oficial
 Anexo A.G.8. Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.9. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.10. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.11. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
 Anexo A.G.12. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.13. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.14. Créditos impartidos-diversificación
 Anexo A.G.15. Créditos impartidos-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.16. Créditos impartidos-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.17. Créditos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.18. Créditos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.19. Créditos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.20. Alumnos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.21. Alumnos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.22. Alumnos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.23. Alumnos equivalentes-diversificación
 Anexo A.G.24. Alumnos equivalentes-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.25. Alumnos equivalentes-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004

- Anexo A.G.26. Alumnos graduados-diversificación
 Anexo A.G.27. Alumnos graduados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.28. Alumnos graduados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.29. Tasa de éxito
 Anexo A.G.30. Abandonos-diversificación
 Anexo A.G.31. Tasa de abandono
 Anexo A.G.32. Período medio de obtención de titulación-evolución 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.33. Prestación de servicios

A B R E V I A T U R A S

- AEAT Agencia Estatal de Administración Tributaria
 AUPA Asociación de Universidades Públicas de Andalucía
 BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
 CAA Comunidad Autónoma de Andalucía
 CCA Cámara de Cuentas de Andalucía
 DG Dirección General
 EETT Estatutos
 IRPF Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 LAU Ley 15/2003, 22 de diciembre, Andaluza de Universidades
 LCSU Ley de Coordinación del Sistema Universitario
 LGHP Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 LGP Ley General Presupuestaria
 LRU Ley de Reforma Universitaria
 LOU Ley Orgánica de Universidades
 MECD Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
 M€ Millones de euros
 m€ Miles de euros
 MUFACE Mutuality de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
 OTRI Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
 PAS Personal de Administración y Servicios
 PDI Personal docente y de investigación
 PDIETC PDI equivalente a tiempo completo
 PGCP Plan General de Contabilidad Pública
 RT Remanente de tesorería
 RTP Relación de puestos de trabajo
 SS Seguridad Social
 SSCC Servicios Centrales
 s/d Sin datos
 UMA Universidad de Málaga
 UCUA Unidad para la calidad de las universidades andaluzas
 UE Unión Europea
 UUAA Universidades andaluzas
 UUEE Universidades españolas
 UUPP Universidades públicas

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación.

2. Con este fin y de acuerdo con lo previsto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, las administraciones autonómicas han ido asumiendo las competencias en materia de enseñanza superior. Este proceso de descentralización, al que se ha de añadir la creación de centros universitarios en poblaciones incluso de menos de cincuenta mil habitantes, caracteriza circunstancialmente la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

3. Con el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, se traspasan a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de universidades.

4. Por ello, corresponde a las universidades el servicio público de la educación superior, a tenor del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU).

5. La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LOU reconocen a las universidades públicas de Andalucía (UAAA) autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. La actividad y la autonomía de las universidades pública (UUPP) se fundamentan en el principio de libertad académica, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus recursos.

6. Las universidades se rigen, de acuerdo con el artículo 6 de la LOU, por las precitadas leyes, las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus estatutos.

7. Las funciones que han de desarrollar las universidades se resumen en:

-La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

-La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

-La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

8. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en sesión de 25 de febrero de 2004, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación, la ejecución de la fiscalización del ejercicio 2003 de las universidades públicas de Andalucía. El presente informe se refiere a la Universidad de Málaga (UMA).

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. Con carácter general, el informe trata de concluir sobre la comprobación de los extremos señalados en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, circunscribiéndose:

- Al cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.
- Al examen de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración, si es posible de su representatividad.
- Al análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.

- A la evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

II.2 METODOLOGÍA Y ALCANCE

10. La fiscalización de la UMA, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de fiscalización que sobre el conjunto de las UUPP, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEX) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las universidades públicas.

11. Para esta fiscalización, se constituyó el 15 de septiembre de 2003, una comisión técnica, formada por representantes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, que elaboró en mayo de 2004 una propuesta de programa de trabajo, a ejecutar en cada universidad Pública y cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada universidad, sirvieran de base para la confección del informe del conjunto de las UUPP.

12. Dicha comisión acordó las siguientes áreas y subáreas de fiscalización:

a. Área de Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación económico-financiera

c. Área de Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

13. El alcance de la fiscalización abarca el análisis y revisión de las cuentas anuales correspondientes al 2003, que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas al periodo 2000/2003.

14. Los trabajos, desarrollados de acuerdo con los “Principios y normas de auditoría” aplicables al sector público, se han realizado en los servicios centrales con visitas a centros, pero no ha comprendido la revisión de todas las operaciones de la entidad, sino que han consistido en la ejecución de entrevistas, elaboración de cuestionarios, pruebas técnicas, revisión de procedimientos y de cuantos documentos (incluido el análisis y confirmación de salvedades expresadas en los informes de auditoría) se han considerado necesarios.

Al margen de que los trabajos específicos realizados para cada área de fiscalización tuvieron una fecha de finalización propia e independiente, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2006.

15. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II.3 LIMITACIONES

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. La ausencia de un plan anual de actuaciones de la universidad, de los procedimientos e indicadores que permitan el control, seguimiento y elaboración de una memoria de

evaluación del cumplimiento de objetivos, y de una contabilidad analítica, impiden realizar el análisis de la actividad desarrollada por la universidad desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia (§§ 139 y 140).

2. La universidad no ha facilitado la conciliación de los derechos reconocidos y pendientes de cobro, de presupuesto corriente y cerrado, con las obligaciones reconocidas y pendientes de pago que la Junta de Andalucía tiene a favor de la universidad, por transferencias corrientes y transferencias de capital. Este hecho, ha impedido conocer las razones que justifican la diferencia de 1.816,57 m€ entre ambas fuentes de información y los ajustes que por ello se derivarían (§ 191).
3. Fundamentalmente, la omisión de información y en ciertas ocasiones las incoherencias entre los datos facilitados por la universidad ha impedido ofrecer el análisis de determinados aspectos de la gestión de la investigación y de la actividad docente, para el escenario temporal de los cuatro últimos ejercicios o de los cuatro últimos cursos académicos, así como la aportación de datos a título meramente informativo y estadístico. En concreto no se ha dispuesto de la siguiente información:
 - Gastos relativos a personal, registrados en capítulos del presupuesto de gastos, distintos al capítulo 1 (*Gastos de personal*).
 - Alumnos que abandonaron los estudios en el curso 2003/04
 - Importe de las becas concedidas a los alumnos en los cursos 1999/00 a 2003/04.
 - Importes total de los ingresos (DR) de los proyectos vivos, según tipo de contratación y según origen de la financiación, para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.
 - Número de plazas totales para los cursos académicos del periodo 1999/00 a 2003/04.

(§§ 252, 332, 339 y ANEXO AG.3/1)

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

17. En el Anexo A.1, figura la nomenclatura y definiciones que se mencionan en el presente informe, así como el formulario para el cálculo de las ratios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1 BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

18. Los orígenes de la UMA se remontan a los años sesenta, como necesidad evidente de la sociedad malagueña, al ser Málaga la única ciudad europea, entonces, con más de 300.000 habitantes que carecía de universidad y escuela técnica superior.

19. Las bases de su creación se asientan en la existencia, en aquella época, de la Escuela de Peritos, la Escuela Normal, la Facultad de Económicas (dependiente de la Universidad de Granada) y el Seminario, donde se impartían materias filosóficas y teológicas.

20. El nacimiento como universidad estuvo marcado por un largo proceso, iniciándose con la creación del Colegio Universitario de Málaga en el curso 1970/71 (dotado en principio de secciones de ciencias, letras, medicina y farmacia) y, posteriormente, con el Decreto 2566/1972, de creación de la Universidad de Málaga (junto a las de Córdoba y Santander) de 18 de agosto, publicado en el BOE del 30 de septiembre. La universidad contaría inicialmente con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ya existente, y con la Facultad de Medicina, que surgiría con la creación de la universidad.

21. Actualmente, la UMA se extiende en dos campus, “El Ejido” y “Teatinos”. El rectorado y los servicios centrales tienen su sede en la avenida Cervantes.

IV.2 ASPECTOS GENERALES

22. La aplicación de la LOU, a partir del 14 de enero de 2002 y a lo largo del 2003, produce modificaciones de la normativa de la gestión universitaria. Estos cambios tienen su mayor exponente en la aprobación, el 3 de junio de 2003, de los nuevos estatutos.

23. Los órganos de gobierno que han sido objeto de análisis y se encontraban constituidos a 31

de diciembre de 2003, de acuerdo con lo previstos en la LOU (artículos 13 y 20.4) y en los recientes estatutos, fueron los siguientes:

ÓRGANS. COLEGIADOS	S/LOU	S/EETT
Consejo Social	SI	SI
Consejo de Gobierno	SI	SI
Claustro Universitario	SI	SI
Consejo de Dirección	SI	SI
Junta Consultiva	SI	SI
Consejos de Departamentos	SI	SI

FUENTE: UMA Cuadro nº 1

ÓRGANS. UNIPERSONALES	S/LOU	S/EETT
Rector	SI	SI
Vicerrectores	SI	SI
Secretario General	SI	SI
Gerente	SI	SI

FUENTE: UMA Cuadro nº 2

24. En la actualidad, la universidad cuenta con dos campus, en los cuales se ubican la mayor parte de los 16 centros de enseñanza reglada (9 facultades, 3 escuelas técnicas superiores y 4

escuelas universitarias), 79 departamentos y 1 instituto de investigación. Además cuenta con 3 centros adscritos, no vinculados a los campus.

25. A 31 de diciembre de 2003, la universidad participa, de manera directa, en la “Fundación Universidad de Málaga”.

26. Además, con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria, la UMA interviene en tres consorcios y en cuatro entidades más, de perfiles diversos, cuyo detalle consta más adelante (§ 117).

IV.3 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A) Información presupuestaria

27. La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, que figura en Anexo A.E.1, se resume a continuación en m€:

Operaciones	m€		
	DR (1)	OR (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	134.936,13	131.788,42	3.147,71
Operaciones de capital	22.011,29	23.066,05	-1.054,76
Total operaciones no financieras	156.947,42	154.854,47	2.092,95
Activos financieros	230,68	298,97	-68,29
Resultado Presupuestario	157.178,10	155.153,44	2.024,66
Pasivos financieros	6.410,39	129,73	6.280,66
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO m€	163.588,49	155.283,17	8.305,32

FUENTE: UMA Cuadro nº 3

28. Mientras los gastos (OR) han aumentado en términos reales un 16,7%, los ingresos (DR) lo hicieron en un 10,9 % respecto al ejercicio anterior. Por el lado de los gastos, la variación se debió por una parte, al incremento de los gastos financieros sobre una cifra que ya fue importante en el ejercicio 2002, y por otra parte, al aumento de las inversiones realizadas. Por el lado de los ingresos, el origen de la variación se encuentra, fundamentalmente, en el incremento de las transferencias corrientes y en la disposición de pasivos financieros.

29. En cuanto a las fuentes de financiación (cuadro nº 42), la financiación propia de la universidad en el ejercicio 2003 representa el

28,4%, es decir 50.290,26 m€. Constituyen esta magnitud los derechos reconocidos en el ejercicio de los capítulos 3 (*Tasas y precios públicos*), 5 (*Ingresos patrimoniales*), y el importe de las previsiones definitivas por “Remanente de tesorería”, como así consta en la liquidación del presupuesto.

30. La financiación ajena, con 126.566,46 m€, significa el 71,6%. Este porcentaje se desglosa entre las transferencias de financiación y subvenciones que proceden de la Comunidad Autónoma (61,8%), las provenientes del Estados y otras entidades públicas y privadas (6,2%) y el resto (3,6%) corresponde a las disposiciones de pasivo financiero suscrito por la universidad.

B) Información económica

31. La UMA presenta a 31 de diciembre de 2003 una situación financiera caracterizada por un endeudamiento de 69.592,93 m€, con vencimiento enero de 2013, y un “Remanente de tesorería” positivo, según el estado rendido, de 42.710,67 m€.

32. De acuerdo con la actividad para la que se constituye la universidad, durante el ejercicio objeto de fiscalización, los recursos totales obtenidos se aplicaron en un 80,6% a gastos de funcionamiento u operaciones corrientes, en un 14,1% a operaciones de capital, en su totalidad para inversiones reales, casi un 0,3% se destinó a amortizar parte de un préstamo suscrito en 1997 y el resto representa en su mayoría el “Saldo presupuestario del ejercicio” (superávit), cuyo origen en un 77,2% corresponde a los derechos reconocidos de pasivos financieros dispuestos, según la liquidación del presupuesto.

33. El resumen de los estados financieros figura en los cuadros siguientes:

Balance a 31 d diciembre de 2003		
ACTIVO	m€	%
Inmovilizado	178.662,23	72,0
Realizable	37.247,74	17,3
Disponible	26.533,35	10,7
TOTAL ACTIVO	248.200,79	100,0
PASIVO	m€	%
Patrimonio	135.288,37	54,5
Resultado ejercicio	16.757,68	6,8
Acreeedores a LP	63.328,39	25,5
Acreeedores a CP	32.826,39	13,2
TOTAL PASIVO	248.200,79	100,0

FUENTE: UMA Cuadro nº 4

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

INGRESOS	m€	%
De gestión ordinaria	36.801,40	21,8
Transferencias y subvenciones	120.156,07	71,2
TOTAL INGRESOS	156.957,47	93,0
GASTOS	m€	%
Gtos. Functos. y sociales	147.813,05	87,6
Transferencias y subvenciones	3.390,53	2,0
TOTAL GASTOS	151.203,58	89,6
Ganancias e Ings. Extraordinarios	11.749,31	7,0
Pérdidas y Gtos. Extraordinarios	745,52	0,5
SALDO RTDOS. EXTRAORD.	11.003,79	6,5
+AHORRO/-DESAHORRO	16.757,68	9,9

FUENTE: UMA Cuadro nº 5

IV.4 RECURSOS HUMANOS

34. El número de personas que prestaban sus servicios en la universidad a 31 de diciembre de 2003 es de 3.297, según el siguiente detalle:

2003	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	1.349	627	1.976
PAS	564	757	1.321
Total	1.913	1.384	3.297

FUENTE: UMA Cuadro nº 6

35. Este volumen de personal implica una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la universidad. No obstante, se debe señalar que en este detalle no figuran 381 empleados que realizan actividades en régimen distinto al de los funcionarios o contratados laborales, como es el caso de los becarios dedicados a la investigación.

En el epígrafe correspondiente VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

IV.5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

36. La información que recoge el siguiente cuadro representa la actividad investigadora en términos de proyectos:

NÚMERO DE PROYECTOS				
2003	Vivos	Nuevos	Finalzdos.	Patentes
Gt. Directa	776	691	224	70
Gt. Externa	-	-	-	-
Total	776	691	224	70

FUENTE: UMA Cuadro nº 7

37. La universidad gestiona directamente todos sus proyectos. En cuanto a las patentes, éstas son el resultado de la investigación de los grupos, no siendo posible su asignación a un proyecto o un contrato individualizado. Sólo 5 fueron presentadas en el ejercicio 2003. El detalle de los ingresos y gastos, producto de la gestión directa de proyectos, se muestra en el siguiente cuadro:

2003	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio
Gestión Directa	14.048,56	7.092,96
Gestión Externa	-	-
Total m€	14.048,56	7.092,96

FUENTE: UMA Cuadro n° 8

IV.6 ACTIVIDAD DOCENTE

A) Títulos

ALUMNOS MATRICULADOS						
RAMA	UMA	%	UUA	%	UUEE	%
Humanidades	3.538	9	24.375	11	126.951	10
CC. Soc. y Jurídicas	18.899	52	108.476	47	598.675	47
CC. Experimentales	2.836	8	22.315	10	106.481	8
CC. de la Salud	2.147	6	19.413	8	87.533	7
Técnicas	9.057	25	55.629	24	350.775	28
Total	36.477	100	230.208	100	1.270.415	100

FUENTE: UMA Cuadro n° 10

40. La demanda media de alumnos de nuevo ingreso es del 101% de su oferta, para el periodo comprendido entre el curso académico 1999/00 a 2003/04, siendo en los cursos 2002/03 y 2003/04 inferiores a la media. En los cursos restantes la demanda igualó o superó la referida media.

41. Según los datos facilitados por la UMA, a excepción de los créditos impartidos, los parámetros correspondientes a: alumnos de nuevo ingreso, alumnos matriculados, alumnos graduados y créditos matriculados decrecen en el curso académico 2003/04 respecto al ejercicio inmediato anterior. La evolución de estos indicadores para el periodo comprendido entre los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, muestran las siguientes tendencias:

- Los “alumnos de nuevo ingreso” han disminuido el 25%.

38. En el ejercicio 2003, la Universidad de Málaga ha impartido las siguientes titulaciones oficiales, dentro del Mapa Oficial.

MAPA DE TITULACIONES			
RAMA	UMA	Mapa Oficial	%
Humanidades	8	26	31
CC. Sociales y Jurídicas	24	31	77
CC. Experimentales	4	15	27
CC. de la Salud	4	9	44
Técnicas	16	59	27
Total	56	140	40

FUENTE: UMA Cuadro n° 9

B) Alumnos matriculados

39. Los alumnos matriculados en enseñanza oficial y en centros propios, en relación con el total nacional son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

- Los “alumnos matriculados” disminuyeron el 6%.
- Los “alumnos graduados” aumentaron un 2%.
- Los “alumnos que abandonaron los estudios” aumentaron un 19% (para el periodo 1999/00 a 2002/03).
- Los “créditos matriculados” se reducen en un 10%.
- Los “créditos impartidos” aumentaron en un 2%.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

42. Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad de Málaga fueron aprobadas por el Consejo Social el 26 de julio de 2004 y tuvieron entrada en el Registro de la Junta de Andalucía el 15 de septiembre de 2004. Por consiguiente,

la UMA no ha cumplido los plazos de aprobación y rendición de sus cuentas anuales.

43. Al ser minoritaria la participación de la universidad en otras entidades, aquella no tiene obligación de adjuntar a sus cuentas anuales, las cuentas correspondientes a la de las entidades participadas.

44. En la actualidad no existe disposición legal alguna que obligue incluir las cuentas anuales de la UMA y del resto de las universidades andaluzas, como una parte más de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 ÁREA DE ORGANIZACIÓN

45. El análisis de la organización de la universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna, organismos dependientes, coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la universidad

VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros.

2003	Centros (1)		IUI (2)		Departtos (3)		Alumnos Matriculados (4)		PAS Vinculados (5)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CAMPUS "EL EJIDO"	4	25	-	-	17	22	9.443	26	162	17
CAMPUS "TEATINOS"	10	63	1	100	61	77	24.492	67	756	77
NO VINCULADO A CAMPUS	2	12	-	-	1	1	2.542	7	56	6
TOTAL	16	100	1	100	79	100	36.477	100	974	100

FUENTE: UMA

Cuadro nº 11

- (1) F= Facultades, ETS = Esc. Técnica Superior, EU= Escuela Universitarias
 (2) IUI= Institutos Universitarios de Investigación
 (3) Dptos= Departamentos y Seccs. Departamentales
 (4) Alumnos Matriculados (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)
 (5) PAS Vinculados a centros (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

48. En cuanto a la distribución por tipos de centros para cada campus, y de aquellos que no

se encuentran vinculados a campus, se exponen en el cuadro siguiente:

TIPOS DE CENTROS	Total Centros	CAMPUS "EL EJIDO"			CAMPUS "TEATINOS"			NO VINCULADO A CAMPUS		
		Centros	Alumnos Matric.	PAS	Centros	Alumnos Matric.	PAS	Centros	Alumnos Matric.	PAS
Facultades	9	1	4.240	60	7	17.667	423	1	1.972	32
Esc.Tc. y Poltéc Supres.	3	1	865	58	2	5.772	111	-	-	-
Esc. U. y Esc. U. Poltéc.	4	2	4.338	17	1	1.053	21	1	570	22
Departamentos	79	17	-	27	61	-	199	1	-	2
Inst. Univt. Investigación	1	-	-	-	1	-	2	-	-	-
Centros adscritos	3	-	-	-	-	-	-	3	810	-
TOTALES	99	21	9.443	162	72	24.492	756	6	3.352	56

FUENTE: UMA

Cuadro nº 12

49. Por campus la estructura está integrada por los siguientes centros y alumnos matriculados en el curso 2003/04:

Campus "El Ejido", esta formado por cuatro centros y 9.443 alumnos:

- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**, con un total de 4.240 alumnos matriculados en el curso 2003/04.

- **E.T.S. de Ingenieros Industriales**, con 865 alumnos.
- **E.U. de Estudios Empresariales**, con 1.918 alumnos.
- **E.U. Politécnica**, con un total de 2.420 alumnos matriculados.

Campus "Teatinos", constituido por diez centros con 24.492 alumnos:

- **Facultad de Derecho**, con un total de 2.415 alumnos matriculados en el curso 2003/04.
- **Facultad de Ciencias**, con un total de 2.836 alumnos.

- Facultad de Medicina, con 1.192 alumnos.
- Facultad de Ciencias de la Educación, con 3.678 alumnos matriculados.
- Facultad de Ciencias de la Comunicación, con 2.081 alumnos.
- Facultad de Psicología, con un total de 1.927 alumnos matriculados.
- Facultad de Filosofía y Letras, con 3.538 Alumnos.
- E.T.S. de Ingeniería Informática, con 2.799 alumnos.
- E.T.S. de Ingeniería de la Telecomunicación, con un total de 2.973 alumnos.
- E.U de Turismo, con un total de 1.053 alumnos matriculados.

Además la UMA cuenta con 1.090 alumnos matriculados en 3º ciclo, 110 correspondientes al campus “El Ejido” y 980 a “Teatinos”.

50. Las altas (A) y bajas (B) de centros producidas en esta universidad desde el curso 2000 al 2003, fueron las siguientes:

	2000		2001		2002		2003	
	A	B	A	B	A	B	A	B
Centros art. 8 LOU (FAC.,E.T.S., E.U)	-	-	-	-	1	1	-	-
Centros art.9 LOU: Departamentos	2	-	4	-	-	-	-	-
Centros art. 7º.2 LOU: Títulos Propios	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros arts.10.4 y 11 LOU: Adscritos	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	2	-	4	-	1	1	-	-

FUENTE: UMA Cuadro nº 13
A: Altas B: Bajas

51. En el curso 1999/2000 la Universidad de Málaga contaba con 73 departamentos.

Durante el ejercicio 2000 se produjeron dos altas de departamentos, debido a:

- Creación del departamento de “Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico” por segregación del departamento “Psicología Social y de la Personalidad”.
- Creación del departamento de “Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento” por segregación del departamento “Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento”.

Durante el ejercicio 2001 se produjeron cuatro altas, debido a:

- Creación del departamento de “Periodismo”.
- Segregación del departamento “Morfología Normal y Patológica” en los departamentos de “Anatomía y Medicina Legal” y “Histología y Anatomía Patológica”.

- Creación del departamento de “Comunicación Audiovisual y Publicidad” por segregación del departamento “Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa”.
- Creación del departamento de “Fisiología Humana y de la Educación Física y Deportiva” por segregación del departamento “Farmacología, Fisiología, Pediatría y Educación Física y Deportiva”.

Por último, en el ejercicio 2002 se crea la Facultad de “CC. del Trabajo” y se suprime la “Escuela Universitaria de Relaciones Laborales”.

En el Anexo A.O.3, a efectos comparativos, se exponen las altas y bajas producidas por las universidades de Andalucía en los ejercicios 2000 a 2003.

52. En el ejercicio 2003, el número total de departamentos fue 79. Estos centros de la universidad, regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados, por una parte, de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento, en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, y por otra parte, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado. También debe ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

53. Por razones de dispersión geográfica y para el mejor desempeño de sus funciones, los departamentos podrán constituir secciones dentro del mismo que comprendan disciplinas homogéneas en el ámbito de su área o áreas de conocimiento e integren a los docentes e investigadores especializados en las mismas, en un número no inferior a tres. La constitución de secciones en los departamentos será competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Departamento y previo informe de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (artículo 56 de los estatutos).

54. El cuadro siguiente muestra por ramas de enseñanza los siguientes datos: número de departamentos, número de PDIETC (personal docente e investigador, equivalente a tiempo completo) y número de alumnos matriculados, así como otras ratios e indicadores relacionados con dichos parámetros:

RAMA	Dptos.		PDIETC		Alumnos		PDIETC/	Alumnos/	Alumnos/
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Dpto.	Dpto.	PDIETC
Humanidades	12	15	270	15	3.538	10	23	295	13
Sociales y Jurídicas	29	37	647	36	18.899	52	22	652	29
Experimentales	12	15	198	11	2.836	8	17	236	14
Ciencias de la Salud	12	15	253	14	2.147	6	21	179	8
Técnicas	14	18	426	24	9.057	25	30	647	21
TOTAL	79	100	1.794	100	36.477	100	23	462	20

FUENTE: UMA

Cuadro nº 14

55. En cuanto a los costes por alumno matriculado, calculado de manera lineal sobre la liquidación del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, atendiendo a las obligaciones reconocidas y a la clasificación por ope-

raciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4 de gastos), operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de gastos), son los siguientes:

COSTE POR ALUMNO MATRICULADO (€)

AÑO	Nº Alumnos	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	38.557	102.672.023,54	2.662,86	18.969.072,71	491,97	6.310.163,99	163,66	3.318,50
2002	37.778	114.692.293,12	3.035,95	15.599.468,63	412,92	2.765.154,80	73,19	3.522,07
2003	36.477	131.788.418,81	3.612,92	23.066.049,14	632,35	428.708,30	11,75	4.257,02

FUENTE: UMAO

Cuadro nº 15

56. En el Anexo A.O.4 se muestra esta misma información, como coste medio por alumno matriculado en el conjunto de las universidades públicas de Andalucía, para los ejercicios 2001 a 2003.

operaciones corrientes se incrementan a un ritmo del 14% y del 19% respectivamente. En cuanto a los costes totales, se incrementaron en un 6% en el 2002 y en un 21% en el 2003.

57. Mientras el descenso de alumnos matriculados es de un 2% para el 2002 y de un 3,4% para el 2003, los costes por alumno matriculado en

58. El cuadro siguiente muestra por origen, en términos de derechos reconocidos, los recursos totales y recursos por alumno, obtenidos durante el periodo 2001 a 2003.

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO (€)

Año	Nº Alumnos	RECS. PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL
		Total	Por Alumno	Transf. Subv. Ctes.		Transf. Subv. Cap.		Pas. Financs.		
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	38.557	34.027.444,79	882,52	69.346.703,24	1.798,55	20.789.072,06	539,18	375.903,60	9,75	3.230,00
2002	37.778	37.596.611,04	995,20	85.596.378,21	2.265,77	24.328.141,67	643,98	-	-	3.904,95
2003	36.477	37.022.036,02	1.014,94	98.144.782,32	2.690,59	22.011.285,14	603,43	6.410.391,00	175,74	4.484,70

FUENTE: UMA

Cuadro nº 16

59. En el Anexo A.O.5 figura el mismo cuadro referido al conjunto de las UUAAs.

60. El contraste de la información de los cuadros, costes e ingresos por alumno matriculado, permite concluir que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno superó el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho implicaría que, encontrándose razonablemente financiados los gastos corrientes con sus respectivos ingresos, el superávit obtenido por operaciones de capital se destinara a financiar parte (29%) de la cuota de amortización en el ejercicio de los pasivos financieros.

- Los ingresos por alumno matriculado, con origen en las subvenciones o transferencias corrientes procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financiaron entre un 68% (ejercicio 2001) y un 74% (ejercicio 2003) el gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria), en cualquiera de los tres ejercicios, se encontraron por debajo del 23,4% del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 20,2% del coste total por alumno matriculado.

VI.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

61. El artículo 13 de la LOU contempla que los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los siguientes Órganos:

- Colegiados de ámbito general: (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y Junta Consultiva).

- Colegiados de ámbito particular: (Junta de Facultad, Escuela Técnica o Politécnica Superior y Escuela Universitaria o E.U. Politécnica, Consejos de Departamentos).
- Unipersonales de ámbito general: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente).
- Unipersonales de ámbito particular: (Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de E.U. o E.U. Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación).

62. Además de estos órganos, el artículo 20.4 de la LOU determina que el Rector será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

63. Los nuevos estatutos de la Universidad de Málaga contemplan todos los mencionados órganos de gobierno y representación.

➤ Órganos Colegiados:

64. Según la LOU y los nuevos estatutos la composición de los órganos colegiados figura en el cuadro siguiente:

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

ÓRGANO	S/LOU	S/EETT(nuevos)		
		Consejo de Gobierno	De Comunidad Universitaria (CU)	No Comunidad Universitaria
Consejo Social	25 miembros	R, Sg, y G + 4 miembros	-	11 miembros
Consejo de Gobierno	R, Sg y G + máx. de 50 miembros de la CU y 13 de Consejo Social	R, Sg, y G	50 miembros	3 del Cjo. Social
Claustro Universitario	R, Sg y G + máx. 300 miembros de la CU	R, Sg y G	300 miembros	-
Junta Consultiva	R y Sg + máx. 40 miembros	R y Sg	30 miembros	-
Consejo de Dirección	R, Sg, G y V.	R, Sg y G	V	-
Consejos de Departamentos	D, Dts + resto s/EETT	-	D + S. Drs. y otros	-

FUENTES: OEA

R: Rector, Sg: secretario General, G: Gerente, V: Vicerrectores, D: Director, Dts: Docentes, S: Secretario.

Cuadro nº 17

65. El análisis sobre los órganos de gobierno constituidos a 31 de diciembre del 2003, se ha referido a los siguientes:

66. **Consejo Social.** Órgano de participación de la sociedad en la universidad. Según la LCSU, lo constituye 25 miembros (con la LAU pasarán a ser 26), 10 en representación de la Junta de Gobierno de la universidad y 15 en representación de los intereses sociales.

67. Se constituyó el 28 de julio de 1987 y, durante todo el ejercicio 2003, se ha aplicado un reglamento de organización y funcionamiento redactado conforme a los antiguos estatutos y de acuerdo con la LCSU. Su composición y representación se adapta a la LOU.

68. Con fecha 10 de junio de 2003, entraron en vigor los nuevos estatutos de la Universidad de Málaga, aun cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente.

69. Consejo de Gobierno. Según la LOU, es el órgano de gobierno de la universidad.

70. A 31 de diciembre de 2003, actuaba el Consejo de Gobierno provisional constituido el 12 de junio de 2002 y regulado por los antiguos estatutos y por un reglamento de régimen interno adaptados a la LOU. Su composición se ajusta a lo dispuesto en la LOU.

71. Claustro Universitario. De acuerdo con la LOU, es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.

72. Se constituyó en mayo de 2002, dentro del plazo máximo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª.1 de la LOU. Su composición se ajusta a la LOU.

73. Junta Consultiva. Según la LOU, es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. La LOU dispone que es uno de los órganos colegiados que como mínimo deben existir en toda universidad.

74. No figura constituida a 31 de diciembre de 2003.

75. Consejo de Dirección. Su regulación se contiene en el artículo 20 de la LOU y en el artículo 32 de los nuevos estatutos, sin embargo, en ninguna de las citadas normas se mencionan plazos para su constitución.

76. No figura constituido a 31 de diciembre de 2003.

77. Consejos de Departamento. Órganos colegiados de ámbito particular. De acuerdo con la información suministrada por la universidad, el número de departamentos creados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 79.

78. La Universidad de Málaga es multidisciplinar siendo la rama de enseñanza "Ciencias Sociales y Jurídicas" la que cuenta con el mayor número de departamentos. Al frente de cada departamento se encuentra un Consejo de Departamento.

79. En el año 2003 el total de personas que formaban parte de los Consejos de Departamentos ascendían a 3.777, lo que da una media de 48 personas por Consejo de Departamento, cifra que varía atendiendo a la rama de conocimiento, según se expone en el cuadro siguiente:

RAMAS	Nª Dptos	Nª Miembros	Media por Csjo. Dpto.
Humanidades	12	470	39
Soc. y Jurídicas	29	1.533	53
Experimentales	12	383	32
CC. Salud	12	444	37
Técnicas	14	947	68
TOTAL	79	3.777	48

FUENTE: UMA Cuadro nº 18

80. El cuadro siguiente permite ver las diferencias entre las cinco ramas de conocimiento en función de la distribución por grupo representado.

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJOS DE DEPARTAMENTOS

RAMAS	PDI		PAS		Alumnos		Becarios		TOTAL	
	Nª	%	Nª	%	Nª	%	Nª	%	Nª	%
Humanidades	280	60	12	3	178	37	-	-	470	100
Socs. y Jurídicas	706	46	29	2	798	52	-	-	1.533	100
Experimentales	201	53	12	3	170	44	-	-	383	100
CC. de la Salud	342	77	12	3	90	20	-	-	444	100
Técnicas	445	47	14	1	488	52	-	-	947	100
TOTAL	1.974	52	79	2	1.724	46	-	-	3.777	100

FUENTE: UMA Cuadro nº 19

81. Como indicador de la importancia relativa de cada departamento, se expone a continua-

ción, por rama de conocimiento, el detalle de los tres departamentos con mayor número de

PDIETC y los tres con mayor importe de derechos reconocidos (DR) en el ejercicio por pro-

yectos de investigación.

RAMA	Departamento	Número PDI	Departamento	DR(€)
Humanidades	1 Filología Inglesa, Francesa y Alemana	51	Traducción e Interpretación	105.818
	2 Traducción e Interpretación	31	Filología Inglesa, Francesa y Alemana	88.577
	3 Filología Española I y Filol. Románica	26	Historia Moderna y Contemporánea	82.199
CC Sociales y Jurídicas	1 Economía y Admón. de Empresas	46	Economía y Admón. de Empresas	169.301
	2 Derecho Privado Especial	38	Teoría e Historia de la Economía	124.843
	3 D. Civil, D. Eclesiástico y D. Romano	30	Derecho Privado Especial	108.493
CC Experimentales	1 Bioqca. Biol. Molecular y Química O.	20	Biología Celular y Genética	547.436
	2 Álgebra, Geometría y Topología	19	Ecología y Geología	453.444
	3 Análisis Matemático	19	Bioquímica y Biología Molecular	372.064
CC de la Salud	1 Enfermería.	35	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	270.922
	2 Medicina	29	Microbiología	143.963
	3 Biología Celular y Genética	28	Fisiología Humana y Ed. Física y Dep.	85.609
Técnicas	1 Lenguajes y C.C. de la Computación	85	Ingeniería de Comunicaciones	2.304.991
	2 Ingeniería de Comunicaciones	52	Arquitectura de Computadores	1.148.261
	3 Matemática Aplicada	48	Lenguajes y C.C. de la Computación	686.042

FUENTE: UMA

Cuadro nº 20

82. Con el fin de profundizar en el análisis de la organización interna de la UMA, de los 79 departamentos se han seleccionado al azar, uno por cada rama de conocimiento, cuatro de los cuales se encuentran entre los de mayor número de PDI y/o aquellos que figuran con mayor importe de derechos reconocidos, estos departamentos son los siguientes:

- Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Departamento de Enfermería.
- Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.
- Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.
- Departamento de Ingeniería de Comunicaciones

83. El examen ha consistido en verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Reglamento de funcionamiento interno que lo regule.
- Las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas.
- La composición de los Consejos de Departamentos.
- La asistencia de los miembros de los consejos.

84. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, establece que constituye su composición: el Director, los doctores miembros del departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estudiantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los estatutos.

85. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Este departamento tiene su propio reglamento de funcionamiento interno.

86. Durante el 2003 el Consejo de Departamento estuvo integrado por 34 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistencia, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	3
Nº de sesiones extraordinarias	2
Nº de miembros	34
Max. y min. asistencia	44% y 73%

FUENTE: UMA

Cuadro nº 21

87. De acuerdo con el reglamento, se incumple el artículo 5º al no encontrarse representado el PAS. Por otra parte, indicar que el reglamento admite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

88. Departamento de Enfermería. Dispone de su propio reglamento de funcionamiento interno.

89. Durante el 2003 el consejo estuvo integrado por 68 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	3
Nº de sesiones extraordinarias	2
Nº de miembros	68
Máx. y mín. asistencia	22% y 39%
FUENTE: UMA	
Cuadro nº 22	

90. Según el artículo 5º del reglamento, debería constar la representación de los becarios, aspecto no considerado en el ejercicio 2003. Por otra parte, indicar que el reglamento admite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

91. Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación. El departamento dispone de su propio reglamento de funcionamiento interno.

92. En el ejercicio 2003, el consejo estuvo compuesto por 121 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	4
Nº de sesiones extraordinarias	1
Nº de miembros	121
Máx. y mín. asistencia	26% y 42%
FUENTE: UMA	
Cuadro nº 23	

93. Según el artículo 5º del reglamento, debería constar la representación de los becarios, aspecto no considerado en el ejercicio 2003.

94. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. Este departamento no dispone de reglamento de funcionamiento interno, por lo que se ha de someter a la regulación recogida en los estatutos de la universidad (antes de su modificación).

95. El Consejo de Departamento, estuvo compuesto en el ejercicio 2003 por 31 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	4
Nº de sesiones extraordinarias	-
Nº de miembros	31
Máx. y mín. asistencia	19% y 48%
FUENTE: UMA	
Cuadro nº 24	

96. Se incumple el artículo 64 de los antiguos estatutos al no constar la representación de los alumnos.

97. Departamento de Ingeniería de Comunicaciones. Este departamento se regula por su propio reglamento de funcionamiento interno.

98. El Consejo de Departamento, estuvo compuesto en el ejercicio 2003 por 73 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de miembros y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	2
Nº de sesiones extraordinarias	-
Nº de miembros	73
Máx. y mín. asistencia	50% y 54%
FUENTE: UMA	
Cuadro nº 25	

99. La información facilitada por la universidad de las sesiones celebradas no detalla la composición en el ejercicio 2003. Se incumple el reglamento en cuanto al mínimo de sesiones a celebrar.

➤ Órganos Unipersonales:

100. Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente. Al iniciarse el ejercicio 2003, su regulación aún se encontraba sometida a los antiguos estatutos, pendientes de adaptación a la LOU.

101. A 31 de diciembre del ejercicio objeto de fiscalización, todos los órganos unipersonales continúan regulándose por los antiguos estatutos.

De conformidad con la Disposición Transitoria 2ª de los nuevos estatutos, se establece que los actuales órganos de gobierno, colegiados y unipersonales, elegidos de acuerdo el estatuto de

1985, cesarán a partir de la fecha en que se efectúe la publicación de los estatutos, si bien continuarán en funciones hasta la fecha en que proceda a la constitución o toma de posesión en su caso.

102. No consta resolución de delegación de competencias en los Vicerrectores. La única delegación de competencias habilitada en el ejercicio 2003 se basa en los antiguos estatutos a favor del Secretario General y del Gerente.

En el Anexo A.O.5 se muestra los órganos de gobierno para todas las universidades pública andaluzas.

VI.1.1.3 Funciones más relevantes

103. Entre las funciones más relevantes se deben señalar las de estrategia y planificación, sin embargo la UMA no desarrolla estas funciones hasta el ejercicio 2004.

104. Desde la perspectiva de la autonomía financiera, la UMA cuenta con la opción de suscribir, fijar y concertar:

- **Contratos-Programa.** La UMA cuenta con contratos-programas, internos y externos. Entre los externo, suscribió uno con la entonces Consejería de Educación y Ciencia, amparado en el artículo 81.1 de la LOU. Su objetivo es ser instrumento de impulso al desarrollo para implementar sistemas de planificación estratégica y de aplicación del modelo de financiación para el período 2002/2006. Al mismo tiempo, trata de vincular el mecanismo público de financiación y la consecución de objetivos para la mejora de la calidad.
- **Precios Públicos Propios:** Sólo los relacionados con la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fija la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.

- **Convenios y Contratos de investigación.** Gestionados por la O'TRI al amparo del artículo 83 de la LOU.

Las "Normas de ejecución del presupuesto" sólo incluyen los derechos económicos, tasas o precios públicos de aplicación por acudir a cursos y exámenes, uso de instalaciones y actividades deportivas, arrendamientos de equipos electrónicos, certificados, legitimaciones, compulsas, etc., y préstamos bibliotecarios.

Sin embargo, no consta una disposición o resolución que aprobara un catálogo de tarifas y precios públicos para determinadas unidades físicas de medición, que sirvieran de base para presupuestar y liquidar, en el ejercicio 2003, los ingresos por los servicios prestados vía contratos del artículo 83 de la LOU (estudios, proyectos, consultoría y asesoramiento, etc.). Tampoco constan estudios sobre costes de servicios prestados en el pasado, que sirvieran de referencia para orientar la liquidación de los mencionados servicios.

105. En cuanto a la función de "Evaluación y control", hay que hacer mención tanto a la evaluación de las actividades académicas, como a las auditorías a las que se somete la universidad.

- Con respecto a actividades académicas, el segundo plan de calidad de las universidades requería la planificación de las evaluaciones de todas las titulaciones de cada universidad en 6 años. Este plan se aprobó para el sexenio 2001-2006 y aquellas titulaciones que ya hubiesen pasado alguna evaluación podrían elegir, en el sexenio, volver a evaluarse o hacer una revisión de resultados.

Para el ejercicio 2003, la UMA propuso la evaluación de nueve titulaciones, evaluándose sólo dos, las 7 restantes se trasladaron a la convocatoria de 2004. Las titulaciones evaluadas fueron las siguientes:

- Licenciado en Historia del Arte.
- Licenciado en Filología Hispánica.
- En cuanto a las auditorías, la Universidad de Málaga somete anualmente la liquidación de sus estados presupuestarios a auditoría externa. Por otra parte, en la UMA existe una

unidad de Auditoría Interna, independiente de la unidad de control interno, ambas dependientes de Gerencia. Mientras la primera tiene encomendada la elaboración de informes específicos, la segunda ejerciendo funciones de intervención, sólo emite reparos. Sin embargo, dado que las funciones desarrolladas, principalmente, se dirigen a verificar y comprobar si existen procedimientos de gestión y su funcionamiento, se

considera que dichas unidades no gozan de la independencia que sus funciones requieren.

VI.1.1.4 Organización administrativa

106. Gerencia. En la Universidad de Málaga todas las unidades dependen orgánica y funcionalmente de gerencia, tal y como se expone en el siguiente cuadro:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS									
Aspectos de análisis	Áreas de gerencia		Principales Áreas operativas						
	Total Unidades	Uds. No depdtes.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Unidades disponibles	31	-	1	1	2	12	1	1	-
Contiene Organigrama	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contiene Manual de Procedimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: UMA Cuadro nº 26

(1): Tesorería. (4): Gestión de Servicios
 (2): Gestión del Patrimonio (5): Gestión de Ingresos.
 (3): Contabilidad. (6): Informática

107. Salvo las “Normas de ejecución del presupuesto”, no consta que la universidad disponga de organigramas de sus unidades administrativas, manuales de procedimientos y funcionamiento, normas de control interno contable e incluso del cierre del ejercicio económico y presupuestario.

108. En cuanto a la organización administrativa, analizada en función del nivel de descentralización en unidades gestoras de cuentas bancarias, en la UMA se encuentra descentralizada en 44 unidades, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
Aspectos Tratados	Total Unidades	Tipos de Unidades		
		Unidades Centrales	Unidades Periféricas	
			Permanentes	Transitorias
Unidades disponibles	44	28	16	-
Distribución PAS	1.321	578	743	-
GESTIÓN DE CUENTAS				
Número Total	65	49	16	-
Nº cuentas sin mov. operativos	1	-	-	-
Importe de saldos	-	26.533.347,7	-	-

FUENTE: UMA Cuadro nº 27

109. En la UMA está descentralizada la gestión de cuentas. Esta gestión se realiza a través de unidades periféricas permanentes (normalmente facultades y escuelas), no existiendo unidades periféricas transitorias. Se dispone de un total de 65 cuentas corrientes, 49 de ellas gestionadas por las unidades centrales, con un saldo total de 26.533,35 m€ a 31 de diciembre de 2003. Dicho saldo coincide con el importe que aparece como fondos líquidos en el “Remanente de tesorería”, así como en las cuentas del grupo (57) del balance de situación de la universidad.

ría”, así como en las cuentas del grupo (57) del balance de situación de la universidad.

110. Unidad de control interno. La UMA cuenta con una unidad de control interno de la que depende una dotación de cinco personas, centrandose su actividad en tareas de fiscalización e intervención. Se pronuncia a través de reparos de la gestión de gastos, ingresos, nóminas, contratación y cualquier otro expediente administrativo.

VI.1.2 Organismos dependientes

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

111. Según la información facilitada por la universidad, esta participa directamente en la “Fundación Universidad de Málaga”. Dicha fundación, que cuenta con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, fue creada sin fin lucrativo, teniendo por objeto la creación, desarrollo y ejecución de actividades docentes, formativas e investigadoras, así como las actividades de carácter cultural y social conexas con las anteriores.

112. El fondo de la fundación se eleva a 78.000 €, siendo la participación de la UMA de 18.000 €. En el ejercicio 2003 la fundación tuvo unos ingresos de 823.556,27 € y unos gastos de 784.291,56 €.

VI.1.2.2 Organismos de participación indirecta

113. No constan en la universidad participaciones indirectas en otros entes.

VI.1.2.3 Convenios

114. En este apartado se tratan aquellos convenios o acuerdos que no se materializan en la creación o constitución de ningún ente, y siempre que reúnan las siguientes características:

- Se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31 de diciembre de 2003.
- La principal finalidad se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico- financiero.
- La relación se establece entre la universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyendo tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con centros de las administraciones públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

115. Según la información obtenida, además de los convenios gestionados por la OTRI con:

- Acosol S.A.,
- Airtel Móvil S.A. (Vodafone),
- Andalucía Digital Multimedia S.A.,
- Confederación Hidrográfica del Sur de España,
- Fundación Carlos Haya,
- Tecnologías Digitales Audiovisuales S.L. (TEDIAL),
- YFLOW S.L.,
- Confederación Hidrográfica del Sur de España,

- Entidad Nacional de Acreditación (ENAC),
- Tierra Atomizada S.A.
- Vircell S.L.,

esta universidad tiene firmado un convenio con Unicaja para la gestión de la tesorería, en el que se establece además un acuerdo para la organización de cursos y el establecimiento de becas a alumnos para prácticas en empresas.

116. Respecto a este último convenio, este órgano de fiscalización entiende que la relación que media entre ambas entidades es de prestación de servicios financieros con una contraprestación, en especie y económica, y que independientemente de que se formalizara mediante convenio, debió someterse a publicidad y concurrencia.

VI.1.3 Coordinación y cooperación inter-universitaria

117. De la información facilitada por la universidad y de investigaciones realizadas se ha podido determinar que la UMA participa, al menos, en los siguientes organismos que cumplen con estos fines:

- Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- Consorcio “Unidad para la calidad de las universidades andaluzas”.
- Consejo de Coordinación Universitaria.
- Asociación de universidades pública andaluzas (AUPA).
- RedIRIS.
- Conferencia de Rectores de las universidades españolas (CRUE).

118. Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”. Por Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaria General Técnica, se da publicidad al convenio de constitución del mencionado Consorcio (*BOJA N° 33 de 18 de marzo de 2000*). Éste se suscribe entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las universidades pública andaluzas y la Empresa Pública Radio Televisión Andaluza.

119. Fue creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la formación de todos los andaluces. El consorcio

vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

120. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. Las diez universidades públicas andaluzas constituyen este consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

121. Consorcio “Unidad para la calidad de las universidades andaluzas” (UCUA). Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las universidades públicas andaluzas. La unidad para la calidad de las universidades andaluzas tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en las universidades andaluzas.
- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.
- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad.
- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades.
- Promover las medidas para que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.
- Velar por dar prioridad al intercambio permanente de experiencias y cooperación en materia de garantía de calidad.

122. Consejo de Coordinación Universitaria. Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquellas que determinen la ley y sus disposiciones de desarrollo.

123. Preside este consejo el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

- Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- Los Rectores de las universidades.
- Veintiún miembros, por período de cuatro años, entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

124. La Asociación de universidades pública andaluzas (AUPA). Congrega las comunidades universitarias de las UUAA que deciden libre y voluntariamente integrarse, siendo representadas por sus respectivos Rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE del 26) Reguladora del Derecho de Asociación.

125. Sus fines son:

- Promoción, gestión y desarrollo de la educación superior.
- Fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, con las diferentes Administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con personas físicas y jurídicas.
- Potenciación de la participación de las universidades en el conocimiento sin fronteras.
- Reforzar la proyección social de la universidad y el compromiso de estas con la sociedad.
- Incrementar la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias.

126. RedIRIS. El plan nacional de investigación y desarrollo inició un programa horizontal especial -IRIS- cuyo objeto sería la interconexión de los recursos informáticos de las universidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del programa corrió a cargo de Fundesco.

127. A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado programa se transforma en RedIRIS (Red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del plan nacional de I+D. Desde enero de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

128. A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las instituciones afiliadas, principalmente universidades y organismos públicos de investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraestructura básica de transporte, adaptada tecnoló-

gicamente a las necesidades de los centros e instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

129. Conferencia de Rectores de las universidades españolas (CRUE). Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por

las universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo.

130. Tal y como refleja el preámbulo de sus estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

VI.2 ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1 Contenido de las cuentas anuales de 2003

131. La estructura del presupuesto de la universidad y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público, como disponía la LRU y se reitera en el artículo 79.2 de la actual Ley Orgánica de Universidades (LOU). Por ello, la universidad deberá organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

132. La LOU, a efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las universidades y dispone que, a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales, se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

133. Esta ley de universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias universidades.

134. Por otra parte, el artículo 180 de los nuevos estatutos, de aplicación a partir de 10 de junio de 2003, contempla la obligación de rendir cuentas de la gestión económica mediante la memoria económica anual. Ésta, de acuerdo con el artículo 181 contendrá:

- a) *La Liquidación definitiva del presupuesto.*
- b) *El estado de la situación patrimonial al fin del año correspondiente.*
- c) *El informe detallado sobre la gestión de los recursos económicos.*
- d) *En su caso, el informe de la auditoría.*
- e) *En su caso, la información obtenida por la contabilidad analítica y los oportunos indicadores de gestión.*

En atención al tenor estricto y literal de la citada disposición, se debe entender que la descrip-

ción del contenido de las cuentas anuales, a que se hace referencia, es sólo parcial y deben completarse de acuerdo con el previsto en las restantes normas de aplicación.

135. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus organismos autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para universidades, de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, aquellas deberán mantener la normativa general de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de Febrero de 1996, y PGCP).

136. En este sentido, la UMA ordena su contabilidad y rinde sus cuentas desde la perspectiva presupuestaria y patrimonial, sin embargo no dispone de contabilidad analítica ni prevé su desarrollo a corto o a medio plazo.

137. El capítulo II del título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las cuentas anuales, las cuales estarán integradas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto (liquidación del presupuesto de ingresos, liquidación del presupuesto de gastos y resultado presupuestario) y la memoria. Esta última se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la universidad:

- Diecinueve (54%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP.
- Dos (6%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP.

-cuadro informe de los gastos con financiación afectada
-cuadros informe de contratación administrativa

- Por último, catorce (40%) estados o informes no han sido incorporados entre las cuentas anuales, pese a que la universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados, estos son:

-cuadro informe de remanentes de créditos
-cuadro de financiación
-cuadro informe de ejecución de proyectos y convenios de inversión
-cuadro informe de transferencias y subvenciones concedidas
-cuadro informe de los convenios de colaboración y de cooperación
-cuadro informe de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
-cuadro informe de acreedores por periodificación de gastos presupuestarios
-cuadro informe de anticipos de tesorería
-cuadro informe de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
-cuadro informe tramitación anticipada de gastos presupuestarios
-cuadro informe de tasas y precios públicos
-informe de la aplicación del Remanente de Tesorería
-informe sobre Inmovilizado financiero
-cuadro informe de los avales concedidos

En todo caso, se tendrá presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: “*Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia*”.

138. La universidad, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia, eficiencia y de buena gestión, invocados por la Constitución, y como fase previa para complementar las memorias (de cumplimiento de objetivos programados y alcanzados con indicación de sus costes y de las variables más significativas de gastos y de ingresos) que establece el artículo 96 de la LGHP, en su programación y planificación debería adjuntar al presupuesto un plan anual de actuaciones.

Dicho plan contendría, en términos cuantitativos y cualitativos, los objetivos esperados, así como las actividades necesarias que permiten su consecución, indicando cuáles serían las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear. También debería incluir los indicadores que posibiliten el control y evaluación, en el transcurso y al final del ejercicio, del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

139. Durante el ejercicio 2003 e incluso en los ejercicios anteriores la UMA no contó con ningún plan anual de actuaciones, siendo a partir de 2004 cuando, en cumplimiento del artículo 92 de la LAU pone en marcha la elaboración de su primer Plan Estratégico. En cuanto a las memorias, sólo se ha elaborado la referida a las variables más significativas de gastos y de ingresos.

140. En consecuencia, la falta de un plan de actuaciones, de la memoria del cumplimiento de objetivos y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

141. En relación con la aprobación y rendición de las cuentas, los nuevos estatutos se remiten a las disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su defecto, en la legislación general. De acuerdo con el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU) se establece un plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio para la aprobación y, posteriormente, dentro del mes siguiente para su rendición, en unión de las cuentas anuales de las entidades a que se refieren en el artículo 96.4 de la citada Ley.

El Consejo Social de la UMA aprobó las cuentas anuales el 26 de julio de 2004 y estas tuvieron entrada en la DG de Universidades de la Junta de Andalucía, el 15 de septiembre de 2004, en consecuencia se incumplieron los plazos previstos, excediéndose en 26 y 46 días la aprobación y rendición de cuentas, respectivamente.

142. Sin embargo, la DG de Universidades no remitió las cuentas a este órgano de control externo hasta el 3 de noviembre de 2004, es decir 49 días después de recibirlas.

VI.2.2 Control interno

143. El artículo 82 de la LOU dispone que: “*Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y*

procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la universidad, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales". En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 93 de la LAU. Hasta la fecha, la Junta de Andalucía no ha regulado nada al respecto.

144. El artículo 173 de los nuevos estatutos contempla la creación de una comisión de asuntos económicos, con representación de todos los sectores de la comunidad universitaria, regulado por el Consejo de Gobierno. Entre sus funciones está la de control de las cuentas anuales, si bien no se concreta por quién se realizará y en qué consiste dicho control.

145. Por otra parte, el artículo 180.3 de los nuevos estatutos de la universidad contempla la supervisión de la memoria económica, por parte del Consejo Social, pudiendo requerir el asesoramiento técnico que estime oportuno. Esto se refiere al control externo consistente en una auditoría anual realizada por profesionales independientes.

146. Durante el ejercicio 2003, la cuenta anual de la UMA ha sido objeto de auditoría financiera y su resultado (opinión favorable con excepción de los efectos que pudieran significar una limitación derivada la falta de adecuados sistemas de control y a una salvedad por gastos no reconocidos en el ejercicio 2003) ha sido considerado en la realización de esta fiscalización.

VI.2.3 Presupuesto inicial

147. Corresponde a la universidad la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural.

148. El artículo 169 de los nuevos estatutos establece, con carácter potestativo, la elaboración de programaciones plurianuales, las cuales a propuesta del Consejo de Gobierno serán aprobadas por el Consejo Social.

Por otra parte, el artículo 172 encomienda al Rector la elaboración del proyecto del presupuesto, siguiendo las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno, el cual a propuesta de éste será sometido a la aprobación del Consejo Social.

149. El plazo para su aprobación será antes del primer día del ejercicio económico (artículo 174.4 de los estatutos). En caso de no aprobarse será prorrogado automáticamente el presupuesto del año anterior.

150. El presupuesto de la UMA fue aprobado el 12 de febrero de 2003, es decir con 42 días de retraso, y publicado el 11 de marzo del mismo año.

Este retraso obligó a prorrogar el presupuesto del ejercicio 2002, si bien no consta resolución de prórroga, como instrumento normativo que especifique los aspectos afectados con el fin de hacer operativo y eficaz el presupuesto prorrogado. Aspectos tales como: límites de los créditos que se prorrogan, si son créditos iniciales o definitivos, si los créditos son a nivel de capítulo o programa, y si afectan a las transferencias no vinculadas al funcionamiento de los servicios, si las retribuciones del personal se verán modificadas con los incrementos aprobados según la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, etc., deberán constar en la resolución.

En cuanto a la programación plurianual, no existe evidencia de que en relación con el 2003 se elaborara y aprobara dicho documento.

151. El presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado para 2003 fue de 149.003,36 m€, un 2,7% menor que el del ejercicio anterior.

152. Desde la perspectiva de los ingresos, destaca la dependencia financiera (73,5%) de la universidad respecto de las transferencias corrientes y de las transferencias de capital, con origen en su mayor parte (71%) de la Junta de Andalucía.

153. En cuanto a la aplicación o destino de los ingresos, éstos se materializan fundamental-

mente en gastos de personal (64,3%), inversiones reales (17,1%), suministros y servicios (14,6%) y el resto (3,9%) entre gastos financieros, transferencias corrientes, transferencias de capital, préstamos al personal y anticipos de subvenciones.

154. De la evolución de los gastos inicialmente presupuestados, con respecto al ejercicio anterior, resalta la variación en términos relativos de 3.338% en el capítulo 3 (*Gastos financieros*), al pasar de 60,10 m€ en el 2002 a 2.006,00 m€ en el 2003. Resulta también significativo la variación en término negativo del 36,2% del capítulo 6 (*Inversiones reales*) que de 40.029,41 m€ del 2002 pasa a 25.522,57 m€ en el 2003. En Anexo A.E.1 consta el detalle por capítulo del presupuesto inicial.

VI.2.4 Modificaciones

INGRESOS (ORIGENES)			GASTOS (APLICACIÓN)		
CAP.	CONCEPTO	m€	CAP.	CONCEPTO	m€
3	Prestación de servicios y otros ingresos	793,52	1	Gastos de Personal	-4.635,97
4	Transferencias Corrientes	4.760,00	2	Suministros y servicios	3.275,48
6	Enajenación de inversiones reales	-	3	Gastos. Financieros (Intereses y otros)	10.455,31
7	Transferencias de capital	5.632,68	4	Becas y subvenciones	-3,30
8	Activos Financieros (RT)	13.268,22	6	Investigación, Equipamientos y otros	20.462,90
9	Pasivos Financieros (Ptmos. A L/P)	5.300,00	9	Pasivos Financieros (Ptmos. A L/P)	200,00
TOTAL INGRESOS m€		29.754,42	TOTAL GASTOS m€		29.754,42

FUENTE: UMA Cuadro nº 29

157. En el cuadro siguiente, se muestra en m€ la financiación utilizada en el ejercicio, para cada

RECURSOS	Ctos. Extraord. y Supplement.	Ampliac. de créditos	Generaciones de créditos.	Incorporaciones de créditos.	Otras Modificaciones	Total
Remt. de Tesorería (RT)	-	-	-	13.268,22	-	13.268,22
Propios	-	-	793,52	-	-	793,52
Aportaciones Públicas	-	-	10.216,68	-	-	10.216,68
Aportaciones Privadas	-	-	176,00	-	-	176,00
Endeudamiento	-	-	5.300,00	-	-	5.300,00
Bajas por anulación	-	-	-	-	-	-
TOTALES m€	-	-	16.486,20	13.268,22	-	29.754,42

FUENTE: UMA Cuadro nº 30

158. La información complementaria, facilitada a requerimiento de este órgano de control, difiere de la liquidación al considerar que:

- El expediente (7/03) de generación de crédito por 10.470,00 m€, figura financiado en su totalidad con "Otras fuentes" cuando 4.760,00 m€ correspondían a aportaciones públicas.

155. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la universidad aprobó 7 expedientes de modificación de presupuesto por un importe neto total de 29.754,42 m€, es decir un 20% del total de créditos iniciales, lo que equivale a 3,3 puntos porcentuales más de lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior. El detalle por tipo de modificación es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTEs	m€
Incorporación de crédito	1	13.268,22
Generación de crédito.	2	16.486,20
Anulación/rectific. de crédito	-	-
Transferencia de crédito	4	±10.193,07
TOTAL m€	7	29.754,42

FUENTE: UMA Cuadro nº 28

156. El origen y destino de la fuente de financiación de las modificaciones del presupuesto, por capítulo, se muestran en el cuadro siguiente:

tipo de modificación presupuestaria.

159. Respecto al ejercicio anterior, la UMA ha disminuido un 14% el número de expedientes de modificación presupuestaria y ha incrementado un 16% el importe total modificado.

160. Salvo el expediente 1/2003, el resto fue aprobado en julio de 2004, coincidiendo la ma-

yoría con la aprobación de la liquidación del presupuesto por el Consejo de Gobierno. El cuadro siguiente muestra la ejecución presupuestaria de los gastos por intereses (concepto 320), según liquidación del presupuesto de gastos.

m€					
CI	M	CD	OR	PR	OPP
2.000	10.297	12.297	12.218	11.894	324

FUENTE: UMA Cuadro nº 31

En este caso, se debe hacer constar que los créditos modificados (10.297 m€) fueron aprobados el 22 de julio de 2004, cuando al cierre del ejercicio 2003 ya se encontraban ejecutados.

Esta forma de proceder plantea el trámite de aprobación de las propuestas de modificación de presupuesto, sobre hechos consumados, privando al órgano competente de la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a la decisión de modificar o no el presupuesto.

161. Constituye el contenido de los expedientes un certificado del Secretario General o del Consejo Social, en el que se manifiesta la base legal sobre el que se soporta la modificación (común a todos ellos), la aprobación y su fecha por el Consejo de Gobierno o por el Consejo Social, un detalle de las aplicaciones e importes que se ven afectados y en algún caso el documento contable sin que conste la firma y fecha de autorización, intervención y contabilización.

No consta pues la propuesta y memoria de la necesidad de modificar el presupuesto, ni se indica la posible incidencia de las modificaciones en la consecución de los objetivos de gastos, incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 44 de la LGHP.

162. En cuanto a la aplicación del “Remanente de tesorería” (RT) como fuente de financiación, la UMA declara, en la liquidación del ejercicio 2002, un RT total de -6.739,87 m€ (Afectado por valor de 15.420,54 m€ y No Afectado por valor de -22.160,40 m€.).

Pese a esta situación, la universidad ha modificado el presupuesto de 2003 basando su financiación en el RT del ejercicio 2002 por importe

de 13.268,22 m€. Con independencia de que la UMA dispusiera de suficiente RT afectado para financiar la incorporación de créditos, también había de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. Así, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores viene dada por el resultado del cálculo siguiente:

$$\text{Cap.Financ.} = -22.160,40 + (15.420,54 - 13.268,22)$$

En consecuencia, se pone de manifiesto una situación financiera marcada por una capacidad financiera deficitaria, por importe de 20.008,08 m€, como se puede observar en el siguiente cuadro, en M€:

2003	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
TOTAL M€	-6,74	0,00	13,27	13,27	-20,01

FUENTE: UMA Cuadro nº 32

(1): Resultado del “Remanentes de tesorería” total (RT) según la liquidación del ejercicio 2002.

(2): Importe de RT incluido como fuente de financiación en el presupuesto inicial de 2003.

(3): Importe de las modificaciones de crédito del presupuesto de 2003 financiadas con RT.

(4): Dotación total de RT imputada al presupuesto de 2003.

(5): Diferencia entre el resultado del RT de 2002 (1) y la dotación total de RT imputada a 2003 (4).

163. La columna (5) indica la falta de capacidad financiera de la UMA para hacer frente a una parte de los pagos pendientes de ejercicios anteriores representados por la totalidad del RT no afectado de 2002.

Por otra parte, se debe señalar que sobre el “Remanente de tesorería” declarado por la UMA de -6.739,87 m€, según la liquidación del ejercicio 2002, pesan una limitación y dos salvedades en el informe de auditoría que, al menos, incrementan en 2.819,87 m€ dicho resultado negativo del 2002.

VI.2.5 Ejecución del presupuesto de gastos

164. Del presupuesto definitivo de 178.757,78 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido obligaciones por un total de 155.283,17 m€ sobre las que se hicieron pagos por 138.277,40 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Obligaciones reconocidas/Créditos definitivos) del 86,9% y un nivel de cumplimiento o de pagos (Pagos realizados/Obligaciones reconocidas) del 89%.

165. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulos de las obligaciones reconocidas en los cuatro últimos ejercicios, así como

la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
1. Gastos de Personal	74.082,85	80.089,77	86.481,38	91.064,54	5,3	7,1
2. Gastos Ctes. en Bienes y servicios	18.462,95	20.147,98	20.984,63	24.972,04	19,0	10,6
3. Gastos Financieros	1.138,51	428,20	3.793,35	12.361,31	225,9	121,4
4. Transferencias corrientes	2.135,96	2.006,08	3.432,93	3.390,53	-1,2	16,7
TOTAL OP. CORRIENTES	95.820,28	102.672,02	114.692,29	131.788,42	14,9	11,2
6. Inversiones reales	14.824,15	18.969,07	15.599,47	23.066,05	47,9	15,9
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL OP. DE CAPITAL	14.824,15	18.969,07	15.599,47	23.066,05	47,9	15,9
8. Activos financieros	138,20	154,91	177,87	298,97	68,1	29,3
9. Pasivos financieros	0,00	6.155,26	2.587,28	129,73	-95,0	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	138,20	6.310,16	2.765,15	428,70	-84,5	45,8
TOTAL m€	110.782,63	127.951,26	133.056,91	155.283,17	16,7	11,9

FUENTE: UMA

Cuadro nº 33

VI.2.5.1 Gastos de personal

166. En este capítulo de gastos se reconocieron obligaciones por importe de 91.064,54 m€ y se pagaron por 90.342,47 m€, representando un

grado de ejecución y de cumplimiento del 99,9% y 99,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto retributivo, es la siguiente:

CAPÍTULO 1	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Sueldos y Sal. Personal Eventual	774,58	944,16	1.697,22	3.488,08	105,5	65,1
Sueldos y Sal. Funcionarios	45.900,25	50.581,48	57.487,17	63.511,30	10,5	11,4
Sueldos y Sal. Laborales	9.666,66	11.386,27	10.326,72	9.230,76	-10,6	-1,5
Sueldos y Sal. Contratado	9.273,29	8.422,57	7.931,65	5.807,80	-26,8	-14,4
Incentivos al Rendimiento	447,03	398,26	0,00	0,00	-	-100,0
Cuotas Sociales	8.021,04	8.357,03	9.038,62	9.026,60	-0,1	4,0
TOTAL m€	74.082,85	80.089,77	86.481,38	91.064,54	5,3	7,1

FUENTE: UMA

Cuadro nº 34

167. El personal de la UMA se clasifica en personal docente y de investigación (PDI) y en personal de administración y servicios (PAS), siendo la evolución en los cuatro últimos ejerci-

cios y con referencia al 31 de diciembre del personal equivalente a tiempo completo, la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
PDI	1.667	1.732	1.757	1.797	2,3	2,5
PAS	1.184	1.203	1.243	1.356	9,1	4,6
TOTAL	2.851	2.935	3.000	3.153	5,1	3,4

FUENTE: UMA

Cuadro nº 35

La UMA no ha facilitado los datos correspondientes a "Otro personal" contratado, exclusivamente para investigación, de los ejercicios 2000 a 2002, cuantificado en 86 para el 2003 e incluido en el cuadro. En cuanto a la variación del 5,3% de las obligaciones reconocidas del 2003 sobre 2002 responde, fundamentalmente a:

- aumento de las retribuciones íntegras en un 2% según la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003,

- mejoras salariales, adicionales a la recogida en la Ley anteriormente citada, correspondiente al "Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las universidades andaluzas y las organizaciones sindicales, sobre determinadas medidas en relación con el PAS",

- los efectos económicos en el ejercicio 2003, derivado de la consolidación del incremento de plantilla producida en el ejercicio anterior,
- el incremento de plantilla propio del ejercicio 2003, en términos de personal equivalente a tiempo completo, y
- los incrementos como consecuencia del reconocimiento de antigüedad del personal.

168. El concepto, “Cuotas Sociales”, recoge principalmente la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador. El resto, es decir la parte correspondiente al trabajador, se imputa como gasto a través de los conceptos de sueldos y salarios. Ésta es transferida a la agrupación de “Acreedores” por operaciones extrapresupuestarias vía descuentos en nómina, figurando así en dicha agrupación hasta su pago en el mes siguiente.

169. El artículo 15 de la Ley 9/2002 de Presupuesto para 2003, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza los costes de personal de las UUAA y fija en 66.919,92 m€ los de la UMA, excluidos los correspondientes a Seguridad Social y a complementos de antigüedad.

La universidad tiene aprobado por Consejo Social, y recogido en la liquidación, un crédito

inicial en el capítulo 1 (*Gastos de personal*) de 95.794,79 m€, considerando que de ellos 9.408,40 m€ son para Seguridad Social, se deduce que 19.466,47 m€ corresponden a complementos de antigüedad. En término porcentual, este complemento representa el 20,3% del crédito para dichos gastos.

170. Las obligaciones pendientes de pago ascienden a 722,06 m€, las cuales se refieren a la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador del mes de diciembre.

VI.2.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

171. El capítulo 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*) recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 24.972,04 m€ y se pagaron por 17.588,94 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 99,6% y 70,4% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 2	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Arrendamiento	335,03	336,58	472,93	559,41	18,3	18,6
Reparación y Conservación	1.274,94	1.650,43	1.724,19	2.365,67	37,2	22,9
Material, Suministros y Otros.	14.465,08	16.335,17	16.038,63	19.071,44	18,9	9,7
Indemnización por razón del servicio	693,41	925,38	930,50	869,06	-6,6	7,8
Publicaciones	1.694,50	900,41	1.818,38	2.106,46	15,8	7,5
TOTAL m€	18.462,95	20.147,98	20.984,63	24.972,04	19,0	10,6

FUENTE: UMA

Cuadro nº 36

172. El capítulo 6 (*Inversiones reales*), recoge aquellos gastos realizados por la universidad destinados a inversiones nuevas y de reposición, así como a proyectos de investigación. Se reconocieron obligaciones por importe de 23.066,05 m€

y se pagaron por 15.041,14 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 50,2% y 65,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 6	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Inversiones Nuevas Asocdas. Functo. Servs.	4.267,88	1.868,82	2.577,86	2.894,96	12,3	-12,1
Infraestructuras y equipamientos	2.728,07	5.832,65	2.559,57	9.286,45	262,8	50,4
Inversiones Inmateriales. (Investigación)	7.828,21	11.267,60	10.462,04	10.884,64	4,0	11,6
TOTAL m€	14.824,15	18.969,07	15.599,47	23.066,05	47,9	15,9

FUENTE: UMA

Cuadro nº 37

VI.2.5.3 Gastos financieros

173. En el capítulo 3 del presupuesto de gastos se consignarán los créditos para hacer frente a

gastos correspondientes a las cargas financieras por intereses de deudas contraídas por empréstitos, créditos, préstamos, depósitos recibidos, y por cualquier otra clase de endeudamiento.

174. Se han reconocido obligaciones por importe de 12.361,31 m€ y se han pagado por 12.037,15 m€, lo que ha significado un grado de ejecución del 99,2% y de cumplimiento del

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Intereses de pólizas y préstamos y otros gastos financieros	1.138,51	428,20	293,39	489,88	67,0	-24,5
Intereses de demoras y otros gastos financieros	-	-	3.499,96	11.871,43	239,2	-
TOTAL m€	1.138,51	428,20	3.793,35	12.361,31	225,9	121,4

FUENTE: UMA Cuadro n° 38

175. Entre los conceptos presupuestarios que contempla el capítulo se encuentran los “Intereses de demora y otros gastos financieros”, entendiéndose estos como aquellos destinados a satisfacer, por el incumplimiento de los plazos de pagos de las obligaciones contraídas con la administración.

En tal sentido, la AEAT ha procedido a reclamar y notificar a la UMA, en el ejercicio 2003, intereses por importe de 4.562,69 m€, por la deuda correspondiente a los ejercicios 1993, 1994, 2001 y 2002.

Por otra parte, la UMA tiene reconocido los intereses devengados, hasta el mes de octubre de 2003, incluidos en los acuerdos de aplazamientos de la deuda de IRPF formalizados en 2002 y 2003, por retenciones de 1995 a 2000 e incluso parte del 2001 no reclamadas. Estos intereses vencidos y pendientes de vencer ascienden a 1.402,87 m€ y 5.905,87 m€ respectivamente.

176. En relación con la liquidación del presupuesto de gastos en general y en atención a los principios contables aplicables, en particular al principio del devengo y al corte de operaciones, se debe indicar que más de 6.730 facturas con cargo a los capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 8, por importe de 4.528,02 m€, cuya exigibilidad jurídica corresponde a ejercicios anteriores a 2003 (1994 a 2002), se encuentran imputadas a dicho ejercicio.

Asimismo, más de 4.870 facturas con cargo a los capítulos 2, 4, 6 y 8 correspondientes a los ejercicios 1990 a 2003, por importe de 3.718,19 m€ (3.474,95 m€ del 2003 y 243,24 m€ de ejercicios anteriores) se encuentran imputadas al ejercicio 2004. El detalle por capítulo y ejercicio, es el siguiente:

97,4% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

Capítulos	Gtos. antres. en 2003	Gtos. 2003 en 2004	Diferencias
Cap. 1	3,25	-	-3,25
Cap. 2	2.260,27	978,42	-1.281,85
Cap. 3	3,00	-	-3,00
Cap. 4	149,39	84,16	-65,23
Cap. 6	2.109,11	2.411,31	302,20
Cap. 8	3,00	1,06	-1,94
TOTAL	4.528,02	3.474,95	-1.053,07

FUENTE: UMA Cuadro n° 39

Al respecto y particularmente a las facturas imputadas al ejercicio 2004 se deben hacer las siguientes precisiones:

- Al cierre del ejercicio 2003, la universidad disponía de los siguientes remanentes de crédito, por capítulo:

	Rmtes. Ctos. 2003	Gtos. 2003 en 2004	Dif.
Cap. 2	104,98	978,42	-873,44
Cap. 4	45,89	84,16	-38,27
Cap. 6	22.919,42	2.411,31	20.508,11
Cap. 8	139,76	1,06	138,70
TOTAL	23.210,05	3.474,95	19.735,10

FUENTE: UMA Cuadro n° 40

En el 2003, la UMA pudo haber registrado gastos hasta 2.563,24 m€ más. El resto, por importe de 1.154,95 m€ (911,71 de 2003 y 243,24 de ejercicios anteriores) corresponden a gastos para los que no se hubiese dispuesto de consignación presupuestaria.

- La mayor parte de las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 2 son gestionadas por unidades de gastos descentralizadas, para las que la universidad no dispone de los mecanismos que garanticen su conocimiento y el control del gasto, permaneciendo al cierre del ejercicio facturas en poder de dichas unidades, pendientes de su reconocimiento como obligaciones.
- Se infravalora el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” por importe de 1.053,07 m€, resultado de la diferencia entre las facturas de 2003 imputadas al ejercicio 2004 y el importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2003 imputadas a este ejercicio. En cuanto al “Remanente de tesorería”, esta magnitud se encuentra sobrevalorada en 3.718,19 m€, correspondientes a las facturas de los ejercicios 2003 y anteriores imputadas al 2004.

VI.2.6 Ejecución del presupuesto de ingresos

177. Sobre el total de previsiones definitivas por 178.757,78 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido derechos por un total de 163.588,49 m€ de los cuales se cobraron 125.779,65 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Derechos reconocidos/Previsiones definitivas excluido el “Remanente de tesorería” incorporado) del 98,9% y un nivel de cumplimiento o de cobro (Recaudación líquida/Derechos reconocidos) del 76,9%.

	2000	2001	2002	2003	Var. 03/02	TACA 03/00
3. Tasas y precios públicos	30.723,70	32.745,16	36.306,36	35.664,46	-1,8	5,1
4. Transferencias corrientes	63.739,09	69.346,70	85.596,38	98.144,78	14,7	15,5
5. Ingresos patrimoniales	918,06	1.142,27	1.104,29	1.126,89	2,0	7,1
TOTAL OP. CORRIENTES	95.380,85	103.234,13	123.007,03	134.936,13	9,7	12,3
6. Enajenac. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
7. Transferencias de capital	15.981,97	20.789,07	24.328,14	22.011,28	-9,5	11,3
TOTAL OP. DE CAPITAL	15.981,97	20.789,07	24.328,14	22.011,28	-9,5	11,3
8. Activos financieros	140,58	140,02	185,96	230,69	24,1	18,0
9. Pasivos financieros	1.982,74	375,90	0,00	6.410,39	-	47,9
TOTAL OP. FINANCIERAS	2.123,32	515,92	185,96	6.641,08	3.471,2	46,2
TOTAL m€	113.486,14	124.539,12	147.521,13	163.588,49	10,9	13,0

FUENTE: UMA

Cuadro nº 41

179. El cuadro siguiente pone de manifiesto la evolución en m€ de las fuentes de financiación y sus componentes, según la información facilitada por la UMA, así como la tasa de variación acumulada anual 2000/2003 y la distribución estructural para ambos ejercicios. Como fuente de financiación propia, dentro de los “Activos financieros”, se ha considerado el importe de

178. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de los derechos reconocidos, por capítulo, en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

las previsiones definitivas que aparece por “Remanente de tesorería” en la liquidación del presupuesto de la UMA.

En el Anexo A.E.4 figuran las fuentes de financiación de la universidad a lo largo del período 2000 a 2003, con un mayor detalle, según su origen.

FUENTES	Ejercicios				TACA	%Estructura	
	2000	2001	2002	2003	(%)	2000	2003
3. Tasas y precios públicos	30.723,70	32.745,16	36.306,36	35.664,46	5,1	24,0	20,2
5. Ingresos patrimoniales	918,06	1.142,27	1.104,29	1.126,89	7,1	0,7	0,6
6. Enajenación Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
8. Activos financieros	14.777,86	20.392,16	18.432,31	13.498,91	-3,0	11,5	7,6
FUENTES FINANC. PROPIAS	46.419,62	54.279,58	55.842,96	50.290,26	2,7	36,2	28,4
4. Transferencias corrientes	63.739,09	69.346,70	85.596,38	98.144,78	15,5	49,7	55,5
7. Transferencias de capital	15.981,97	20.789,07	24.328,14	22.011,28	11,3	12,5	12,4
9. Pasivos financieros	1.982,74	375,90	0,00	6.410,39	47,9	1,5	3,6
FUENTES FINANC. AJENAS	81.703,80	90.511,68	109.924,52	126.566,45	15,7	63,8	71,6
TOTAL FUENTES DE FINANC. m€	128.123,42	144.791,26	165.767,48	176.856,71	11,3	100,0	100,0

FUENTE: UMA

Cuadro nº 42

180. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio

2003 y de acuerdo con lo manifestado en los puntos §§ 162 y 163, se debe excluir como

fuentes de financiación, dentro de los “Activos financieros” 13.268,22 m€, lo cual supone que los importes de fuentes de financiación propias (FP) y total de fuentes de financiación (FF) pasen a ser de 37.022,04 m€ y 163.588.49 m€ respectivamente. Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles, modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 22,6% como financiación propia y un 77,4% como financiación ajena.

VI.2.6.1 Tasas y otros ingresos

181. En este capítulo de ingresos se reconocieron derechos por importe de 35.664,46 m€ y se cobraron por 32.856,29 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 92,8% y 92,1% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Tasas y precios públicos (matric.y otros)	23.414,09	23.334,86	26.820,88	24.562,88	-8,4	1,6
Prestación Serv.(contrat. convs. y otros	5.730,09	7.203,73	7.729,38	9.067,86	17,3	16,5
Ventas de productos	110,75	311,81	232,41	207,73	-10,6	23,3
Reintegros de Corriente y cerrados	13,99	35,23	31,15	21,22	-31,9	14,9
Ingresos diversos	1.454,78	1.859,54	1.492,54	1.804,77	20,9	7,5
TOTAL m€	30.723,70	32.745,16	36.306,36	35.664,46	-1,8	5,1

FUENTE: UMA

Cuadro nº 43

182. El concepto de ingreso más significativo es “Tasas y precios públicos por matrículas y otros” del presupuesto pues representa más del 69% del total del capítulo. En él figuran los

ingresos que son producto de la enseñanza. En concreto, el origen de estos ingresos por curso académico obedece al detalle de los cuadros siguientes en m€:

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2003

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	16.350,12	4.896,43	3.253,83	-	24.500,38
Del curso 02/03	62,50	-	-	-	62,50
De cursos anteriores al 02/03	-	-	-	-	-
Otros servicios	-	-	-	-	-
TOTAL m€	16.412,62	4.896,43	3.253,83	-	24.562,88

FUENTE: UMA

Cuadro nº 44

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2004

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	818,46	12,28	5.404,32	-	6.235,06
Del curso 02/03	-	-	-	-	-
TOTAL m€	818,46	12,28	5.404,32	-	6.235,06

FUENTE: UMA

Cuadro nº 45

183. La UMA durante el ejercicio sigue el criterio de caja para el reconocimiento de los derechos de matrículas. De ello resultan 426,72 m€, incluidos como ingresos del 2003/04, correspondientes a las ayudas al estudio del curso 2002/03 concedidas por la Junta de Andalucía.

mismo, se han registrado 6.235,06 m€ en el ejercicio 2004, por derechos de matrículas correspondientes al curso académico 2003/04, si bien la universidad no ha podido confirmar si existe o no parte correspondiente a ampliaciones o incidencias de matrículas y a cuanto podría ello ascender.

184. Por otra parte, de los dos cuadros anteriores se deduce que la UMA ha registrado 62,50 m€ en el ejercicio 2003 cuya exigibilidad jurídica o devengo corresponden al ejercicio 2002. Así

185. En consecuencia, de los hechos mencionados se concluye un menor importe de los derechos reconocidos e imputados al ejercicio 2003

por importe de 5.745,84 m€, infravalorando en dicha cuantía el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” y por 6.235,06 m€ el “Remanente de tesorería”.

VI.2.6.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

CAPITULO 4	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	74,48	226,70	341,81	325,49	-4,8	63,5
De OAAA y otros orgs. públs.	-	-	882,48	15,69	-98,2	-
De la Junta de Andalucía	63.578,53	68.969,14	84.359,14	97.755,66	15,9	15,4
De CCLL	-	-	-	13,95	-	-
De empresas privadas	62,87	-	12,95	33,99	162,5	-18,5
Del exterior (UE, etc.)	23,21	150,86	-	-	-	-100,0
TOTAL m€	63.739,09	69.346,70	85.596,38	98.144,78	14,7	15,5

FUENTE: UMA

Cuadro nº 46

187. En el capítulo 7 (*Transferencias de capital*) se reconocieron derechos por importe de 22.011,28 m€ y se cobraron por 4.489,03 m€, representando un grado de ejecución y de cum-

CAPITULO 7	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	3.016,26	2.541,76	3.548,12	4.045,96	14,0	10,3
De OAAA y otros orgs. públicos	132,31	122,48	112,68	150,01	33,1	4,3
De la Junta de Andalucía	9.377,94	5.579,88	13.990,82	11.454,00	-18,1	6,9
De CCLL	27,65	50,87	23,00	82,42	258,3	43,9
De empresas privadas	189,01	234,21	280,31	179,01	-36,1	-1,8
De familias e inst. sin fines lucro	16,83	0,18	-	-	-	-100,0
Del exterior (UE, etc.)	3.221,97	12.259,69	6.373,21	6.099,88	-4,3	23,7
TOTAL m€	15.981,97	20.789,07	24.328,14	22.011,28	-9,5	11,3

FUENTE: UMA

Cuadro nº 47

188. Con respecto a ambos capítulos de ingresos, de acuerdo con los “Principios contables públicos”, las transferencias y subvenciones suponen un incremento de patrimonio asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los reiterados principios, para el caso de las transferencias y subvenciones: -“...el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo”-. No obstante, añade: -“...podrá reconocerse el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”-

189. La universidad sigue el criterio de reconocer los derechos cuando el ente concedente

186. En el capítulo 4 (*Transferencias corrientes*) se reconocieron derechos por importe de 98.144,78 m€ y se cobraron por 80.982,24 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 100% y 82,5% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

plimiento del 101,1% y 20,4% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

aprueba su concesión, provocando diferencias entre los importes de derechos reconocidos por la universidad, que figuran en la liquidación, y los importes de obligaciones reconocidas a favor de la UMA que figuran en la Junta de Andalucía.

190. Las diferencias en m€ se detallan por capítulo y presupuesto en el cuadro siguiente. Los importes que figuran con signo positivo representan los derechos reconocidos que exceden a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía, a favor de la universidad, y los importes con signo negativo representan los derechos que debieron reconocerse, al figurar reconocidas obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de aquella:

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	4	7	
Ppto. Corriente	-1.638,64	1.265,57	-373,07
Ppto. Cerrado	500,69	1.688,95	2.189,64
TOTAL m€	-1.137,95	2.954,52	1.816,57

ENTE: UMA y JA

Cuadro nº 48

191. Se solicitó a la universidad que procediera a realizar y facilitar la conciliación de las diferencias detectadas, información que no ha sido atendida, aportándose en su lugar una relación, sin cuantificar, de las razones que a su juicio justifican las diferencias, parte de las cuales hubiesen supuesto ajustes al “Resultado presupuestario” y al “Remanente de tesorería”.

VI.2.6.3 Pasivos financieros

192. Dentro de este capítulo (9), presente tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, se registran las operaciones de obtención y amortización, respectivamente, de capitales ajenos (deuda pública, empréstitos, préstamos, créditos, etc.).

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Préstamos recibidos a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Préstamos recibidos a largo plazo	1.982,74	375,90	-	6.410,39	-	47,9
TOTAL m€	1.982,74	375,90	-	6.410,39	-	47,9

FUENTE: UMA

Cuadro nº 49

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Amortización préstamos	-	6.155,26	2.587,24	129,73	-95,0	-
Devoluciones, depósitos y fianzas	-	-	-	-	-	-
TOTAL m€	-	6.155,26	2.587,24	129,73	-95,0	-

FUENTE: UMA

Cuadro nº 50

194. La UMA en el periodo 2000 a 2003 ha acudido a la obtención de pasivos financieros a largo plazo, a través de préstamos y pólizas de crédito. Durante el ejercicio 2003, contó con dos préstamos.

195. Debe indicarse que la información que ofrece el capítulo 9 del presupuesto está referida sólo a las operaciones del ejercicio y, salvo

En el presupuesto de ingresos, figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte positiva la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las disposiciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

En el presupuesto de gastos, figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte negativa la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las amortizaciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

193. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos y de las obligaciones reconocidas, por concepto del presupuesto es la siguiente:

excepciones no coincidirá con la situación acumulada del endeudamiento financiero de la universidad al cierre del ejercicio. El importe total del endeudamiento de la UMA a 31 de diciembre de 2003 es de 69.592,94 m€.

196. Al cierre del ejercicio 2002 y 2003, el detalle de la deuda con entidades financieras era el siguiente:

Tipo de operación	Fecha concesión	Fecha Vencto.	Nominal m€	Deuda viva 31/12/02 m€	Deuda viva 31/12/03 m€	Tipo interés	Entidad Financiera
Préstamo a L/P	24/09/00	24/09/05	634,40	365,06	235,33	2,30	Baneto
Préstamo a L/P	28/10/03	28/10/13	69.357,61	-	69.357,61	Euribor+0,25	Unicaja
TOTAL m€			69.992,01	365,06	69.592,94		

FUENTE: UMA

Cuadro nº 51

197. El detalle de las amortizaciones en los próximos ejercicios del préstamo suscrito a largo plazo, es el siguiente:

Vencimiento	Año	Importe m€
1º	2004	6.135,70
2º	2005	6.301,04
3º	2006	6.470,82
4º	2007	6.645,18
5º	2008	6.824,24
6º y siguientes	2009-13	36.980,63
TOTAL	10	69.357,61
FUENTE: UMA		Cuadro nº 52

198. El 3 de julio de 2003 se firma un convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias, y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda a 1 de enero de 2003, se autoriza a las universidades la formalización limitada de operaciones de créditos. Para la UMA el límite es de 69.658,45 m€, dentro del cual se encuentra la universidad al cierre del ejercicio 2003.

199. La evolución y aplicación de las deudas a 31 de diciembre de 2002 de la UMA, por concepto y m€, se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Deuda a 31/12/2002	Cancelación en 2003	Deuda a 31/12/2003
Con EEFF	365,06	129,73	235,33
IRPF+ Ints.	63.662,57	63.662,57	0,00
Con la S.S.	843,17	843,17	0,00
Muface y D.Pas.	9.515,84	4.471,86	5.043,98
Otros AEAT	239,77	239,77	0,00
Varios	16.995,42	16.510,56	484,86
TOTAL m€	91.621,83	85.857,66	5.764,17
Cancelac. por rectific./anulac.		4.238,52	
Cancelac. en efectivo		81.619,14	
Endeudto. Concertado 2003		69.357,61	69.357,61
Exceso cancelc. s/dispuesto		12.261,53	
Situación a 31/12/2003 m€			75.121,78
FUENTE: UMA			Cuadro nº 53

200. El cuadro anterior muestra que el 75,7% de la deuda por diversos conceptos, al cierre del 2002, ha sido cancelada con un nuevo endeudamiento a largo plazo concertado con entidades financieras.

201. Del importe que figura cancelado por anulación, 4.232,13 m€ corresponde al 45,6% de la deuda con el Tesoro Público por Derechos Pasivos. Esta anulación se justifica con un informe, de la asesoría jurídica de la UMA, que determina su prescripción, de acuerdo con lo dispuesto en la LGP.

202. De acuerdo con el artículo 81.3.h) de la LOU, constituye fuente de financiación de las universidades el producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo sincronizarse para mantener el equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, siendo ésta la que autorice cualquier operación de endeudamiento.

Por otra parte, el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma contempla las posibles operaciones de créditos que se podrán concertar, distinguiendo entre aquellas con plazo inferior al año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de Tesorería, y aquellas por plazo superior a un año, siempre que reúnan determinados requisitos, uno de los cuales es que su importe total se destinará, exclusivamente, a gastos de inversión.

Por consiguiente, se ha incumplido la LGHP al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo, a liquidar parte de deudas por gastos que no tienen naturaleza de inversión.

203. En cuanto al registro contable de la operación, la universidad no ha tenido presente los "Principios contables" al figurar, en el presupuesto de ingresos, derechos reconocidos y recaudados sólo el 9,2% del montante del préstamo, contabilizando el resto como operación no presupuestaria. El procedimiento seguido infravalora los derechos reconocidos por operaciones de pasivos financieros y el "Saldo presupuestario del ejercicio" en 62.947,22 m€.

VI.2.7 Operaciones extrapresupuestarias

204. Esta área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas (IRPF) y demás descuentos practicados en nóminas. Consta de dos agrupaciones: “Deudores” extrapresupuestarios” y “Acreedores” extrapresupuestarios”.

205. La agrupación de deudores extrapresupuestarios recoge un saldo de 221,66 m€ de IVA repercutido, que la UMA tiene pendiente de cobrar o compensar, y otro saldo de 311,14 m€ por anticipos abonados a becarios, pendientes de recibir de la Consejería de Innovación, Ciencias y Empresa.

206. Respecto a la agrupación de acreedores extrapresupuestarios, su saldo por 72.134,39 m€ lo constituye la parte (62.947,22 m€) del préstamo concertado y no registrado presupuestariamente, destinado a la cancelación de la deuda por IRPF con la AEAT existente al comienzo del ejercicio, 6.702,85 m€ pendiente de cancelar por Derechos Pasivos, 1.925,57 m€ correspondiente al IRPF del mes de diciembre de 2003, y el resto por 558,75 m€ que agrega las cuotas de Seguridad Social, MUFACE, H.P. por IVA y otros, fundamentalmente, por a descuentos practicados en el 2003.

Sin embargo, la UMA no ha recogido en esta agrupación la parte (6.135,70 m€) del préstamo cuya amortización ha de atender a corto plazo (enero de 2004) sobrevalorando en dicho importe el RT del 2003.

No obstante, se debe señalar la falta de coincidencia de la mayoría de los saldos de esta agrupación, según la liquidación del presupuesto y los correspondientes a la información comple-

mentaria relativa al detalle por ejercicio, facilitados por la UMA. La suma de las diferencias detectadas asciende a 201,35 m€.

VI.2.8 Tesorería

207. La tesorería de la UMA esta constituida por nueve cuentas tesorerías, diecinueve auxiliares de gastos y treinta y siete auxiliares de ingresos. El saldo contable de fondos líquidos a 31 de diciembre de 2003, que figura en la liquidación del presupuesto, es de 26.533,35 m€ y representa la suma de los saldos disponibles de sólo diez cuentas.

VI.2.9 Inventario

208. La UMA cuenta con un inventario de sus bienes y derechos, gestionado a través de un modulo del sistema SOROLLA operativo desde el ejercicio 2000.

209. El citado inventario, que no cuenta con la información relativa a títulos, valores y participaciones de carácter financiero, arroja una diferencia de 211,40 m€ con el importe que figura en el inmovilizado del balance.

VI.2.10 Resultados

210. En el cuadro siguiente, se ponen de manifiesto las magnitudes de resultado del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los ajustes propuestos a lo largo de esta área económico-financiera y el resultado ajustado.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 (m€)						
CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)	Ajustes DR	Ajustes OR	Resultados Ajustados
1 (+) Operaciones no financieras	156.947,42	154.854,47	2.092,95	-5.745,84(2)	-1.051,13(1)	8.889,92
2 (+) Operaciones con activos financieros	230,68	298,97	-68,29	-	-1,94(1)	-65,35
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	157.178,10	155.153,44	2.024,66	5.745,84	-1.053,07(1)	8.823,57
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	6.410,39	129,73	6.280,66	62.947,22(3)	-	69.227,88
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	163.588,49	155.283,17	8.305,32	68.693,06	-1.053,07	78.051,45

FUENTE: CCA

Cuadro nº 54

(1) Ajustes según § 176

(2) Ajustes según § 185

(3) Ajustes según § 203

211. Seguidamente se muestra el resultado del “Remanente de tesorería” del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los importes de los ajustes que han sido pro-

puesto a lo largo de esta área económico-financiera y el “Remanente de tesorería” ajustado.

REMANENTE DE TESORERÍA 2003 (m€)

CONCEPTOS	IMPORTES	Ajustes	IMPORTES AJUSTADOS
(+) ACTIVOS MONETARIOS	68.814,00	6.235,06	75.049,06
(+) Derechos Pendtes. de cobro	42.280,65	6.235,06	48.515,71
(+) De Presupuesto corriente	37.808,84	6.235,06(2)	44.043,90
(+) De Presupuestos cerrados	4.397,49	-	4.397,49
(+) De Op. Extrapresupuestarias	221,66	-	221,66
(-) Cobros Pdtes. de Aplicación	147,34	-	147,34
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	26.533,35	-	26.533,35
(-) PASIVOS MONETARIOS	26.103,32	9.853,89	35.957,21
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	26.103,32	9.853,89	35.957,21
(+) De Presupuesto corriente	17.009,91	3.474,95(1)	20.484,86
(+) De Presupuestos cerrados	364,72	243,24(1)	607,96
(+) De Op. Extrapresupuestarias	9.039,83	6.135,70(3)	15.175,53
(-) Pagos Pdtes. de Aplicación	311,14	-	311,14
REMANENTE DE TESORERÍA	42.710,68	-3.618,83	39.091,85
Remanente de Tesorería Específico	21.992,19		
Remanente de Tesorería Genérico	20.718,49		

FUENTE: CCA

Cuadro nº 55

(1) Ajustes según § 176

(2) Ajustes según § 185

(3) Ajustes según § 206

VI.2.11 Situación patrimonial

212. El resumen de la situación patrimonial y su evolución se recoge en el siguiente cuadro, en cifras redondeadas en m€:

	m€				
	2000	2001	2002	2003	% TACA
ACTIVO					
Inmovilizado	166.050	168.620	167.504	178.662	2,5
Circulante	56.550	29.260	56.162	69.539	7,1
Total Activo	222.600	197.880	223.666	248.201	3,7
PASIVO					
Fondos Propios	148.210	119.270	135.288	152.046	0,9
Prov Rgos. gtos.	-	-	-	-	-
Acreeedores L/P	-	-	25.545	63.329	-
Acreeedores C/P	74.390	78.610	62.833	32.826	-23,9
Total Pasivo	222.600	197.880	223.666	248.201	3,7

FUENTE: UMA

Cuadro nº 56

213. El cuadro siguiente muestra la estructura de financiación y su evolución, y determina el “Fondo de maniobra” para cada ejercicio del periodo 2000 a 2003, obtenidos a partir de los balances de dichos ejercicios. El importe del “Fondo de maniobra” de cada ejercicio difiere del importe del “Remanente de tesorería”, incluidos en las liquidaciones de la universidad, en el saldo de la deuda viva por operaciones de créditos a corto plazo y en el saldo correspondiente a las inversiones financieras temporales.

m€					
ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN Y EVOLUCIÓN 2000/03					
	2000	2001	2002	2003	% TACA
Activo Circulante no monetario					
Existencias	-	-	-	-	-
Deudores	41.080,00	13.980,00	17.922,26	42.739,13	1,3
Ajustes por periodificación	-	-	-	-	-
TOTAL	41.080,00	13.980,00	17.922,26	42.739,13	1,3
Acreedores a corto plazo sin coste					
Acreedores	65.660,00	75.660,00	62.704,42	26.561,81	-26,0
Ajustes por periodificación	-	-	-	-	-
TOTAL	65.660,00	75.660,00	62.704,42	26.561,81	-26,0
NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS	-24.580,00	-61.680,00	-44.782,16	16.177,32	-187,0
Activos monetarios					
Inversiones financieras temporales	190,00	200,00	197,79	266,08	11,9
Tesorería	15.280,00	15.080,00	38.042,29	26.533,35	20,2
TOTAL	15.470,00	15.280,00	38.240,08	26.799,43	20,1
Deudas con entidades de créditos	8.730,00	2.950,00	128,79	6.264,54	-10,5
RECURSOS NETOS LIQUIDOS	6.740,00	12.330,00	38.111,29	20.534,89	45,0
FONDO DE MANIOBRA	-17.840,00	-49.350,00	-6.670,87	36.712,21	-227,2
Pasivos a L/P	148.210,00	119.270,00	160.833,20	215.374,44	13,3
Activos fijos	166.050,00	168.620,00	167.504,07	178.662,23	2,5
FONDO DE MANIOBRA	-17.840,00	-49.350,00	-6.670,87	36.712,21	-227,2

FUENTE: CCA

Cuadro nº 57

214. El cuadro siguiente pone de manifiesto el contenido, las adiciones y retiros del inmovilizado durante el ejercicio 2003, en m€:

	m€			
	Saldo a 01/01/2003	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2003
Inversiones destinadas Uso general	23.643,93	4.103,38	0,00	27.747,31
Infrestruc. bnes. destinados uso gral.	23.643,93	4.103,38	0,00	27.747,31
Inmovilizado Inmaterial	110,82	0,00	0,00	110,82
Propiedad Industrial	110,82	0,00	0,00	110,82
Amortización Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado Material	143.749,32	7.145,47	90,70	150.804,09
Terrenos y construcciones	107.580,34	355,88	0,00	107.936,22
Inst. Téc. Y maquinaria	29.176,18	4321,09	2,67	33.494,60
Utillaje y mobiliario	8.742,76	1.424,28	84,24	10.082,80
Otro inmovilizado	47.490,89	6.359,51	3,79	53.846,61
Amortización Inmovilizado Material	-49.240,85	5.315,29	0,00	-54.556,14
TOTAL INMOVILIZADO m€	167.504,07	11.248,85	90,70	178.662,22
Inmovilizado Financiero	197,79	68,29	0,00	266,08

FUENTE: UMA

Cuadro nº 58

215. La evolución en los dos últimos años de los deudores y de los acreedores de la UMA, es la siguiente, en m€:

m€				
Deudores	2003	2002	Var. m€	%
Presupuestarios	42.206,33	17.364,46	24.841,87	143
No presupuestarios	221,66	37,45	184,21	492
Admons. Públicas	0,00	0,00	0,00	-
Otros	311,14	520,35	-209,21	-40
Provisiones	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL m€	42.739,13	17.922,26	24.816,87	139
FUENTE: UMA			Cuadro nº 59	
Acreeedores	2003	2002	Var. m€	%
Presupuestarios	17.374,63	17.605,26	-230,63	-1
No presuptarios.	147,34	110,57	36,77	33
Admons. Púb.	9.035,62	44.984,37	-35.948,75	-80
Fizas. Dept. c/p	4,22	4,22	0,00	0
Deudas EEFF	6.264,54	128,79	6.135,75	4.764
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0
Acreedrs. A c/p	32.826,35	62.833,21	30.006,86	-48
Deudas EEFF	63.328,39	25.544,84	37.783,55	148
Acreedrs. A L/p	63.328,39	25.544,84	37.783,55	148
TOTAL m€	96.154,74	88.378,05	7.776,69	9
FUENTE: UMA			Cuadro nº 60	

216. Por último, el detalle y evolución de los fondos propios en los dos últimos años, es el siguiente:

Conceptos	2003	2002	Var. m€	%
Patrimonio	141.811,05	141.811,05	0,00	-
Rtdos. Ejcs. Ants.	-6.522,68	-22.540,60	16.017,92	-71
Rtdo. del ejercicio	16.757,68	16.017,91	739,77	5
TOTAL m€	152.046,05	135.288,36	16.757,69	12
FUENTE: UMA			Cuadro nº 61	

VI.2.12 Plan de estabilidad presupuestaria

217. El 26 de diciembre de 2000, firman la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las universidades de Andalucía un convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

218. Para la UMA, el escenario de estimación de déficit y deuda en m€, para los sucesivos ejercicios era el siguiente:

EJERCICIO	(-)DÉFICIT	DEUDA
2000	-9.842,02	53.756,18
2001	-4.928,30	58.684,48
2002	0,00	58.684,48
FUENTE: Convenio		Cuadro nº 6

219. El siguiente cuadro muestra la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, en m€.

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	718,39	8.730,00
2001	2.382,10	2.952,35
2002	17.043,41	365,06
FUENTE: UMA		Cuadro nº 63

220. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, la UMA cumplió en los tres años ambas condiciones, de equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento.

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

221. La gestión de la universidad se ha analizado con relación a las siguientes subáreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

222. De conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades pública se agrupan en personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

En ambos grupos, coexisten el personal funcionario con el contratado laboral, a los que cabe añadir la presencia de personal becario de convocatoria propia de la universidad, los procedentes de otros organismos y los becarios cuyo objeto es la investigación protagonizada por la universidad.

223. Además, se encuentran los grupos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir, tal es el caso de los recogidos en las Disposiciones Transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive de la LOU (profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU), y el de funcionarios de los cuerpos de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.

224. Por último, a la universidad acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

225. El ámbito temporal de la información estadística se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003. No obstante, el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados. De conformidad con la información facilitada por la universidad, los recursos humanos, a 31 de diciembre de 2003,

ascendieron a un total de 3.678 personas, de las que 2.271 (62%) están encuadrados en PDI y 1.407 en PAS (38%). La UMA ha facilitado datos no coincidentes en los cuestionarios cumplimentados, referidos a “Personal” y a “Objetivos y medios de investigación” relativos al personal becario y contratado de investigación.

226. Del total de los recursos humanos de esta universidad, al finalizar el ejercicio, 2.202 personas estaban adscritos a la función docente, distribuidos entre los 83 departamentos. De ellas, 1.974 pertenecían al PDI y el resto 228 al PAS.

227. Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que se designa como de “no docencia”, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 1.476 personas. A excepción del Rector, del Gerente y de los becarios de investigación el resto se encuentran incluidos como PAS. Con exclusiva dedicación a la investigación constan 415 personas de las que 295 son becarios (PDI), 34 son PAS y 86 contratados como personal de apoyo en proyectos de investigación que percibe sus retribuciones a través de nómina de la UMA. Se debe reiterar que la UMA ha facilitado datos no coincidentes en la información de personal y de objetivos y medios de la investigación.

228. Como se puede observar en el cuadro siguiente, se ha producido un importante crecimiento de plazas en el período analizado tanto en el PDI, 448 como en el PAS, 183, si bien la relación entre el PDI y el PAS se mantiene estable solamente presentando un crecimiento favorable al PDI en el último año analizado.

**Evolución de PAS y PDI
(31 de diciembre)**

Personal	2000	2001	2002	2003
PDI	1.823	1.888	1.923	2.271
PAS	1.224	1.217	1.295	1.407
TOTAL	3.047	3.105	3.218	3.678
PDI/PAS	1,5	1,6	1,5	1,6

FUENTE: UMA Cuadro nº 64

229. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a

regular el conjunto de los recursos humanos al servicio de la UMA, en la medida que en los dos grupos citados coexisten personal funcionario y laboral. La UMA no ha facilitado información relativa a otro personal y contratado de apoyo a la investigación de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, cuantificado en 381 para el 2003.

**Evolución de funcionarios y contratado
(31 de diciembre)**

PDI y PAS	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	1.581	1.709	1.824	1.913	6,6
Índice	100	108	115	121	-
Laborales	1.466	1.396	1.394	1.384	-1,9
Índice	100	95	95	94	-
Otro personal.	0	0	0	381	-
Índice	-	-	-	-	-
Funcs/Labs.	1,1	1,2	1,3	1,4	8,6

FUENTE: UMA Cuadro nº 65

Nota.- Otro personal, recoge todas aquellas personas físicas retribuidas por la universidad que teniendo retenciones por IRPF no cotizan a la Seguridad Social ni a MUFACE

230. El cuadro anterior pone de manifiesto un crecimiento sostenido de la relación funcionarios-laborales a lo largo del periodo analizado, apuntando la transformación paulatina de laborales en funcionarios.

231. La UMA, según información facilitada, dispone de RPT para el PDI y el PAS, si bien no consta una plantilla orgánica.

A) Personal de administración y servicios (PAS)

232. El artículo 73 de la LOU regula la materia de aplicación al personal de administración y servicios, sin perjuicio de aquella otra recogida en los estatutos y en las demás disposiciones aplicable al personal funcionario y laboral.

233. A este personal corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus

objetivos (artículo. 73.2 de la LOU).

234. La evolución a lo largo del período objeto de fiscalización figura en el cuadro siguiente, en el se puede observar que el PAS ha experimentado un aumento del 15% a lo largo de estos ejercicios. Los crecimientos en funcionarios y laborales son similares, de forma que se aumentan 50 plazas de los primeros y 47 de los segundos. La mayor incidencia en las cifras de evolución la marca la ausencia de datos para los contratados en el periodo analizado. La relación entre funcionarios y laborales se inclina hacia los segundos, no produciéndose variación significativa.

**Evolución del PAS, funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PAS	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	514	540	554	564	3,1
Laborales	710	677	741	757	2,2
Otro personal	0	0	0	86	-
Total	1.224	1.217	1.295	1.407	4,8
Índice	100	99,4	105,8	115	-
Funcs/Labs.	0,7	0,8	0,7	0,7	1,0

FUENTE: UMA Cuadro nº 66

235. Con respecto a este personal de plantilla, la UMA ha aprobado una única RPT, tanto para los funcionarios como para los laborales, el 16 de julio de 1997, siendo publicada en el BOE el 8 de noviembre de 1997. Esta RPT fue modificada el 14 de diciembre de 1999 y el 21 de julio de 2001.

B) Personal docente e investigador (PDI)

236. De conformidad con el artículo 47 de la LOU, el PDI de las universidades pública está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

237. PDI funcionario. Con la LOU no se advierte variación alguna, respecto a la derogada LRU, en los siguiente cuerpos docentes:

- Catedráticos de universidad
- Profesores Titulares de universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

238. El profesorado universitario se rige específicamente por el artículo 56.2 de la LOU, por la legislación general de funcionarios que le sea de

aplicación y por los estatutos de la universidad.

239. La facultad para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo corresponde al Gobierno Central, de acuerdo con el artículo 69.1 de la LOU. Sin embargo, los apartados 2 y 3 del mismo artículo conceden tanto al Gobierno Central como al de las CCAA, e incluso el Consejo Social, la posibilidad de establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, al cierre del ejercicio 2003 no se ha obtenido evidencia de que la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido dicha facultad de establecer retribuciones adicionales con cargo al presupuesto del 2003.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un acuerdo de retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las universidades pública de Andalucía, de aplicación a partir del 2004, siguiendo la facultad que le habilita el artículo 55.2 de la LOU.

240. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando se reconocieron.

241. PDI contratado. El artículo 48.1 de la LOU permite que la universidad pueda contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador, hasta no sobrepasar el 49% del total del PDI, entre las figuras siguientes:

- *Ayudante*
- *Profesor ayudante doctor*
- *Profesor colaborador*
- *Profesor contratado doctor*
- *Profesor asociado*
- *Profesor visitante*
- *Profesores eméritos*

La universidad mantiene el porcentaje de laborales por debajo del límite estipulado.

242. A excepción de los profesores eméritos, creados por la Ley 30/1984, la LOU amplía la clasificación de la LRU en los siguientes: profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores y profesores contratados doctores.

243. El artículo 48.2 de la LOU determina la contratación laboral de este grupo mediante concurso público, con publicidad en todas las universidades. Por otra parte, permite la contratación de personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (artículo 48.3 de la LOU).

En todo caso y como base de partida, el artículo 48 dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA serán las que regulen el régimen de este personal contratado por la universidad.

Esta facultad ha sido materializada por la Junta de Andalucía con la aprobación de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de aplicación a partir del 2004. Circunstancia distinta ha seguido la regulación del régimen retributivo de este personal al no hacerse uso de las competencias, salvo la de establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, que en esta materia atribuye a las CCAA el artículo 55 de la LOU.

244. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de derecho administrativo que les sean de aplicación y por los estatutos de su universidad.

245. Para el personal docente se aprobó en enero de 2003 una RPT que fue modificada en junio de 2003.

246. El cuadro siguiente muestra la evolución del PDI en los cuatro últimos años, así como la tasa acumulada anual de variación respecto al ejercicio 2000.

**Evolución del PDI, funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PDI	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	1.067	1.169	1.270	1.349	8,1
Laborales	756	719	653	627	-6,0
Otro personal	0	0	0	295	-
Total	1.823	1.888	1.923	2.271	7,6
Índice	100	103,6	105,5	124,6	-
Funcs/Labs.	1,4	1,6	1,9	2,2	15,1

FUENTE: UMA Cuadro nº 67

247. Según los datos aportados por la UMA entre este personal se dan las características siguientes:

Edad media = 44 años
 Mayores 60 años = 5 %
 Mayores 65 años = 2%
 Sexenios reconocidos = 1.121

248. PDI y la investigación. Una particularidad del personal docente e investigador radica en su participación en el régimen retributivo derivado de la actividad investigadora que le permite el artículo 83, en relación con el contenido del artículo 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones docente e investigadora.

249. El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el artículo 4º del Real Decreto 1930/1984.

250. Asimismo, el art. 5º.1 del citado Real Decreto articula cómo ha de calcularse la remuneración que podrán percibir los profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

251. De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de este personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación distinta al capítulo 1 (*Gastos de personal*) desnaturaliza el presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

252. La UMA no ha facilitado la información relativa a los gastos de personal PDI que se imputan a otros capítulos distintos al capítulo 1 (*Gastos de personal*) y la liquidación del presu-

puesto no se presenta con el nivel de detalle que permita determinar si con cargo a otros capítulos de gastos distintos a los de personal se registraron retribuciones al personal que, con carácter de permanencia, figura en la nómina de la universidad (§ 16.3).

C) Otro personal

253. El conjunto de este personal lo integran los becarios y los contratados de apoyo a los proyectos de investigación. Ahora bien dentro de ellos merece señalar aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y su régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, debe indicarse la presencia de personas contratadas por la universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

254. La UMA regula mediante un reglamento los nombramientos de colaboradores becarios con cargo a los créditos de investigación. De la misma manera regula, también mediante una normativa al efecto, la contratación temporal en régimen laboral del personal necesario para el desarrollo de los proyectos de investigación a los que se les haya concedido subvención económica para gastos de personal. Mediante estas regulaciones se garantiza que el acceso a las becas o a los contratos se produzca cumpliendo los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

255. El número de becarios y contratados de apoyo a los proyectos de investigación durante el ejercicio 2003, según la Universidad de Málaga fue de 381 de los que 295 son becarios y 86 son contratados.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gasto presupuestario de personal

256. El gasto presupuestario correspondiente a

personal de la UMA, a 31 de diciembre de 2003, según la liquidación, asciende a un total de 91.065 m€.

**Gastos presupuestarios destinados a personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	OR	%
Capítulo 1	91.065	100
Otros capítulos	s/d	-
Total m€	91.065	100

FUENTE: UMA Cuadro n° 68

257. Como ya se ha mencionado, la UMA no ha facilitado los gastos en personal de capítulos distintos al 1 (*Gastos de personal*) y la liquidación rendida no ofrece detalle o descripción que permita determinarlos.

258. La UMA imputa dentro del capítulo 6, concretamente al concepto 609 (*Gastos en inversión de carácter inmaterial*) los gastos del personal no permanente incorporado para actividades específicas de contratos, convenios y proyectos de investigación.

259. El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 99,9%.

**Grado de ejecución del gasto de personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	CD	OR	% Ejecuc.
Capítulo 1	91.159	91.065	99,9
Resto Capítulos	87.599	64.220	73,3
Total m€	178.758	155.285	86,9

FUENTE: UMA Cuadro n° 69

260. El cuadro siguiente recoge en m€ la evolución, entre el 2000 y 2003, de los presupuestos totales de gastos, los de personal, el índice de variación respecto al año 2000 y la relación de los gastos de personal sobre el total a nivel de obligaciones reconocidas.

**Evolución del Gasto de Personal y del
Presupuesto Total de gastos en m€
(31 de diciembre)**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	% TACA
Ppto. Total	110.783	127.951	133.057	155.285	11,9
Gto. Personal	74.083	80.090	86.481	91.065	7,1
Índ.Gto.Pers.	100	108,1	116,7	122,9	-
G Per./Ppto.	67%	63%	65%	59%	-4,3

FUENTE: UMA Cuadro n° 70

261. El presupuesto de la UMA ha experimentado un especial incremento, en los ejercicios analizados, por encima del 40%. Algo similar ha sucedido con los gastos de personal, aunque el crecimiento de estos para el período analizado se acerca al 23%, lo que sí es significativo es el peso de los gastos de personal en el total de gastos ya que suponen en el 2003 casi un 59%, habiendo alcanzado en el ejercicio 2000 más del 66%. En el cuadro anterior se incluyen también los datos de la tasa anual acumulativa.

B) Naturaleza de los gastos

262. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran registrados en la Universidad de Málaga imputados a los capítulos presupuestarios tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1:** Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual en nómina, tanto docente como investigador, así como las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

C) Otros conceptos relacionados con los gastos de personal

263. En la Universidad de Málaga, otros conceptos relacionados con los gastos de personal son las indemnizaciones por razón del servicio (total del artículo 23) por importe de 869,06 m€. cuyo detalle por subconcepto se presenta en el cuadro siguiente:

**Indemnizaciones al personal
(31 de diciembre)**

Conceptos	OR
230.00 Concursos	192,10
230.01 Tesis	172,16
230.08 Asist. Pr. Selectivas	294,02
230.09 Otras dietas	210,78
Total m€	869,06
FUENTE: UMA	Cuadro nº 71

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Organización de la gestión de personal

264. Los estatutos de la universidad atribuyen al Gerente la responsabilidad de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad.

265. Mientras la jefatura del PAS es competencia directa del Rector, la del PDI es competencia del Consejo de Gobierno, ejecutada por la persona del Rector o en quien éste delegue, siendo actualmente el Vicerrectorado de Organización Académica la figura responsable.

En tales circunstancias, se configura una organización de personal docente perfectamente diferenciada de la correspondiente al personal de administración.

266. A esta situación habría que añadir la gestión de los recursos de la UMA que se dedican a la investigación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU.

267. No se ha constatado la disponibilidad de manuales o instrucciones comunes relativos a la gestión y administración de personal, que permita garantizar su coordinación y control.

B) Relación de puestos de trabajo

268. La elaboración, aprobación y modificación de la RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y posteriores disposiciones, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (artículo 2.i de la LOU), estando las universida-

des obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes (artículo 81.4 de la LOU).

269. Para el PAS se realizan consultas a los responsables de los servicios que posteriormente se incluyen en la propuesta de RPT que se negocia con los representantes de los trabajadores.

La UMA aprobó el 16 de julio de 1997 la RPT del PAS tanto funcionario como laboral, habiéndose producido desde entonces dos modificaciones, la primera el 12 de diciembre de 1999 y la segunda el 21 de julio de 2001.

270. Para el personal docente e investigador la RPT fue aprobada el 21 de enero de 2003 y tuvo una modificación el 24 de junio de 2003.

C) Sistemas de selección y acceso del personal

271. El acceso a cuerpos de funcionarios docentes contempla el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas públicas son convocadas por el Consejo de Coordinación Universitaria y juzgadas por las comisiones, quienes finalizadas las pruebas, elevan propuesta al Consejo para proceder a la habilitación de los candidatos.

272. La habilitación faculta para concurrir en acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Seleccionado el candidato en el correspondiente concurso de acceso, adquiere la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario.

273. La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose garantizar, en todo caso, la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral, se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

Mediante la publicación de las convocatorias en el BOJA y BOE y otros medios de difusión se garantizan los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la selección de personal.

De la información obtenida de la UMA se pone de manifiesto que los sistemas de selección utilizados han sido:

- Para el PAS el concurso-oposición, habiendo sido contratadas a 31 de diciembre 207 personas.
- Para el PDI el concurso de méritos, en el 2003, seleccionó 101 contratados nuevos.

D) Control de personal y control económico-financiero de los gastos de personal

274. El control de asistencia en la UMA se realiza solamente para el PAS, mediante control electrónico de entrada y salida. Una instrucción sobre horarios, permisos y licencias del PAS establece y regula el cumplimiento de la jornada, disponiendo la obligación de registrar la hora de entrada y de salida del centro de trabajo. La información se utiliza, básicamente, para la realización de la nómina y para comprobar el cumplimiento de jornada.

Hasta el día de hoy, no hay implantado sistema alguno de control de asistencia, ni de presencia y tampoco de evaluación del PDI.

275. La unidad de control interno de la UMA no realiza informes de auditoría, sólo se limita a emitir notas de reparo referidas a los expedientes gestionados. Por otra parte, existe un auditor interno, dependiente también de gerencia, incluido en el servicio de Evaluación y Auditoría, que realiza actuaciones específicas cuyos resultados se plasman en informes de auditorías.

276. Por último, la universidad somete anualmente a control o auditoría externa sus estados presupuestarios, encomendando su ejecución a una compañía privada.

VI.3.2 Gestión de la investigación

A) Planificación de la investigación

277. La Universidad de Málaga dispone de un plan de investigación cuyos objetivos globales son:

1. Complemento a las acciones contenidas en los programas nacionales y autonómicos.

2. Fomentar la participación del personal docente en las tareas propias de investigación y desarrollo.
3. Promover la asistencia a congresos y reuniones científicas.
4. Organización de conferencias en los departamentos y centros de la UMA.
5. Propiciar la movilidad de los investigadores.
6. Estimular las estancias de profesores e investigadores visitantes de reconocido prestigio.
7. Apoyar la Organización de congresos y reuniones científicas.
8. Apoyo a la creación de los grupos precompetitivos que no tienen financiación externa, con al finalidad de darles el necesario apoyo técnico.
9. Promover la formación del personal de Apoyo a la Investigación (Becarios colaboradores) mediante fondos de la UMA, estatales y autonómicos.
10. Incorporar al personal contratado con cargo a créditos de investigación, con la intención de integrarlos en los grupos consolidados para que puedan proporcionarles el necesario soporte técnico que conduzca a la obtención de unos mejores resultados. Mediante fondos de la universidad, estatales y autonómicos

Estos objetivos globales no cuentan con unos indicadores definidos que permitan hacerles su seguimiento.

B) Organización

278. Los aspectos relativos a la investigación y a la transferencia de tecnología se encomiendan al “Vicerrectorado de Investigación y Doctorado” y al “Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación” que asumen entre otras las siguientes funciones:

- Coordinación y fomento de la investigación.
- Gestión de las infraestructuras de investigación y coordinación de la participación de la Universidad de Málaga en actividades de investigación e innovación tecnológica y desarrollo.

279. Durante el 2003, la universidad reconoció un total de 222 grupos de investigación, distribuidos por ramas de la siguiente forma:

RAMAS	Grupos
Humanidades	58
Soc. y Jurídicas	67
Experimentales	36
CC. de la Salud	18
Técnicas	43
Total	222

FUENTE: UMA Cuadro nº 72

280. El “Vicerrectorado de Investigación y Doctorado” se encarga de todo lo relacionado con el mundo de la Investigación, convocatorias vigentes de becas, proyectos de I+D, ayu-

das y/o premios convocados por organismos públicos y privados. De este vicerrectorado dependen:

- Servicio de Investigación.
- Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI).
- Centro de Experimentación Animal.
- Centro de Investigación Médica (CIME).
- Centro de Competencia.

281. Servicio de Investigación. Depende funcionalmente del “Vicerrectorado de Investigación y Doctorado” hace el seguimiento y la tramitación de las siguientes actividades:

- Convocatorias vigentes de becas
- Ayudas y premios convocados por organismos públicos y privados
- Proyectos de I+D

282. Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI). Los servicios centrales de apoyo a la investigación son un centro de la Universidad de Málaga destinado a dar soporte científico-técnico de forma centralizada e integral, tanto a los diferentes grupos de investigación de la UMA como a instituciones públicas y a empresas privadas. Depende directamente del “Vicerrectorado de Investigación y Doctorado”.

283. No se ha facilitado la información requerida relativa al número de proyectos que durante el ejercicio 2003 han gestionado. Cuenta con una plantilla de veinticuatro personas, de las que dieciseis están dedicadas a los proyectos que apoyan.

284. Dependiente del “Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Investigación” se encuentra la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

285. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Sus funciones principales son:

- Información acerca de todo lo relacionado con la investigación, a nivel nacional y europeo.
- La oferta tecnológica de los grupos investigadores nacionales.
- Información empresarial.
- Normativa sobre investigación.

286. El personal de la UMA, con dedicación exclusiva en investigación, asciende a 415, de los que 295 son becarios de investigación, 34 son PAS y 86 contratados de apoyo a proyectos de investigación. El personal y los sexenios reconocidos, se distribuyen por ramas de la siguiente manera:

RAMAS	PAS	Becarios	Conttdos	PDI con Sexenios
Humanidades	-	72	0	119
Soc. y Jurídicas	-	59	8	151
Experimentales	-	113	35	140
CC. de la Salud	-	15	14	68
Técnicas	-	36	26	125
General	32	-	3	-
Total	32	295	86	603

FUENTE: UMA

Cuadro nº 73

RAMAS	Sexenios Reconocidos
Humanidades	S/D
Soc. y Jurídicas	S/D
Experimentales	S/D
CC. de la Salud	S/D
Técnicas	S/D
Total	1.121

FUENTE: UMA

Cuadro nº 74

C) Gestión

287. La UMA, hasta final del ejercicio 2003, ha gestionado 776 proyectos de los que 691 son nuevos y ha finalizados 224. Estos proyectos han generado ingresos por 14.049 m€ y gastos externos por 7.093 m€.

288. La UMA no ha participado en proyectos de gestión externa. La UMA ha registrado 70 patentes de las que 5 se han presentado en 2003.

El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

GESTIÓN DE PROYECTOS								
2003	TOTAL	Directa			Externa			
		Total	Art. 83 LOU	Concurso	Total	Art. 83 LOU	Concurso	
Proyectos	Número	776	776	776	-	-	-	-
	%	100%	100%	100%	-	-	-	-
Derechos Reconocidos	Importe m€	14.049	14.049	14.049	-	-	-	-
	%	100%	100%	100%	-	-	-	-
Gastos Externos	Importe m€	7.093	7.093	7.093	-	-	-	-
	%	100%	100%	100%	-	-	-	-

FUENTE: UMA

Cuadro nº 75

289. A 31 de diciembre de 2003, los recursos (DR) y gastos (OR) generados por el total de proyectos y contratos vivos, son los siguientes:

Total ingresos por proyectos	14.048 m€.
Total gastos externos	7.093 m€.
Asignación gastos de estructura	0 m€.

D) Liquidación presupuestaria

290. Según los datos obtenidos de la liquidación presupuestaria, referidos al ejercicio 2003 y al programa “541A Investigación Científica”, la UMA ha reconocido obligaciones por un importe total de 16.492 m€, si bien no ofrece detalle por capítulo del citado programa.

291. De la información facilitada, relativa a objetivos y medios de investigación, el crédito inicial gestionado en el ejercicio 2003 por el Vicerrectorado de Investigación fue de 3.123,5 m€, sobre los que se han producido modificaciones que lo elevaron hasta 13.945,5 m€ y se reconocieron obligaciones por 6.269,5 m€.

E) Análisis y evolución de los proyectos

292. El número de proyectos activos, gestionados directamente por la universidad durante el ejercicio 2003 asciende a 776, los nuevos incorporados en el citado ejercicio fueron 691 y los finalizados 224.

De estos proyectos de gestión directa, el 100% corresponden a los tramitados por artículo 83 de la LOU, es decir por prestaciones de servicios bien al sector público o bien al sector privado.

293. La evolución de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, pone de manifiesto un volumen importante de proyectos en los ejercicios 2001 y 2003, siendo este último el de mayor número de proyectos gestionados. En sentido contrario, destaca el año 2002 que es el ejercicio con menos proyectos, sólo 475. Atendiendo al tipo de contratación, todos los proyectos se han tramitado por artículo 83 de la LOU.

294. Respecto al origen de los fondos, es de destacar que en el ejercicio 2003 no se financia proyecto alguno con recursos privados, siendo más del 98% financiado con fondos públicos, representando los financiados con recursos propios menos del 2%. No se ha obtenido una explicación que aclare como de los 230 proyectos vivos en 2002 financiados con recursos privados se pase en 2003 a no tener ni un solo proyecto vivo financiado con recursos privados. Los proyectos financiados con recursos propios han aumentado a lo largo de los años analizados, pasándose de 3 proyectos financiados en el ejercicio 2000 a 13 en el 2003.

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DIRECTA										
Ejercicio	Total Proyectos	Distribución por tipo			Distribución por origen de los fondos					
		Art. 83 de la LOU		Concurso	Recs. Privados	Recursos de otras Admones. Públicas				Recs. Propios
		Contratos	Otros			Europeos	Estatales	Locales	Autonómico	
2003	776	220	556	-	-	13	204	307	239	13
2002	475	227	248	-	230	16	154	23	42	10
2001	610	197	413	-	204	13	104	18	268	3
2000	559	166	393	-	163	15	139	19	220	3

FUENTE: UMA

Cuadro nº 76

I.3.3 Actividad docente

295. La actividad docente de la UMA se analiza desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia, es decir:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

296. Como notas distintivas de esta universidad, cabe decir que en el curso 2003/04 tuvo 36.477 alumnos matriculados en primer y segundo ciclo y 2.271 profesores, con una tasa variación para los últimos tres cursos académicos negativa del 5%. La tasa de variación de créditos impartidos en este periodo ha sido, sin embargo, positiva en un 7%.

297. Si se analiza la evolución, en los últimos 4 cursos, de la relación que representan los alumnos matriculados en la UMA sobre el total de población con edades comprendidas entre 18 y 24 años, se obtiene que respecto a la población andaluza esta evolución (comprendida entre 4,40% en 1999 y 4,56% en 2003) es prácticamente estable ya que el crecimiento ha supuesto sólo del 3,7%. Respecto a la población nacional, la relación es aún más estable (un 0,85% en 1999 y 0,86 en 2003) lo que significa que el crecimiento escasamente llega al 1,2%. Por consiguiente, el comportamiento es similar en ambos casos.

A) Oferta académica.-

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UMA
1º Ciclo	-	2.277	-	283	1.435	3.995
1º y 2º Ciclos	1.213	2.096	710	136	705	4.860
2º Ciclo	-	309	-	-	75	384
TOTAL UMA	1.213	4.682	710	419	2.215	9.239

FUENTE: UMA

Cuadro nº 77

1º Ciclo: Titulaciones de grado medio o de tres cursos

1º y 2º Ciclo: Titulaciones superiores de cinco o más cursos

2º Ciclo: Titulaciones superiores de dos o más cursos, que exige haber concluido un primer ciclo universitario.

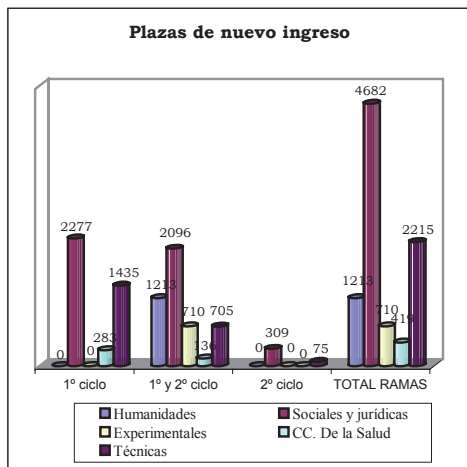
299. Las plazas de nuevo ingreso para el 1º ciclo suponen el 43%, las del 1º y 2º ciclo el 53% y las de 2º ciclo el 4%, todas ellas del total. Destaca, en todos los ciclos la rama de “Sociales y Jurídicas”. En el siguiente gráfico se muestra la mencionada situación.

298. Plazas de nuevo ingreso: La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, que regula los procedimientos de selección, para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

- El art. 1.3. de dicho R.D. establece que el Consejo de Universidades fijará los módulos objetivos conforme a los cuales cada universidad determinará el número de plazas.
- En la D.T. Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca los módulos objetivos, serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas.
- La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que se publicará en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Según el apartado k) del artículo 18 de los estatutos de la UMA, es competencia del Consejo de Gobierno determinar la capacidad de los diferentes centros de la universidad para la oferta de plazas a estudiantes de nuevo ingreso. Por otra parte, el artículo 42.c de dichos estatutos establece que las Juntas de Facultades y Escuelas elaborarán las propuestas, de acuerdo con la capacidad y medios del centro, para la admisión de estudiantes y los criterios para su selección.

Las plazas ofertadas para nuevo ingreso en el curso 2003/04 eran de 9.239, concentrándose fundamentalmente en la rama de “Sociales y Jurídicas” y en la rama de “Técnicas” con un 51% y un 24%, respectivamente, del total.

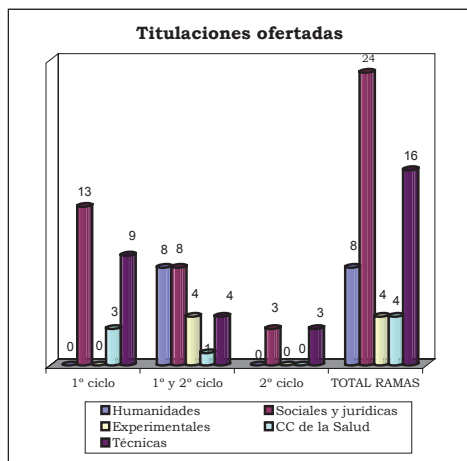


CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UMA
1º Ciclo	-	13	-	3	9	25
1º y 2º Ciclo	8	8	4	1	4	25
2º Ciclo	-	3	-	-	3	6
TOTAL UMA	8	24	4	4	16	56

FUENTE: UMA

Cuadro nº 78

- Por ciclos, el 2º ciclo es el que oferta menos titulaciones, un 10% del total. En 1º ciclo, las titulaciones se distribuyen entre las ramas “Técnicas” (36%), “Sociales y Jurídicas” (52%) y “CC. de la Salud” (12%). En el 1º y 2º ciclo “Humanidades” y “Sociales y Jurídicas” con un 32% cada una, son las ramas que más titulaciones ofertan.



301. El resumen de la evolución de las titulaciones impartidas por la universidad desde el curso 1999/00 al 2003/04 se refleja en el cuadro siguiente:

Evolución de las titulaciones por curso académico

CONCEPTO	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Títulos Ofic.	51	51	54	54	55
Nuevos	-	3	-	1	1
Suprimidos	-	-	-	-	-
Total ofertados	51	54	54	55	56
Títulos Prop.	31	36	62	52	79
Nuevos	39	31	27	39	63
Suprimidos	37	20	10	69	38
Total ofertados	36	62	52	79	78

FUENTE: UMA

Cuadro nº 79

300. Titulaciones: La universidad oferta un total de 56 titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo.

- Por ramas el mayor volumen de títulos se concentra en “Técnicas” con un 29% y “Sociales y Jurídicas” con un 43%. “Ciencias de la Salud” y “Experimentales” solo ofertan cuatro titulaciones cada una.

302. Como se observa, se ha producido un crecimiento moderado de la oferta de titulaciones oficiales durante el período analizado.

303. Respecto al número de titulaciones propias, la información facilitada por la UMA no guarda una relación coherente de un año a otro.

304. La iniciativa para su creación la tienen la propia universidad a través de sus órganos rectores o de los departamentos.

305. Plazas ofertadas por titulación: La media del curso 2003/04 se sitúa en 165 plazas. Destaca por ramas: “Sociales y Jurídicas” con 195 plazas, mientras “Ciencias de la Salud” no

alcanza las 105. En el cuadro siguiente se pueden observar las medias por rama y ciclo.

Medias de plazas ofertadas por titulaciones y ciclo

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	151,6	-	151,6
Soc. y Jurídicas	175,2	262,0	103,0	195,1
Experimentales	-	177,5	-	177,5
CC. de la Salud	94,3	136,0	-	104,8
Técnicas	159,4	176,3	25,0	138,4
Total UMA	159,8	194,4	64,0	165,0

FUENTE: UMA

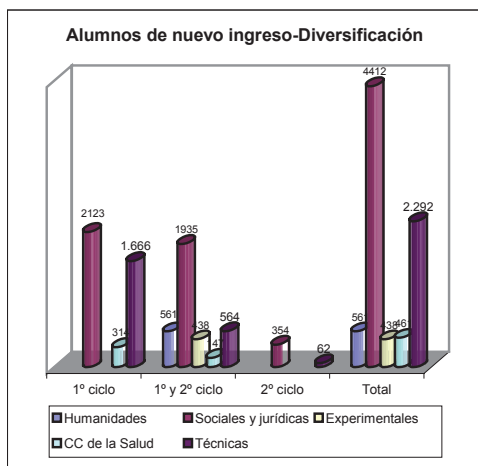
Cuadro nº 80

306. Políticas de captación de alumnos: La universidad realiza para la captación de alumnos jornadas de puertas abiertas.

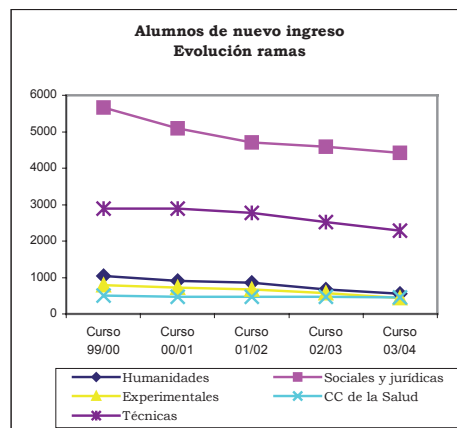
B) Demanda académica

307. Alumnos de nuevo ingreso: El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la UMA en el curso 2003/04 asciende a 8.164, un 22% de los matriculados.

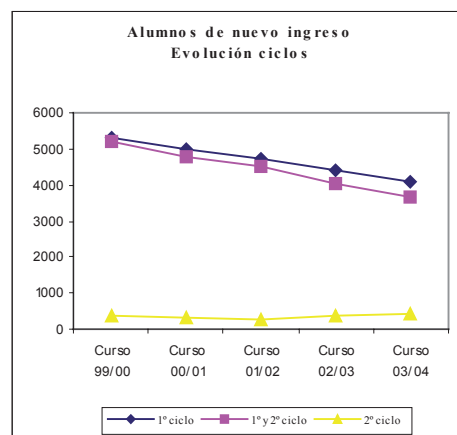
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.9), la demanda se centra, al igual que la oferta, en “Sociales y Jurídicas” y “Técnicas”, con un 54% y un 28%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama “Experimentales” sólo absorben un 5% de los alumnos de nuevo ingreso y las de “Humanidades” y “CC. de la Salud” el 7% y el 6% respectivamente.
- Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1º ciclo, con un 50% de los alumnos de nuevo ingreso. En las de 1º y 2º ciclo el 45% y en 2º ciclo el 5%.



308. La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años se caracteriza por un continuo descenso en todas las ramas (Anexo A.G.10). Destacan las ramas de “Humanidades” y “Experimentales” que ha perdido, paulatinamente, hasta un 46% y un 44%, respectivamente, de los alumnos de nuevo ingreso que se matricularon en el curso 1999/00.



309. Por ciclos (Anexo A.G.11), los alumnos de nuevo ingreso de 1º ciclo y 1º y 2º ciclo han sufrido una reducción del 23% y del 30% respectivamente. Destaca el hecho de que los de 2º ciclo han aumentado un 14% en los últimos cinco cursos.



310. Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma y del extranjero. El número de alumnos que están estudiando en la UMA que proceden de otra Comunidad Autónoma es de 3.822 para el curso 2003/04. Esta cantidad supone un 10% del total de los alumnos matriculados.

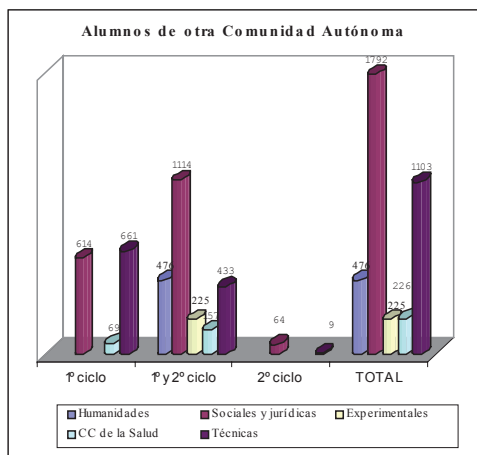
Alumnos de otra Comunidad Autónoma

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	476	-	476	-
Soc. y Jurídicas	1.792	614	1.114	64
Experimentales	225	-	225	-
CC. de la Salud	226	69	157	-
Técnicas	1.103	661	433	9
Total UMA	3.822	1.344	2.405	73

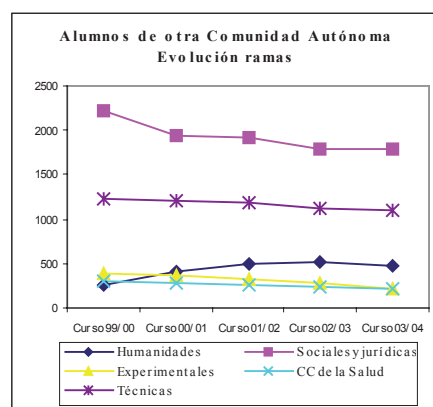
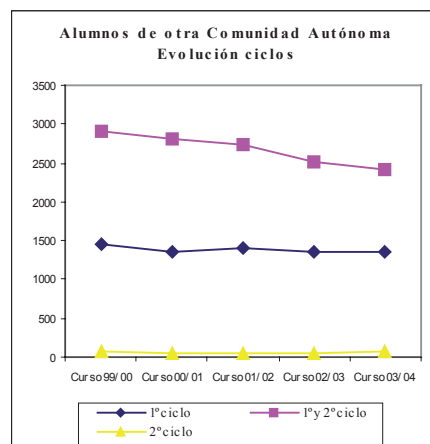
FUENTE: UMA

Cuadro nº 81

- Por ramas, se concentran en “Sociales y Jurídicas” con el 47% y la que menos es “CC. de la Salud” y “Experimentales” con un 6% cada una.
- Por ciclos, destaca el primer y segundo ciclo con un 63% del total de alumnos con origen en otra Comunidad Autónoma.



311. Con respecto a la evolución en los últimos cinco cursos académicos, este tipo de alumnado ha sufrido una reducción del 13%, siendo este descenso de alumnos del 8% en 1º ciclo y del 17% en 1º y 2º ciclo, habiendo sufrido el 2º ciclo un incremento del 16% (A.G.14). Por ramas de enseñanza, los alumnos de otra Comunidad han disminuido en todas excepto en “Humanidades” A.G.13).



312. **Satisfacción de la oferta:** Este concepto debe entenderse como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son ocupadas; esta ratio alcanza un 88% de media en el curso 2003/04, tomando valores superiores al 100% en las titulaciones de 1º ciclo y de 2º ciclo, y del 75% en las de 1º y 2º ciclo.

- Por ramas, destaca los valores mínimos de “Humanidades” y “Experimentales” con un 46% y un 62% respectivamente, de las plazas ofertadas. Mientras que por el otro lado destaca “CC de la Salud” y “Técnicas” con un 110% y 103% respectivamente.
- En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, “Sociales y Jurídicas”, alcanza porcentajes del 93% en 1º ciclo, 92% en 1º y 2º ciclo y 115% en 2º ciclo.

Satisfacción de la oferta

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	46%	-	46%	-
Soc. y Jurídicas	94%	93%	92%	115%
Experimentales	62%	-	62%	-
CC. de la Salud	110%	111%	108%	-
Técnicas	103%	116%	80%	83%
Total UMA	88%	103%	75%	108%

FUENTE: UMA

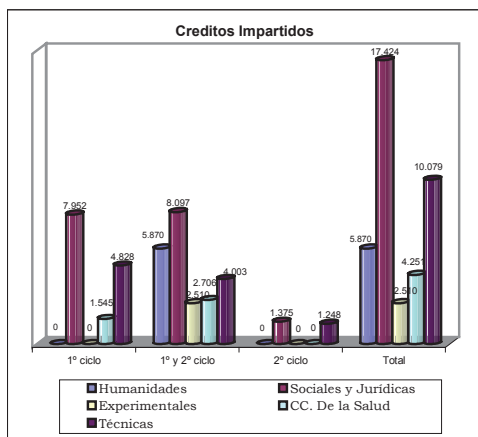
Cuadro nº 82

313. Esta situación pone de manifiesto un exceso de oferta docente de la UMA frente a la demanda de formación universitaria en las ramas de “Humanidades” y “Experimentales”, existiendo, para las ramas de “CC. de la Salud” y “Técnicas” una demanda superior a la oferta

C) Créditos Impartidos

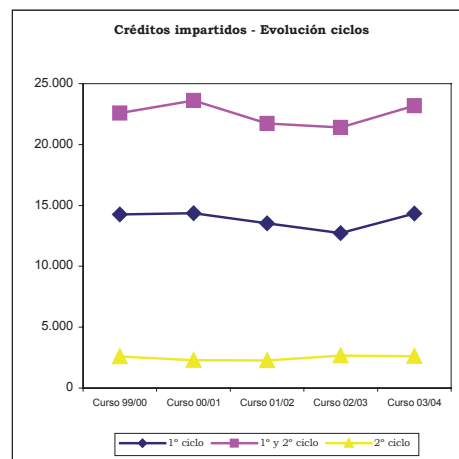
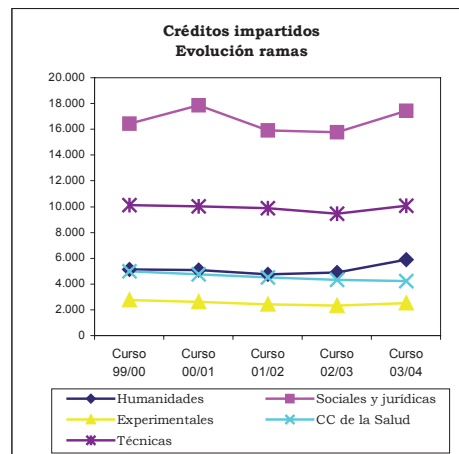
314. El estudio comparado de este parámetro indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones (Anexo A.G.15). En el curso 2003/04, el 36% por ciento de los créditos se imparten en titulaciones de 1^{er} ciclo y 58% en titulaciones de 1^o y 2^o ciclo.

- Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Sociales y Jurídicas con un 43%, y en Técnicas con un 25% de los créditos impartidos.
- También destaca el hecho de que las titulaciones de la rama de “Sociales y Jurídicas”, en 1^{er} ciclo y en 2^o ciclo, acumulan el 56% y el 52% de los créditos impartidos.



315. Los créditos impartidos correspondientes a la rama de “Experimentales” han tenido una reducción del 8%, los de “CC. de la Salud” del 15% y los de “Técnicas” del 0,2%, mostrándose aumentos en “Humanidades” (14%) y “Sociales y Jurídicas” (6%). (Anexo A.G.16).

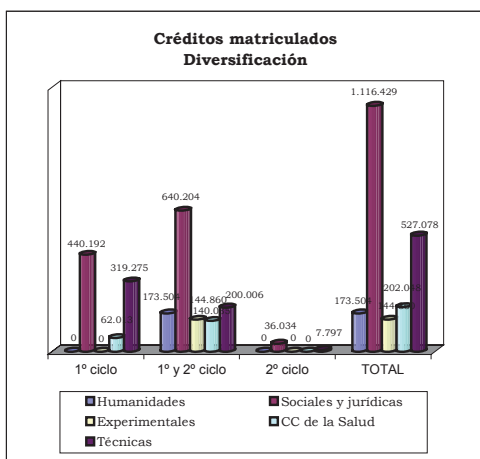
316. Por ciclos, el incremento se produce en todos los ciclos, siendo el 1^o y 2^o ciclo el que ha experimentado un mayor aumento con un 3%. (Anexo A.G.17).



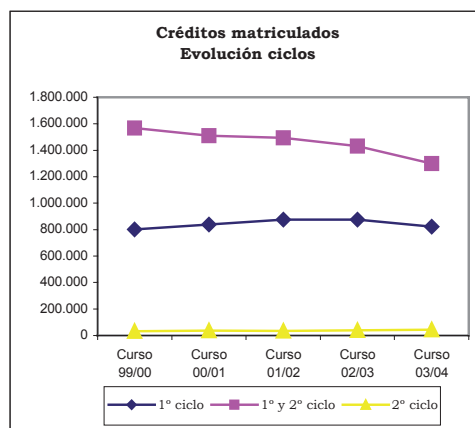
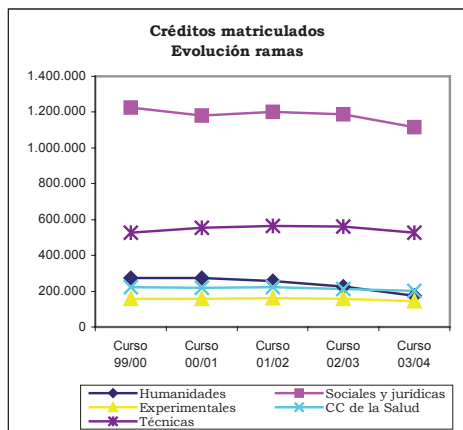
D) Alumnos y créditos matriculados

317. **Créditos matriculados:** El análisis de los datos disponibles (1999/00 a 2003/04) de créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (Anexo A.G.18).

- Los créditos matriculados en el curso 2003/04 en la UMA ponen de manifiesto que la demanda docente se concentra, fundamentalmente, en titulaciones de “Sociales y Jurídicas”, con un 52% del total de los créditos matriculados, y en las “Técnicas” con un 24%. En el resto de las ramas no se supera el 9% (“Humanidades” 8%, “Experimentales” 7% y “Ciencias de la Salud” 9%).
- Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1^o y 2^o ciclo, con un 60% de los créditos matriculados. Destaca la rama de “Sociales y Jurídicas”, con un 49%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2^o ciclo, únicamente recogen un 2% de los créditos matriculados.



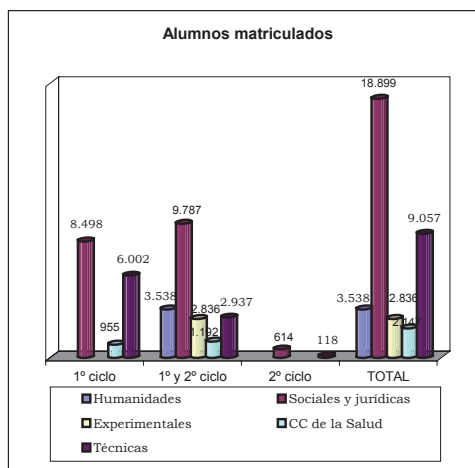
318. La evolución de los créditos matriculados, para el periodo analizado, pone de manifiesto una reducción en los cinco años de aproximadamente un 10%, es decir un total de 239.177 créditos. Por ramas (Anexo A.G.19), salvo las titulaciones “Técnicas” que presentan un ligero incremento, todas disminuyen, siendo las correspondientes a “Humanidades” las que en términos relativos es más acusado con un 36%. En términos absolutos, son las titulaciones de la rama de “Sociales y Jurídicas” las que tienen un mayor descenso en créditos matriculados casi 107.676.



319. **Alumnos matriculados:** Su análisis debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la oferta en la universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2003/04, fueron 36.477.

- El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados (Anexo A.G.21).



320. El análisis de la evolución de los alumnos para el periodo del que se dispone de datos (1999/00 a 2003/04) no presentan importantes diferencias con respecto a los créditos matriculados (Anexo A.G.22). Los alumnos matriculados se han reducido en un 6% , mientras que los créditos matriculados lo han hecho en casi un 10%.

321. Las ramas de formación evolucionan de forma similar a los créditos matriculados. Sin

embargo por ciclos (Anexo A.G.2), los alumnos de 1^{er} ciclo y los de 2^o ciclo experimentan un incremento, mientras que los de 1^o y 2^o ciclo se reducen en casi un 14 %.

Esta evolución de alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la correspondiente a créditos impartidos.

322. Dedicación del alumnado: Las dos magnitudes, anteriormente analizadas, permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

**Dedicación del alumnado
(medias)**

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	49,0	0,0	49,0	0,0
Soc. y Jurídicas	59,1	51,8	65,4	58,7
Experimentales	51,1	0,0	51,1	0,0
CC. de la Salud	94,1	64,9	117,5	0,0
Técnicas	58,2	53,2	68,1	66,1
Total UMA	59,3	53,1	64,0	59,9

FUENTE: UMA

Cuadro n° 83

323. Alumnos teóricos por grupo: Esta ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

**Alumnos teóricos por grupo
(medias)**

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	29,6	-	29,6	-
Soc. y Jurídicas	64,1	55,4	79,1	26,2
Experimentales	57,7	-	57,7	-
CC. de la Salud	47,5	40,1	-	-
Técnicas	52,3	66,1	50,0	6,2
Total UMA	53,9	57,3	56,0	16,7

FUENTE: UMA

Cuadro n° 84

- En las ramas de “Sociales y Jurídicas” y “Experimentales” se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de “Humanidades” se da la menor.

324. Alumnos equivalentes: Representan los alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El es-

tandar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

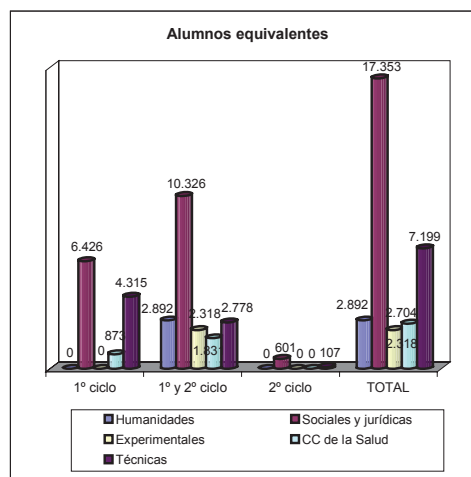
**Créditos por curso
(medias)**

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	60,0	75,0
Soc. y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC. de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

Cuadro n° 85

325. El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la UMA en el curso 2003/04 asciende a 32.465,3 (Anexo A.G.24). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen las observaciones siguientes:

- El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas con 53% y Técnicas con un 22%. Las Experimentales tienen un 7%, Humanidades un 9%, y Ciencias de la Salud un 8%.
- Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1º ciclo, con un 36%, y en 1º y 2º ciclo con un 62%, mientras que de solo 2º ciclo se mantiene en el 2%.



326. La tasa de descenso de alumnos equivalentes en el periodo 1999/00 a 2003/04 ha sido del 11%. Una rama destaca por el alto índice de descenso de alumnos, “Humanidades” con un 36%, manteniéndose el descenso en las ramas de “Sociales y Jurídicas”, “Experimentales” y “CC. de la Salud” en torno al 9% (Anexo A.G.25). Por ciclos, salvo el 1º y 2º ciclo todos

los ciclos tienen tasas crecientes, 1^{er} ciclo, un 2%, y 2^o ciclo, un 34% (Anexo A.G.26).

327. Alumnos equivalentes por profesor equivalente: En el curso 2003/04 la media de alumnos por profesor es de 18,09 alumnos, destacando por encima de la media “Sociales y Jurídicas” y por debajo las ramas de “Humanidades”, “Experimentales”, “CC. de la Salud” y “Técnicas”.

RAMAS	Total
Humanidades	10,7
Soc. y Jurídicas	26,8
Experimentales	11,7
CC. de la Salud	10,7
Técnicas	16,9
Total UMA	18,1

FUENTE: UMA Cuadro n° 86

328. Intercambio de alumnos: La universidad lleva a cabo programas de intercambio de alumnos, siendo las ramas de “Sociales y Jurídicas” y “Humanidades” las que acogen a un mayor número de estudiantes extranjeros.

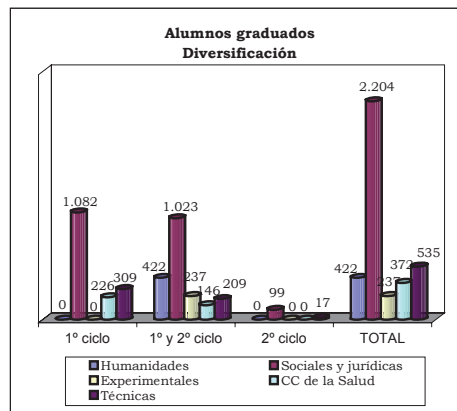
El número de alumnos (por razón del destino), bajo programas de intercambio para 2003/2004 es el siguiente:

- Nacional: 56
- Internacional: 416

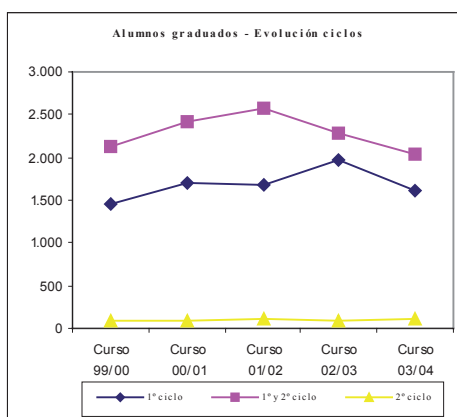
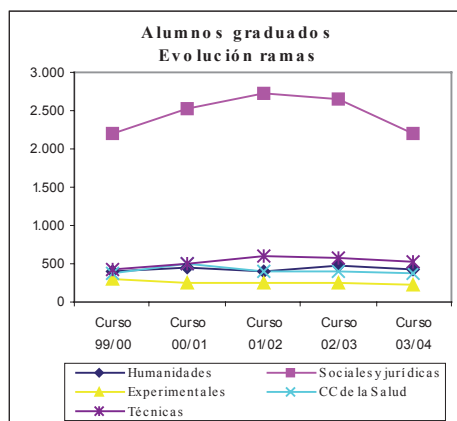
D) Graduados, abandonos y periodos medios

329. Alumnos graduados: El número de alumnos graduados por la UMA para el curso 2003/04 asciende a 3.770.

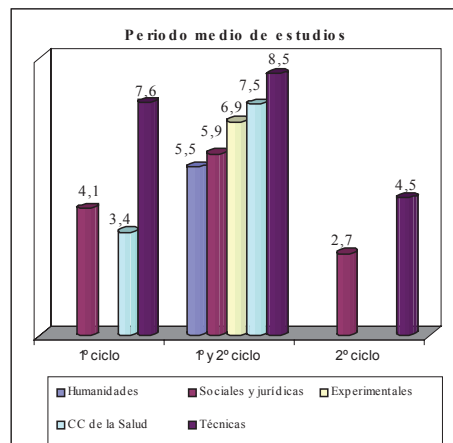
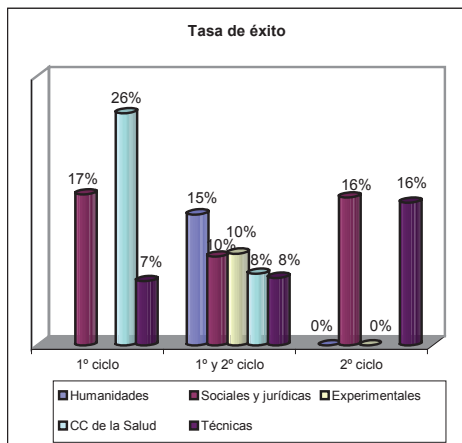
- Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.27), al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de “Sociales y Jurídicas” y de “Técnicas”, con un 58% y un 14%, respectivamente, del total.
- Los graduados de 1^{er} ciclo suponen un 43% y los de 1^o y 2^o ciclo un 54%, mientras que los de 2^o ciclo se quedan en un 3% del total. En 1^{er} ciclo, destacan los graduados en “Sociales y Jurídicas”, que ascienden al 67%, y en “Técnicas”, con el 19%. El mayor peso de la rama “Sociales y Jurídicas” se mantiene en también en 1^o y 2^o Ciclo y en 2^o Ciclo.



330. Respecto a la evolución, los alumnos graduados han crecido en los últimos 5 años en un 2%. El mayor crecimiento se produce, en términos relativos, en el 1^o ciclo (Anexo A.G.29) y por ramas de enseñanza en “Técnicas” (Anexo A.G.28).



331. Tasa de éxito: Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos equivalentes. Esta tasa en el conjunto de la universidad es del 12%. Presenta valores máximos en las titulaciones de la rama de “CC de la Salud” de 1^o ciclo.



332. Abandonos: La UMA no ha proporcionado información sobre el número de abandonos correspondientes a titulaciones de 1º, 1º y 2º y 2º ciclos producidos en el curso 2003/2004.

333. Tasa de abandono: Entendida como el ratio que mide el porcentaje de abandonos con referencia a los alumnos equivalentes. No es posible calcularla al no disponer de información.

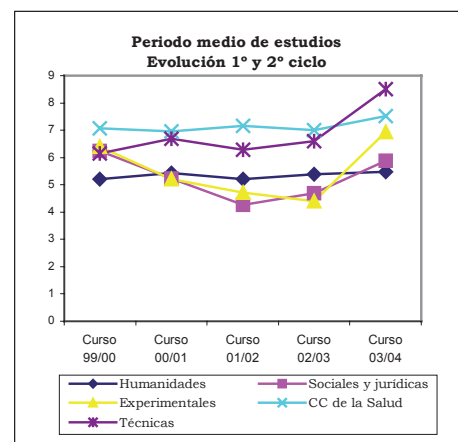
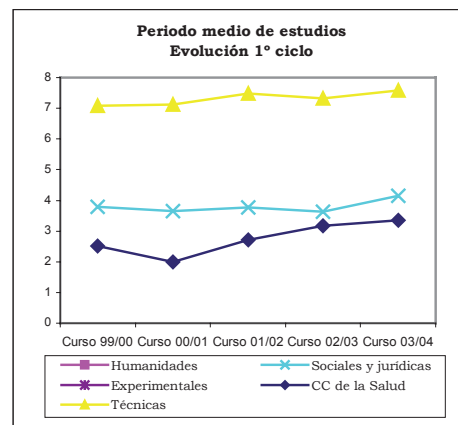
334. Periodos medios: Los periodos medios de estudio para que un alumno obtenga su titulación se resumen a continuación por ciclo.

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	5,5	-
Soc. y Jurídicas	4,1	5,9	2,7
Experimentales	-	6,9	-
CC. de la Salud	3,4	7,5	-
Técnicas	7,6	8,5	4,5
Total UMA	5,0	6,9	3,6

FUENTE: UMA Cuadro nº 87

335. Destacan, tanto en los de 1º ciclo como en los de 1º y 2º la rama de “Técnicas”.

La evolución de los periodos medios de estudio, en titulaciones de 1º ciclo y en la rama de “Sociales y Jurídicas” han aumentado un 9% en los últimos cinco cursos. En 1º y 2º ciclo, para el curso 2003/2004, hay que destacar la reducción del 6% del periodo medio en relación con los cursos anteriores en dicha rama.

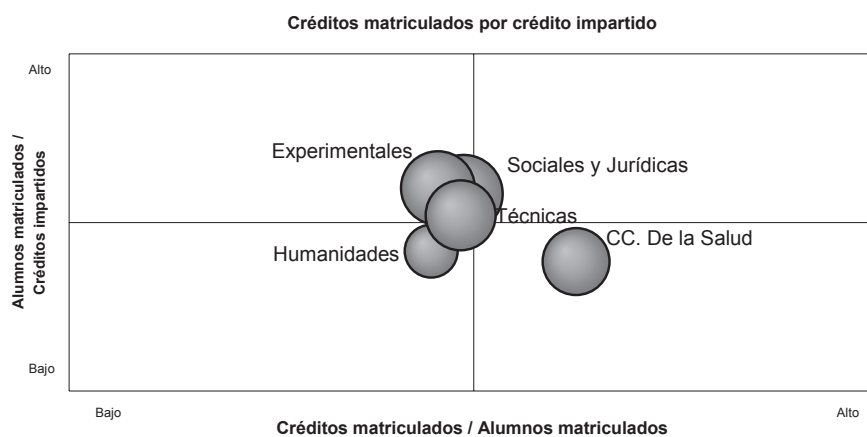


E) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

336. El cociente entre créditos matriculados y créditos impartidos se encuentra representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas e indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice, puede ser descompuesto en dos factores que constituyen los ejes del gráfico que figura a continuación:

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto mayor sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentre del vértice de origen.



337. Este análisis tridimensional, representado por los parámetros:

- créditos matriculados por créditos impartidos, equivalente al número de alumnos por grupo o clase
- créditos matriculados/alumnos matriculados que expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria
- alumnos matriculados/créditos impartidos, muestra la utilidad relativa de la docencia impartida

pone de manifiesto que la rama de “Sociales y Jurídicas” es la de mejor eficiencia docente, pues siendo la de mayor número de alumnos, tiene una dedicación del alumnado y una utilidad relativa de la docencia por encima de la media.

338. “Ciencias de la Salud” que es la rama que tiene la mejor ratio créditos matriculados por alumno, sin embargo cuenta con el menor número de alumnos por créditos impartidos.

F) Becas concedidas a alumnos

339. Las becas fueron concedidas a los alumnos por el Ministerio. En el curso 2003/04 se concedieron 6.564 becas a alumnos. No se ha facilitado el importe de las becas concedidas.

G) Evaluación de la calidad docente

340. Para el ejercicio 2003, a raíz del segundo plan de calidad de las universidades, se propuso para la Universidad de Málaga la evaluación de 9 titulaciones, de las que sólo 2 fueron evaluadas, las 7 restantes se trasladaron a la convocatoria de 2004.

H) Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo

341. La universidad no ha remitido información sobre la disposición o no de programas de inserción laboral para los alumnos que finalizan sus estudios.

VI.3.4 Costes

342. La UMA no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativa y de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las universidades públicas.

A) Coste de la universidad

343. La estimación del coste de la Universidad de Málaga en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 148.386 m€.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos conceptos de costes:

- Costes de funcionamiento: Obtenidos de la liquidación presupuestaria de la universidad. Se ha denominado "COSTES del PRESUPUESTO".
- Costes calculados: Obtenidos a través de los datos contables de la universidad, cuando la universidad dispone de contabilidad financiera, del valor de su Inmovilizado y de las amortizaciones de sus bienes. Se ha denominado "COSTES CALCULADOS".

Todos los importes han sido tratados y se exponen redondeados en m€.

Costes de la Universidad

Conceptos	Importes (m€)
COSTES del PRESUPUESTO	135.919
Gastos de personal	91.065
Gastos corrientes en bienes y servs.	24.972
Transferencias corrientes	3.390
Invers. reales (solo investigación)	16.492
COSTES CALCULADOS	12.466
Costes financieros	7.361
Costes de depreciación	5.105
FUENTE: CCA	Cuadro nº 88

Los importes obtenidos, se han asignado a las dos actividades fundamentales que realiza la universidad y que se muestran en el siguiente cuadro:

Costes por actividad

Actividad	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA	130.381
Coste de la INVESTIGACIÓN	18.005
TOTAL	148.386
FUENTE: CCA	Cuadro nº 89

B) Coste de la Enseñanza

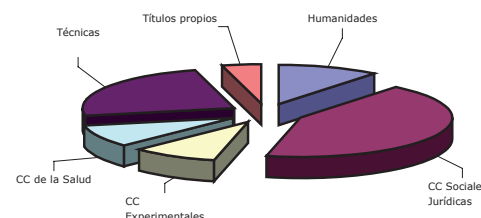
344. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la universidad de la enseñanza, es decir: enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	124.813
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	5.568
TOTAL	130.381
FUENTE: CCA	Cuadro nº 90

345. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste, alcanzando los siguientes valores en m€:

Coste de la Enseñanza



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial (m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	13.455	600	14.055
Soc. y Jurídicas	55.796	111	55.907
Experimentales	11.590	227	11.817
CC. de la Salud	11.652	386	12.038
Técnicas	30.731	265	30.996
FUENTE: CCA			Cuadro nº 91

C) Indicadores de coste

346. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza: Determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que los más onerosos son los

créditos de “Ciencias Experimentales” y de “Sociales y Jurídicas”.

Coste del crédito impartido

Rama	Importe (€)
Humanidades	2.292
Soc. y Jurídicas	3.202
Experimentales	4.618
CC. de la Salud	2.741
Técnicas	3.049
Coste medio	3.070

FUENTE: CCA Cuadro nº 92

Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza.

En este caso el denominador es el número de créditos matriculados. Su resultado indica que el crédito de mayor coste tiene lugar en la rama de “Experimentales” y el menos costoso en “So-

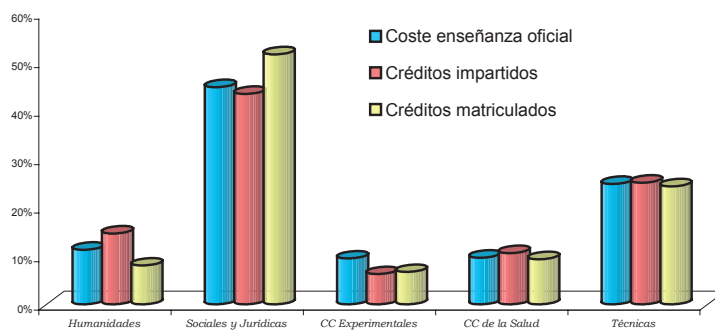
ciales y Jurídicas”, encontrándose con un coste similar las ramas de “Salud” y “Técnicas”.

Coste del crédito matriculado

Rama	Importe (€)
Humanidades	78
Soc. y Jurídicas	50
Experimentales	80
CC. de la Salud	58
Técnicas	58
Coste medio	57

FUENTE: CCA Cuadro nº 93

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan de la siguiente manera:



Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo.

En este caso el denominador viene determinado por cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1º y 2º ciclo, los de las titulaciones de “Experimentales” y los menos los de “Sociales y Jurídicas”. En 3º ciclo, se mantiene esta misma situación:

Coste por curso de alumno equivalente a curso completo (€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	4.653	1.592
Soc. y Jurídicas	3.215	1.231
Experimentales	5.001	1.988
CC. de la Salud	4.309	1.279
Técnicas	4.269	1.278
Coste Medio	3.796	1.457

FUENTE: CCA Cuadro nº 94

Coste del curso por profesor equivalente.

Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que “Sociales y Jurídicas” es la rama de mayor coste. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos) ya que esta rama es la de mayor diferencial entre el coste de la enseñanza y los créditos impartidos, ocupa el extremo opuesto “CC de la Salud”.

Coste del curso por profesor equivalente

RAMAS	Importe (€)
Humanidades	49.832
Soc. y Jurídicas	86.238
Experimentales	58.537
CC. de la Salud	46.057
Técnicas	72.138
Coste Medio	68.687

FUENTE: CCA Cuadro nº 95

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 3.322 €.

Coste del titulado por periodo medio de estudio. Se obtiene por el producto del coste por curso de

un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Los resultados obtenidos son los siguientes:

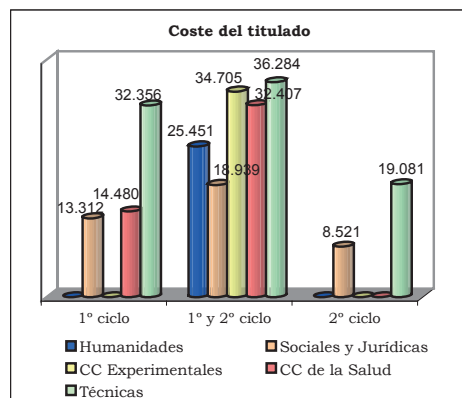
Coste de titulado por periodo medio de estudio (€)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	25.451	-
Soc. y Jurídicas	13.312	18.939	8.521
Experimentales	-	34.705	-
CC. de la Salud	14.480	32.407	-
Técnicas	32.356	36.284	19.081
Coste medio	19.079	26.053	13.512

FUENTE: CCA

Cuadro nº 96

Gráficamente los valores de este parámetro tienen la siguiente representación:



VI.3.5 Informática

347. El Servicio de Informática de la Universidad de Málaga depende del “Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación”.

348. Está dotado con 44 puestos de trabajo a tiempo completo, de los cuales 40 corresponden a niveles superiores y medios. Durante el periodo analizado, se han incorporado 16 nuevas personas, no habiéndolo abandonado ninguna.

349. El servicio informático tiene centralizada la gestión de compras de equipamiento informático para el área de gestión no siendo así para todo el campus.

Las aplicaciones informáticas de la universidad son:

1. Gestión Económica.
2. Gestión.
3. Recursos Humanos.
4. Gestión de Ayudas.
5. Otros.

350. Respecto al soporte a la docencia e investigación, éste se concreta en 25 aulas de informática que cuentan con 940 equipos. Existen 39.710 cuentas de correo electrónico, de las que 35.000 son de alumnos, 2.207 de PDI y 2.503 de PAS.

351. Desde el servicio de informática se prestan servicios web y de correo electrónico, páginas de usuario y departamentales, acceso webmail, y antivirus y se da soporte a los investigadores, facilitando copias de cdrom, publicación de tesis.

352. El servicio de informática no administra las aulas informáticas ni otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

353. Un total de 15 personas del servicio informático se dedican exclusivamente a dar soporte a la docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

354. Esta materia sólo ha sido objeto de análisis meramente estadístico. El cuadro siguiente reproduce la población de contratos por tipo, tramitados en el ejercicio 2003, con detalle del montante total que ha supuesto. Como se puede observar en el cuadro siguiente, los contratos de suministro son los más representativos en cuanto a número (48%) representando más de la mitad del importe total contratado (69% del total).

Tipos de contratación administrativa (€)

TIPO	Nº de contratos	Importe
Obras	12	3.064.639
Suministros	31	7.961.334
Gestión de servicios	17	431.288
Consult. asistencia y servs.	4	100.057
TOTAL	64	11.557.318

FUENTE: UMA

Cuadro nº 97

355. Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más utilizado con un 58% del total de expedientes, acudiendo a la negociación

como la forma de contratación. En función del importe de contratación el concurso abierto representa un 83% del importe total contratado.

Procedimientos y forma de contratación administrativa
(€)

Procedimiento/Forma	CONCURSO		HOMOLOGADOS		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	27	9.639.986	-	-	-	-	27	9.639.986
RESTRINGIDO	-	-	-	-	-	-	-	-
NEGOCIADO	-	-	-	-	37	1.917.332	37	1.917.332
TOTAL	27	9.639.986			37	1.917.332	64	11.557.318

FUENTE: UMA Cuadro nº 98

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1 CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

356. La estructura de la UMA se concentra en dos campus sobre los que se distribuyen 8 facultades, 3 escuelas técnicas superiores y 3 escuelas universitarias, además no vinculados a campus cuenta con 1 facultad y 1 escuela universitaria. Independientemente a los campus y al resto de centros se ubica la sede del rectorado (§§ 21 y 46).

357. Esta estructura orgánica esta integrada por 99 centros, 93 vinculados a campus y 6 no vinculados a campus. Dichos centros atienden 36.477 alumnos de ciclos corto y largo, además de 1.900 entre alumnos de 3º ciclo y de centros adscritos (cuadros nº 11, 12 y § 49).

358. El cálculo del coste e ingreso por alumno matriculado, siguiendo un criterio lineal sobre la base de ejecución de los presupuestos de 2001 a 2003, pone de manifiesto que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno superó el ingreso total por alumno matriculado. Este hecho implicaría que, encontrándose razonablemente financiados los gastos corrientes con sus respectivos ingresos, el superávit obtenido por operaciones de capital se destinara a financiar parte (29%) de la cuota de amortización en el ejercicio de los pasivos financieros.
- Los ingresos por alumno matriculado, con origen en las subvenciones o transferencias corrientes procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financiaron entre un 68% (ejercicio 2001) y un 74% (ejercicio 2003) el gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria (matrícula ordinaria), en cualquiera de los tres ejercicios, se encontrarán por debajo del 23,4% del gasto corriente o coste de formación por alumno y por de-

bajo del 20,2% del coste total por alumno matriculado.

(§ 60)

359. El Consejo Social, constituido en 1987, contaba con 25 miembros, de acuerdo a la LOU, si bien pasarán a ser 26 en el 2004, en virtud de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades (LAU) (§ 66).

360. El 10 de junio de 2003 entran en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aun cuando su aplicación práctica tiene efectos prácticos en el ejercicio siguiente (§ 68).

361. Todos los órganos de gobierno se encuentran adaptados a la LOU, salvo la Junta Consultiva y el Consejo de Dirección que no figuraban constituidos a 31 de diciembre de 2003 (§§ 67, 70, 74 y 76).

362. Constan setenta y nueve Consejos de Departamento, agrupando entre todos un total de 3.777 miembros, siendo la rama “Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de departamentos y de miembros, le sigue la rama de “Técnicas” (cuadro nº 18).

363. De los departamentos que han sido examinados, salvo uno el resto no contó con representación de becarios o de PAS, y en uno de ellos no se llega a celebrar el mínimo de sesiones prevista según el reglamento (§§ 87, 90, 93 y 96).

Se insta al cumplimiento en cuanto a los grupos y al número de miembros que deben representar y constituir los Consejos de Departamento.

364. La gerencia esta constituida por 31 unidades las cuales todas dependen orgánica y funcionalmente de ella. La totalidad de las unidades administrativas se distribuyen en áreas operativas (§ 106).

365. La universidad sólo ha facilitado las “Normas de ejecución del presupuesto”, no constando otras normas de control interno, contables, ni instrucción de cierre del ejercicio. Tampoco dispone de organigramas, ni de ma-

nuales de funcionamiento y procedimientos de sus unidades administrativas (§ 107).

366. La UMA sólo participa directa y minoritariamente en una fundación. No participa indirectamente en ningún ente, y con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria participa en tres consorcios y cuatro entes entre consejo, asociación y otros (§§ 111, 113 y 117).

VII.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

367. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la UMA debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el sector público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UMA tiene organizada sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria y patrimonial, sin embargo hasta la fecha ha obviado la obligación de elaborar la contabilidad analítica (§§ 131 y 136).

368. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UMA, contienen el 54% de los estados e informes requeridos, un 6% no se adaptan a los contemplados y el resto se omite (§ 137).

369. Al menos hasta el ejercicio 2003 la UMA no ha elaborado ningún plan anual de actuaciones, siendo a partir de 2004 cuando, en cumplimiento del artículo 92 de la LAU, pone en marcha la elaboración de su primer Plan Estratégico.

En cuanto a las memorias que establece el artículo 96 de la LGHP, sólo se ha cumplimentado la referida a las variables más significativas de gastos y de ingresos.

En consecuencia, la falta de un plan anual de actuaciones, de la memoria del cumplimiento de objetivos y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarro-

llo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada (§§ 139 y 140).

370. El Consejo Social de la UMA aprobó las cuentas anuales el 26 de julio de 2004 y estas tuvieron entrada en la DG de Universidades de la Junta de Andalucía, el 15 de septiembre de 2004, en consecuencia se incumplieron los plazos previstos, excediéndose en 26 y 46 días la aprobación y rendición, respectivamente, de sus cuentas (§ 141).

371. La universidad aprobó y publicó con retraso (42 días) el presupuesto de 2003, no constando la elaboración y aprobación de la programación plurianual (§ 150).

372. El presupuesto aprobado para 2003 por importe de 149.003,36 m€, fue el 2,7% menor al del ejercicio anterior. (§ 151).

373. La universidad soporta una fuerte dependencia financiera, ya que el 73,5% de su presupuesto de ingresos representa transferencias de financiación, siendo el 71% las provenientes de la Junta de Andalucía (§ 152).

374. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la universidad aprobó 7 expedientes de modificación de presupuesto por un importe total de 29.754,42 m€, es decir el 20% de los créditos iniciales, superior en 3,3 puntos porcentuales a lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior (§ 155).

375. Respecto al ejercicio anterior, la UMA ha disminuido en un 14% el número de expedientes de modificaciones presupuestarias, si bien ha incrementado en un 16% el importe total modificado.

Salvo el expediente 1/2003, el resto fue aprobado en julio de 2004, coincidiendo la mayoría con fecha de aprobación de la liquidación del presupuesto por el Consejo de Gobierno.

Esta forma de proceder plantea el trámite de aprobación de las propuestas de modificación de presupuesto, sobre hechos consumados, privando al órgano competente de la oportuni-

dad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a la decisión de modificar o no el presupuesto (§§ 159 y 160).

376. Constituye el contenido de los expedientes un certificado del Secretario General o del Consejo Social, en el que se manifiesta la base legal sobre el que se soporta la modificación (común a todos ellos), la aprobación y su fecha por el Consejo de Gobierno o por el Consejo Social, un detalle de las aplicaciones e importes que se ven afectados y en algún caso el documento contable sin firmar ni fechar la autorización, intervención y contabilización.

No consta pues la propuesta y memoria de la necesidad de modificar el presupuesto, ni se indica la posible incidencia de las modificaciones en la consecución de los objetivos de gastos, incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 44 de la LGHP (§ 161).

377. La UMA ha modificado el presupuesto de 2003, justificando su financiación con RT del ejercicio 2002, por importe de 13.268,22 m€, pese a que el resultado de dicha magnitud, correspondiente a 2002, fuera de -6.739,87 m€.

Con independencia de que la universidad contara con suficiente RT afectado para financiar la incorporación de créditos, también habría de atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. En tales circunstancias, tras la aplicación del RT afectado a la incorporación de créditos, la capacidad financiera para atender las referidas obligaciones pendientes de pago era deficitaria en 20.008,08 m€ (§ 162).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los Informes de fiscalización y auditorias, a la vista de las consecuencias que ellos puedan significar en relación con la capacidad financiera de la entidad.

378. Del presupuesto definitivo por 178.757,78 m€, se han reconocido obligaciones por un total de 155.283,18 m€ sobre las que se hicieron pagos por 138.277,40 m€, lo que representa un nivel de ejecución del 86,9% y un nivel de cumplimiento o de pagos del 89% (§ 164).

379. Durante el 2003, la AEAT emitió liquidaciones de intereses por 4.562,69 m€, debido a la demora en el cumplimiento de los plazos de pago de las retenciones de IRPF, practicadas en las nóminas del personal correspondiente a los ejercicios 1993, 1994, 2001 y 2002. Además, la UMA ya tenía reconocido los intereses devengados hasta octubre de 2003, por los aplazamientos de las deudas formalizadas en 2002 y 2003, cuyo importe ascendía a 7.308,74 m€. (§ 175).

380. La mayor parte de las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 2 son gestionadas por unidades de gastos descentralizadas, para las que la universidad no dispone de los mecanismos que garanticen su conocimiento y el control del gasto, permaneciendo al cierre del ejercicio facturas en poder de dichas unidades, pendientes de su reconocimiento como obligaciones.

Esta es una de las razones que explican el incumplimiento de los “Principios contables públicos” y que ha dado lugar a que se imputaran al ejercicio 2003, más de 6.730 facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores, y al ejercicio 2004 más de 4.870 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto implica la infravaloración por 1.053,07 m€ del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio”, y la sobrevaloración por 3.718,19 m€ del “Remanente de tesorería” (§ 176).

381. La UMA durante el ejercicio sigue el criterio de caja para el reconocimiento de los derechos de matriculas, como consecuencia de ello ha dejado de reconocer en 2003 un importe 5.745,84 m€, infravalorando en dicha cuantía el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio”, y por 6.235,06 m€ el “Remanente de tesorería” (§§ 183 a 185).

382. La universidad no ha aplicado con rigurosidad, los “Principios contables públicos” en el reconocimiento de los derechos por transferencias corrientes y transferencias de capital, procedentes de la Junta de Andalucía. Del procedimiento seguido se derivan diferencias con la información de la Junta de Andalucía que la universidad no ha conciliado, limitándose a

declarar, sin cuantificar, cuales son las razones que justifican las diferencias y de las cuales se derivan ajustes que no se han podido determinar (§§ 188 a 191).

383. En julio de 2003, se firmó un convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencias y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda al 1 de enero de 2003, se autorizó a la UMA la formalización limitada de operaciones de créditos por valor de 69.658,45 m€. Al cierre del ejercicio 2003, la deuda de la universidad (69.592,94 m€) se encontraba dentro del límite fijado.

Sin embargo, se incumple el artículo 62 de la LGHP de la Comunidad Autónoma al destinar la mayor parte de la operación de crédito a largo plazo a liquidar deudas (IRPF, S.S. y otros) por gastos de naturaleza distinta a la de inversión (§§ 198 a 202).

384. En cuanto al registro contable de la operación, la universidad no ha sido rigurosa al reflejar como derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos sólo el 9,2% del montante del préstamo, contabilizando el resto como operación no presupuestaria. El procedimiento seguido infravalora los derechos reconocidos por operaciones de pasivos financieros y el "Saldo presupuestario del ejercicio" en 62.947,22 m€ (§ 203).

385. El inventario de la universidad no recoge los títulos y valores propiedad de la UMA y muestra una diferencia de 211,40 m€ con el inmovilizado del balance que no ha sido explicado (§ 209).

386. Como consecuencia de los ajustes propuestos y cuantificados, el "Resultado presupuestario" ha pasado de 2.024,66 m€ a 8.823,57 m€ y el "Saldo presupuestario del Ejercicio" de 8.305,32 m€ a 78.051,45 m€. En cuanto al "Remanente de tesorería" que arrojaba un importe de 42.710,68 m€ ha pasado a ser de 39.091,85 m€ (cuadros nº 54 y 55).

387. La UMA, ha cumplido en los tres años las condiciones de equilibrio presupuestario y contención del nivel de endeudamiento (§ 220).

VII.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

388. La estructura de personal de la universidad durante los cuatro últimos ejercicios revela un crecimiento sostenido de la relación entre funcionarios y laborales y apunta hacia una transformación paulatina de laborales en funcionarios (§ 230).

389. No consta un documento que recoja la plantilla orgánica, entendiéndose que la RPT disponible, tanto para PDI como para PAS, sustituye dicho documento de organización (§ 231)

390. Con cargo al presupuesto del ejercicio 2003, no consta evidencia de que la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido la facultad que le concede el artículo 69 de la LOU para establecer retribuciones adicionales.

Sin embargo, con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía aprobó retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUAA, pero de aplicación para el 2004 (§ 239).

391. Tampoco consta que la Junta de Andalucía haya ejercido la facultad para regular el régimen retributivo del personal contratado, que le habilita la LOU, en todo aquello distinto a lo contemplado en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2003 (§ 243).

392. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 44 años, el 5% supera los 60 años y el 2% los 65 años. Al cierre del ejercicio 2003, el total de sexenios reconocidos era de 1.121, afectando a un total de 603 PDI (§ 247 y cuadro nº 73).

393. Se contrata personal becario, a propuesta y designación directa del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del artículo 83 de

la LOU. La UMA, para esta contratación dispone de un reglamento, así como de una normativa que regula la contratación temporal, en régimen laboral, del personal para proyectos de investigación, garantizando así los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida (§§ 253 y 254).

394. El control del personal se limita a medidas o procedimientos relativos al seguimiento de la asistencia del PAS, contando para ello con una Instrucción que regula el horario, los permisos y licencias, y estableciendo la obligatoriedad de registrar la entrada y salida en el centro de trabajo. Durante el 2003, el sistema que venía aplicándose estaba anticuado y deteriorado, no ofreciendo garantía su información.

Hasta la fecha, el PDI no ha sido ni es objeto de ningún tipo de control (de asistencia, de presencia y de evaluación) (§ 274).

395. La UMA cuenta con una unidad de control interno con una dotación de cinco personas. Esta unidad desarrolla la fiscalización previa de los ingresos y de los gastos, así como de cualquier expedientes administrativos (nóminas, modificaciones, contratos, etc.), pronunciándose sólo mediante notas de reparos. Así mismo, dispone de un auditor interno al que se le encomienda la realización de actuaciones específicas o de temas puntuales, manifestándose a través de informes de auditoría. Ambas unidades dependen de gerencia.

Anualmente, la UMA somete sus estados presupuestarios a auditoría por compañía privada (§§ 110, 275 y 276).

Se recomienda que ambas unidades dependan orgánica y funcionalmente de un órgano colegiado (Consejo Social) y en otro caso del Rector u otro órgano no vinculado directa o indirectamente a la gestión económica de la universidad.

396. La universidad dispone de un plan propio de investigación, sobre la base de diez objetivos para los cuales no se cuenta con los indicadores que permitan hacerles su seguimiento (§ 277).

397. Durante el 2003 se han reconocido 222 grupos de investigación, siendo los instrumentos de apoyo el Servicio de Investigación, Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación y la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación. Los dos primeros dependen del “Vicerrectorado de Investigación y Doctorado” y el tercero del “Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Investigación” (§§ 279 y 280).

398. El número de proyectos gestionados durante el ejercicio 2003 fue 776, todos de gestión directa y vía artículo 83 de la LOU. La UMA no ha encomendado proyectos externos. Los ingresos generados al cierre del ejercicio fueron 14.049 m€, con un total de 7.093 m€ de gastos externos.

El flujo de proyectos durante el ejercicio 2003 se cifra en la incorporación de 691 proyectos nuevos y la finalización de 224 (§§ 287 y 289).

399. El número de patentes a favor de la UMA, al cierre del ejercicio, era de 70. De ellas, 5 se presentaron en el 2003 (§ 288).

400. La actividad docente, medida por la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio para la obtención del título, eficiencia docente, calidad docente e inserción laboral, se refunde en el siguiente cuadro:

2003/04	PARÁMETROS/RAMAS	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta Académica	Plazas nuevo ingreso	1.213	4.682	710	419	2.215	9.239
	Titulaciones	8	24	4	4	16	56
Demanda Académica	Plazas Ofertadas/Titulc.	151,6	195,1	177,5	104,8	138,4	165,0
	Políticas captación alumnos	Si					
Créditos Impartidos	Alumno nuevo ingreso	561	4.412	438	461	2.292	8.164
	Alumnos de otras CCAA	476	1.792	225	226	1.103	3.822
	Satisfacc. Oferta	46%	94%	62%	110%	103%	88%
Alumnos y créditos matriculados.		5.870,0	17.423,7	2.510,0	4.250,5	10.079,4	40.133,6
Alumnos y créditos matriculados.	Créditos matriculados	173.504	1.116.429	144.860	202.048	527.078	2.163.919
	Alumnos matriculados	3.538	18.899	2.836	2.147	9.057	36.477
	Dedicación/alumno	49,0	59,1	51,1	94,1	58,2	59,3
	Alumnos teórico/grupo	29,6	64,1	57,7	47,5	52,3	53,9
	Alumnos equivalentes	2.891,7	17.352,7	2.317,8	2.703,9	7.199,2	32.465,3
	Alumno Eq/ Profesor Eq.	10,7	26,8	11,7	10,7	16,9	18,1
Intercambios		Nacional = 56 ; Internac.=416					
Graduados y abandonos	Tasa de éxito	15%	13%	10%	14%	7%	12%
	Tasa de abandono	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Periodo medio obtenc. títulos	1º Ciclo	-	4,1	-	3,4	7,6	5,0
	1º y 2º Ciclo	5,5	5,9	6,9	7,5	8,5	6,9
	2º Ciclo	-	2,7	-	-	4,5	3,6
Eficiencia docente		Baja	Alta	Media	Baja	Media	Baja
Evaluación de la calidad docente				Evaluadas 2/9			
Programas de Inserción laboral				S/d			

FUENTE: CCA

Cuadro nº 96

401. El nivel medio de satisfacción de la oferta académica 88%, es superado por “Ciencias de la Salud”, “Técnicas” y por “Sociales y Jurídicas”. Por ciclo, se supera en la formación de 1º ciclo y dentro de esta por todas las ramas y en 2º ciclo, donde sólo es superada por “Sociales y Jurídicas” (§ 312).

402. El 22% de los alumnos matriculados son de nuevo ingreso, diez puntos por encima de la tasa de éxito (§§ 307 y 331).

403. La media de alumnos por grupo es de 53,9 alumnos, mostrando valores entre 29,6 y 64,1 (cuadro nº 84).

404. Fruto de los valores ponderados y del estudio sobre los componentes alumnos matriculados y créditos matriculados e impartidos, se ha determinado la eficiencia docente por rama de formación, resultando como la más eficiente “Sociales y Jurídicas” y como menos eficiente “CC. de la Salud” y “Humanidades”(§§ 337 y 338).

405. La estimación de costes a partir de los conceptos “Costes del presupuesto” y “Costes calculados”, muestra un coste de enseñanza o docencia, en la UMA y para el ejercicio 2003, de 130.381 m€ y un coste de investigación de 18.005 m€ (§343).

406. El coste de enseñanza se distribuye entre la enseñanza oficial por ramas y propia según el cuadro siguiente:

RAMAS	Importe (m€)
Humanidades	14.055
Soc. y Jurídicas	55.907
Experimentales	11.817
CC. de la Salud	12.038
Técnicas	30.996
Títulos propios	5.568
FUENTE: CCA	Cuadro nº 97

(§ 345)

407. Los resultados de la estimación ha permitido obtener los siguientes indicadores de costes, mostrándose en rojo el coste más alto y en azul el coste más bajo:

Indicadores de coste (€)

COSTE / RAMA		Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Coste Medio
Del crédito impartido		2.292	3.202	4.618	2.741	3.049	3.070
Del crédito matriculado		78	50	80	58	58	57
Del curso por profesor equivalente		49.832	86.238	58.537	46.057	72.138	68.687
Por alumno equivalente a curso completo	1º y 2º Ciclo	4.653	3.215	5.001	4.309	4.269	3.796
	3º Ciclo	1.592	1.231	1.988	1.279	1.278	1.457
Del titulado/periodo medio estudio	1º Ciclo	-	13.312	-	14.480	32.356	19.079
	1º y 2º Ciclo	25.451	18.939	34.705	32.407	36.284	26.053
	2º Ciclo	-	8.521	-	-	19.081	13.512

FUENTE: CCA

Cuadro nº 98

(§ 346)

408. La rama “Experimentales” es la que muestra el mayor número de indicadores con costes más altos, seguida de las “Técnicas”. La rama “Sociales y Jurídicas” es la que muestra el mayor número de indicadores con menores costes (cuadro nº 98).

409. La contratación administrativa se concentra en la gestión de los contratos de suministro, destacando por el número de expedientes el procedimiento negociado y como forma de adjudicación la negociación. Por el importe de contratación el concurso abierto representa el 83% del total contratado. (§§ 354 y 355).

VIII. ANEXOS

Anexo A.1**NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO****ABANDONO**

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso			
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	N/A	60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo

terminal o ciclo corto conduce a la obtención de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye el aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionario de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondientes oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$$\text{TACA (\%)} = [\text{raíz enésima de } (V_n/V_1) - 1] * 100$$

Valor AÑO FINAL (V_n)

Valor AÑO INICIAL (V_1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitario. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitario y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la universidad, han sido declaradas equivalente, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

FORMULARIO

$$(1) \text{ Modificaciones Presupuesto} = \frac{M_T}{CI_T} \times 100$$

$$(2) \text{ Personal} = \frac{CD_1}{CD_T} \times 100$$

$$(3) \text{ Gtos. de Funcionamiento} = \frac{CD_2}{CD_T} \times 100$$

$$(4) \text{ Inversiones} = \frac{CD_6}{CD_T} \times 100$$

$$(5) \text{ Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Ingresos} = \frac{DR_C}{PD_T} \times 100$$

$$(6) \text{ Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Gastos} = \frac{OR_C}{CD_T} \times 100$$

(7) Ejecución Transferencias:

$$\text{Corrientes} = \frac{OR_{1 \text{ al } 4}}{DR_4} \times 100$$

$$\text{Capital} = \frac{OR_{6 \text{ y } 7}}{DR_7} \times 100$$

$$(8) \text{ Ahorro Bruto} = \frac{DR_{1 \text{ al } 5} - OR_{1 \text{ al } 4}}{DR_{1 \text{ al } 5}} \times 100$$

$$(9) \text{ Ingresos Corrientes} = \frac{DR_{1 \text{ al } 5}}{DR_C} \times 100$$

$$(10) \text{ Ingresos de Capital} = \frac{DR_{6 \text{ al } 9}}{DR_C} \times 100$$

$$(11) \text{ Gastos Corrientes} = \frac{OR_{1 \text{ al } 4}}{OR_C} \times 100$$

$$(12) \text{ Gastos de Capital} = \frac{OR_{6 \text{ al } 9}}{OR_C} \times 100$$

$$(13) \text{ Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos} = \frac{R_C}{DR_C} \times 100$$

$$(14) \text{ Derechos Ptes. de Cobro} = \frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$$

$$(15) \text{ Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos} = \frac{P_C}{OR_C} \times 100$$

$$(16) \text{ Obligaciones Ptes. de Pago} = \frac{OPP_C}{OR_C} \times 100$$

$$(17) \text{ Grado de Solvencia} = \frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$$

$$(18) \text{ Situación de Liquidez} = \frac{T}{DPC_T} \times 100$$

$$(19) \text{ Situación de Solidez} = \frac{T}{OPP_T} \times 100$$

$$(20) \text{ Grado de Liquidez} = \frac{T}{RT} \times 100$$

$$(21) \text{ Materialización Superávit} = \frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$$

(22) Aplicación Cualitativa de Fondos:

$$\text{Capítulo 1} = \frac{OR_1}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 2} = \frac{OR_2}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 6} = \frac{OR_6}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

$$\text{Capítulo 7} = \frac{OR_7}{DR_{1 \text{ al } 9}} \times 100$$

(23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:

$$\text{PMC}(\text{corriente}) = \frac{DPC_C(31/12/0X)}{DR_C(31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:

$$\text{PMC}(\text{anteriores}) = \frac{DPC_A(31/12/0X)}{DPC_A(01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:

$$\text{PMP}(\text{corriente}) = \frac{OPP_C(31/12/0X)}{OR_C(31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$$

(26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:

$$\text{PMP}(\text{anteriores}) = \frac{OPP_A(31/12/0X)}{OPP_A(01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$$

$$(27) \text{ Ritmo} = \left[1 - \frac{DPC_T(31/12/0X)}{DR_C(31/12/0X) + DPC_A(01/01/0X)} \right] \times 100$$

$$(28) \text{ Ritmo} = \left[1 - \frac{OPP_T(31/12/0X)}{OR_C(31/12/0X) + OPP_A(01/01/0X)} \right] \times 100$$

CD _{1,2...9}	: Créditos definitivos de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
CD _T	: Créditos definitivos del presupuesto de Gastos.
CI _T	: Créditos iniciales del presupuesto de Gastos.
DPC _A	: Derechos pendientes de cobro de Presupuestos anteriores.
DPC _C	: Derechos reconocidos pendientes de cobro del presupuesto corriente de Ingresos.
DPC _T	: Derechos reconocidos pendientes de cobro, del presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Ingresos.
DR _{3,4...9}	: Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
DR _C	: Derechos reconocidos del presupuesto Corriente de Ingresos.
M _T	: Modificaciones del presupuesto de Gastos.
OPP _A	: Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos anteriores.
OPP _C	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago del presupuesto corriente de Gastos.
OPP _T	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del presupuesto corriente y Presupuestos anteriores, de Gastos.
OR _{1,2...9}	: Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
OR _C	: Obligaciones reconocidas del presupuesto corriente de Gastos.
P _C	: Pagos del presupuesto corriente de Gastos.
PD _T	: Previsiones definitivas del presupuesto de Ingresos.
PMC	: Plazo medio de cobro.
PMP	: Plazo medio de pagos.
P _T	: Pagos totales (Presupuestos corrientes y anteriores de Gastos).
R _C	: Recaudación del presupuesto corriente de Ingresos.
RT	: Remanente de Tesorería del ejercicio.
T	: Existencias finales de Tesorería.

ANEXO A.O.1

% DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN A DISTANCIA DEL RECTORADO 2003

Universidad	Alumnos que estudian a distancia < a 10 Kms del Rectorado. (%)	Alumnos que estudian a distancia < a 5 Kms del Rectorado. (%)
Almería	100	100
Cádiz	81	49
Córdoba	96	60
Granada	98	98
Huelva	75	75
Jaén	88	88
Málaga	100	100
Pablo de Olavide	100	100
Sevilla	100	97

ANEXO A.O.2

NÚMERO DE CENTROS Y ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2003

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	TOTAL
Facultades	4	9	7	17	6	3	9	4	17	76
E.T y E.P Superiores	1	2	2	3	1	1	3	0	3	16
E.U y E.U Politécnica	1	4	2	4	2	3	4	1	5	26
Departamentos	31	45	51	109	29	30	79	6	116	496
Secciones Departamentales	0	21	9	0	0	9	0	0	0	39
Institutos Investigación	0	2	0	11	0	1	1	0	0	15
Centros Títulos Propios	1	2	1	2	0	0	0	0	2	8
Centros Adscritos	1	5	2	4	0	1	3	0	6	22
TOTAL CENTROS	39 (*)	90	74	150	38	48	99	11	149	698
TOTAL ALUMNOS (1)	11.775	17.964	15.501	55.633	11.216	13.810	36.477	6.770	60.772	229.918

No figura la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) por tener una estructura atípica, no adaptada a la LOU.

(1) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(*) No incluye un Centro de Tercer Ciclo.

	(A) N° Campus	(B) N° Centros Vinculados a (A)	(C) N° Alumnos en (B)(2)	(D) N° Centros no vinculados a (A) (3)	N° de Alumnos en (D)(2)	(E) N° Centros Adscritos	N° de Alumnos en (E)
UAL	1	39	11.775	0	0	1	620
UCA	4	85	17.964	0	0	5	3.797
UCO	3	70	14.944	2	557	2	N/C
UGRA	6	119	51.880	27	3.753	4	N/C
UHU	1	26	6.116	12	5.100	0	0
UJA	2	40	11.216	7	2.594	1	279
Universidad de Málaga	2	93	33.935	3	2.542	3	810
UPO	1	11	6.770	0	0	0	0
USE	5	129	49.336	14	11.436	6	3.347
TOTAL	25	612	203.936	65	25.982	22	

(2) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(3) Excluidos Centros Adscritos.

N/C: No contesta.

ANEXO A.O.3

ALTAS Y BAJAS DE CENTROS POR UNIVERSIDAD 2000-2003

	UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA		UMA		UPO		USE		
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	
2000																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	4	-	-
Total 2000	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	4	-	-
2001																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
E.T.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Departamentos	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-
Centros Adsc.	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2001	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	1
2002																			
Facultades	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
E.U.	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Departamentos	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos Propios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2002	-	2	2	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
2003																			
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.U.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total 2003	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Para simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas:

- La división de un departamento en dos se considera un alta, no dos altas y una baja tal como se expone en los cuadros individuales.
- Los cambios de denominación de departamentos que se consideran altas y bajas en los cuadros individuales no se tienen en cuenta en este Anexo.

ANEXO A.O.4

COSTES POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	731.118.207	2.993,14	182.871.570	748,66	13.829.859	56,62	3.798,41
2002	236.392	792.221.733	3.351,31	186.254.696	787,91	7.778.617	32,91	4.172,12
2003	229.928	858.979.847	3.735,86	255.761.372	1.112,35	33.172.369	144,27	4.992,49

ANEXO A.O.5

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	RECURSOS AJENOS						TOTAL POR ALUMNO		
		RECURSOS PROPIOS		TRANSF. SUBV. CTES.		TRANSF. SUBV. CAPITAL			PASIVOS FINANCIEROS	
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO		TOTAL	POR ALUMNO
2001	244.265	211.014.391,57	863,87	533.838.537,46	2.185,49	109.646.124,92	448,88	40.234.155,73	164,72	3.662,96
2002	236.392	210.673.421,31	891,20	613.429.286,93	2.594,97	163.964.158,84	693,61	38.975.168,03	164,88	4.344,66
2003	229.928	232.421.999,48	1.010,85	686.139.611,81	2.984,15	212.459.013,71	924,02	217.009.367,42	943,81	5.862,84

ANEXO A.O.6

ÓRGANOS COLEGIADOS

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
CONSEJO SOCIAL										
Constitución	26/10/2001	11/01/1988	06/11/1986	19/03/1986	18/07/1997	-	05/04/2001	28/07/1987	13/05/2003	31/03/1986
Miembros	25	25	25	25	25	-	25	25	25	25
Período de Reuniones	semestral	trimestral	bimestral	trimestral	semestral	-	cuatrimestral	trimestral	trimestral	-
Acuerdos	3	4	5	5	3	-	5	2	5	7
CONSEJO DE GOBIERNO										
Constitución	14/10/2002	30/09/2002	19/12/2003	25/07/2002	19/07/2002	13/02/1996	24/09/2003	12/06/2002	22/11/2002	22/11/2002
Miembros	56	54	46	56	56	11	46	56	36	56
Período de Reuniones	bimestral	mensual	mensual	bimestral	bimestral	2	Trimestral	Trimestral	bimestral	bimestral
Acuerdos	15	12	13	7	8	2	11	4	11	7
CLAUSTRO										
Constitución	13/06/2002	18/06/2002	10/07/2002	28/06/2002	30/05/2002	-	07/06/2002	22/05/2002	29/05/2002	28/06/2002
Miembros	277	265	303	408	255	-	301	300	109	303
Período de Reuniones	semestral	anual	anual	2	a iniciativa	-	anualmente	semestral	semestral	3 veces/año
Acuerdos	2	7	3	2	4	-	3	2	4	4
JUNTA CONSULTIVA										
Constitución	-	16/10/2003	-	-	-	-	20/10/2003	-	-	-
Miembros	-	22	-	-	-	-	12	-	-	-
Acuerdos	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
CONSEJO DE DIRECCIÓN										
Constitución	-	24/06/2003	22/05/2002	14/11/2000	-	-	02/09/2003	-	-	-
Miembros	-	15	12	12	-	-	11	-	-	-
Acuerdos	-	19	-	18	-	-	0	-	-	-

ANEXO A.O.7

ÓRGANOS UNIPERSONALES

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA (3)	UMA	UPO	USE	
RECTOR	Nombramiento	28/12/2002	27/05/2003	21/05/2002	31/10/2000	25/03/2003	16/07/1996	03/06/2003	17/11/1998	03/06/2003	04/07/2000
	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	(1)	(2)	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
VICERRECTORES	Número	7	7	8	8	9	4	7	3	7	8
SECRETARIO GENERAL	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	07/10/2003	02/07/2001	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
GERENTE	Nombramiento	18/02/2003	15/03/1987	21/08/1998	14/11/2000	08/04/2003	27/04/1999	23/10/2003	25/01/2000	16/04/1999	15/12/2000

(1) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 08/04/03, 01/10/03, 30/09/03 y 25/07/03.

(2) Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 02/01/03 y 12/11/03.

(3) La fecha que ha sido suministrada como nombramiento de los Vicerrectores y el Secretario General se corresponde realmente con la fecha de toma de posesión.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

		INGRESOS						ANEXO A.E.1 (m€)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
3	Tasas y otros ingresos	37.637,72	793,52	38.431,24	35.664,46	32.856,29	2.808,17	2.808,17	
4	Transferencias corrientes	93.357,42	4.760,00	98.117,42	98.144,78	80.982,24	17.162,54	17.162,54	
5	Ingresos patrimoniales	1.436,00	0,00	1.436,00	1.126,89	811,01	315,88	315,88	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	16.133,48	5.632,68	21.766,16	22.011,28	4.489,03	17.522,25	17.522,25	
8	Activos financieros	438,74	13.268,22	13.706,96	230,69	230,69	0,00	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	5.300,00	5.300,00	6.410,39	6.410,39	0,00	0,00	
TOTAL		149.003,36	29.754,42	178.757,78	163.588,49	125.779,65		37.808,84	
		GASTOS							
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
1	Gastos de Personal	95.794,79	-4.635,97	91.158,82	91.064,54	90.342,47	722,07	722,07	
2	Gastos en b. ctes y servicios	21.801,54	3.275,48	25.077,02	24.972,04	17.588,94	7.383,10	7.383,10	
3	Gastos financieros	2.006,00	10.455,31	12.461,31	12.361,31	12.037,15	324,16	324,16	
4	Transferencias corrientes	3.439,72	-3,30	3.436,42	3.390,53	2.840,07	550,46	550,46	
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	-	
6	Inversiones reales	25.522,57	20.462,90	45.985,47	23.066,05	15.041,14	8.024,91	8.024,91	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	438,74	0,00	438,74	298,97	297,90	1,07	1,07	
9	Pasivos financieros	0,00	200,00	200,00	129,73	129,73	0,00	0,00	
TOTAL		149.003,36	29.754,42	178.757,78	155.283,17	138.277,40		17.005,77	

ANEXO A.E.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003

			(m€)
CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)
1 (+) Operaciones no financieras	156.947,42	154.854,47	2.092,95
2 (+) Operaciones con activos financieros	230,68	298,97	-68,29
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	157.178,10	155.153,44	2.024,66
II. VAR. NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	6.410,39	129,73	6.280,66
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	163.588,49	155.283,17	8.305,32
FUENTE: UMA			

ANEXO A.E.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2003

		(m€)
CONCEPTOS	IMPORTES	
(+) ACTIVOS MONETARIOS		68.814,00
(+) Derechos Pendientes de cobro	42.280,65	
(+ De Presupuesto corriente	37.808,84	
(+ De Presupuestos cerrados	4.397,49	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	221,66	
(-) Cobros Pendientes de Aplicación	147,34	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	26.533,35	
(-) PASIVOS MONETARIOS		26.103,32
(-) Obligaciones Pendientes de pago	26.103,32	
(+ De Presupuesto corriente	17.009,91	
(+ De Presupuestos cerrados	364,72	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	9.039,83	
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	311,14	
REMANENTE DE TESORERÍA		42.710,68
Remanente de Tesorería Específico	21.992,19	
Remanente de Tesorería Genérico	20.718,49	
FUENTE: UMA		

ANEXO A.E.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FUENTES DE FINANCIACIÓN

miles de euros

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
31. PRECIOS PÚBLICOS	24.868,88	25.194,39	28.313,42	26.367,66	2
Matrículas Ordinarias	23.414,09	23.334,86	26.820,87	24.562,88	2
Matrículas Extraordinarias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	1.454,78	1.859,54	1.492,55	1.804,77	7
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.730,09	7.203,73	7.729,38	9.067,86	17
Contratos y convenios	3.714,85	5.281,95	5.367,76	6.447,66	20
Residencias	-	-	-	-	-
Otros ingresos	2.015,24	1.921,78	2.361,62	2.620,20	9
33. VENTAS DE BIENES	-	-	-	-	-
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	124,74	347,04	263,56	228,94	22
TOTAL 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	30.723,70	32.745,16	36.306,36	35.664,46	5
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	407,42	487,72	388,98	487,41	6
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	325,04	432,51	510,37	390,03	6
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	185,59	222,03	204,94	249,45	10
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	918,05	1.142,26	1.104,29	1.126,89	7
TOTAL 6 ENAJENAC. INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-
87. REMANENTES DE TESORERÍA	14.637,28	20.252,14	18.246,35	13.268,22	-3
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	140,58	140,02	185,96	230,69	18
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.777,86	20.392,16	18.432,31	13.498,91	-3
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	46.419,61	54.279,58	55.842,96	50.290,26	3
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	63.578,53	68.970,94	84.359,14	97.755,66	15
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	160,56	375,76	1.237,24	389,12	34
TOTAL 4 TRANSF. CORRIENTES	63.739,09	69.346,70	85.596,38	98.144,78	15
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.377,94	5.579,88	13.990,82	11.454,00	7
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	6.604,03	15.209,19	10.337,33	10.557,28	17
TOTAL 7 TRANSF. DE CAPITAL	15.981,97	20.789,07	24.328,15	22.011,28	11
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	1.606,84	375,91	-	6.410,39	59
A C/P	-	-	-	6.410,39	-100
A L/P	1.604,84	375,91	-	-	-
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	-	-	-	-	-
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.606,84	375,91	-	6.410,39	59
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	81.327,90	90.511,68	109.924,52	126.566,45	16
TOTAL (FF)	127.747,51	144.791,26	165.767,48	176.856,71	11

ANEXO A.E.5

RATIOS DE LAS UUA A EJERCICIO 2003	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUA A
1 MODIFICACIONES PRESUPUESTO	43%	0%	76%	7%	75%	29%	20%	18%	0%	113%	26%
2 PERSONAL	46%	48%	37%	59%	28%	46%	51%	55%	25%	20%	47%
3 GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	13%	12%	11%	12%	8%	13%	14%	10%	40%	10%	12%
4 INVERSIONES	34%	36%	47%	26%	23%	33%	26%	29%	29%	49%	32%
5 LIQUIDACION DE DERECHOS	136%	156%	91%	100%	96%	128%	99%	113%	96%	102%	110%
6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES	79%	85%	75%	85%	52%	84%	87%	83%	86%	73%	80%
7 EJECUCION TRANSFERENCIAS											
CORRIENTES	125%	116%	134%	124%	129%	124%	134%	123%	120%	112%	125%
CAPITAL	107%	103%	194%	133%	108%	95%	105%	104%	186%	159%	121%
8 AHORRO BRUTO	4%	6%	2%	6%	3%	9%	2%	7%	1%	13%	5%
9 INGRESOS CORRIENTES	59%	47%	55%	86%	70%	59%	82%	72%	83%	40%	68%
10 INGRESOS DE CAPITAL	41%	53%	45%	14%	30%	41%	18%	28%	17%	60%	32%
11 GASTOS CORRIENTES	76%	70%	65%	81%	74%	71%	85%	78%	72%	40%	75%
12 GASTOS DE CAPITAL	24%	30%	35%	19%	26%	29%	15%	22%	28%	60%	25%
13 GRADO DE RECAUDACION	83%	80%	82%	85%	80%	75%	77%	83%	94%	72%	81%
14 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	17%	20%	18%	15%	20%	25%	23%	17%	6%	28%	19%
15 GRADO DE PAGO	95%	84%	84%	90%	91%	91%	89%	95%	95%	81%	90%
16 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5%	16%	16%	10%	9%	9%	11%	5%	5%	19%	10%
17 GRADO DE SOLVENCIA	72%	121%	105%	74%	-10%	117%	182%	95%	67%	42%	78%
18 SITUACION DE LIQUIDEZ	1%	18%	33%	5%	36%	0%	63%	13%	113%	3%	20%
19 SITUACION DE SOLIDEZ	5%	38%	83%	15%	45%	0%	153%	0%	170%	5%	54%
20 GRADO DE LIQUIDEZ	1%	29%	41%	12%	-88%	0%	62%	15%	89%	6%	30%
21 MATERIALIZACION SUPERAVIT (déficit)	50%	73%	72%	-886%	-43%	26%	-150%	13%	99%	3%	29%
22 APLICACIÓN CUALITATIVA DE FONDOS											
Capítulo I	43%	36%	40%	68%	48%	41%	56%	55%	27%	23%	50%
Capítulo II	9%	8%	10%	10%	13%	10%	15%	9%	49%	10%	11%
Capítulo VI	18%	19%	28%	17%	23%	18%	14%	15%	32%	30%	19%
Capítulo VII	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. CORRTE. (días)	61	74	66	54	74	91	84	63	22	103	70
24 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. ANT. (días)	94	56	174	238	26	22	92	39	136	70	130
25 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. CORRTE. (días)	20	59	59	37	33	32	40	19	20	68	37
26 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. ANT. (días)	0	5	13	0	122	41	8	0	7	26	23
27 RITMO DE COBRO	82%	80%	74%	76%	81%	77%	75%	84%	91%	73%	79%
28 RITMO DE PAGO	95%	86%	87%	91%	86%	91%	89%	95%	95%	83%	90%

		BALANCE DE SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		EJERCICIOS 2002 Y 2003	
		2003	2002	2003	2002
ACTIVO				PASIVO	
A) INMOVILIZADO		178.662,23	167.504,07	A) FONDOS PROPIOS	
I. Inversiones destinadas al uso general		27.747,32	23.643,93	I. Patrimonio	
2. Infraestructuras y b. destinados al uso general		27.747,32	23.643,93	1. Patrimonio	
				101.879,91	
II. Inmovilizado inmaterial		110,82	110,82	2. Patrimonio en adscripción	
2. Propiedad industrial		110,82	110,82	III. Resultados de ejercicios anteriores	
III. Inmovilizado material		150.804,09	143.749,32	1. Resultados positivos ejercicios anteriores	
1. Terrenos y construcciones		107.936,22	107.580,34	2. Resultados negativos ejercicios anteriores	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria		33.494,60	29.176,18	IV. Resultados del ejercicio	
3. Utillaje y mobiliario		10.082,80	8.742,76	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	
4. Otro inmovilizado		53.846,61	47.490,89	II. Otras deudas a largo plazo	
5. Provisiones		0,00	0,00	1. Deudas con entidades de crédito	
6. Amortizaciones		-54.556,14	-49.240,85	2. Otras deudas	
				0,00	
C) ACTIVO CIRCULANTE		69.538,56	56.162,34	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	
II. Deudores		42.739,13	17.922,26	II. Deudas con entidades de créditos	
1. Deudores presupuestarios		42.206,33	17.364,46	1. Préstamos y otras deudas	
2. Deudores no presupuestarios		221,66	37,45	III. Acreedores	
5. Otros deudores		311,14	520,35	1. Acreedores presupuestarios	
6. Provisiones		0,00	0,00	4. Administraciones públicas	
III. Inversiones financieras temporales		266,08	197,79	5. Otros acreedores	
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo		266,08	197,79	6. Finanzas y depósitos a corto plazo	
IV. Tesorería		26.533,35	38.042,29	147,34	
				4,22	
TOTAL GENERAL		248.200,79	223.666,41	248.200,79	
				223.666,41	

ANEXO A.E.6
(m€)

ANEXO A.E.7

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
EJERCICIOS 2002 Y 2003

	DEBE		HABER	
	2003	2002	2003	2002
A) GASTOS	151.949,10	131.388,91	168.706,78	147.406,82
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestaciones sociales	147.813,05	92.441,98	34.846,68	35.943,27
a) Gastos de personal	91.064,54	86.481,38	1.231,99	1.049,49
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	82.037,93	76.680,65	33.614,69	34.893,78
a.2) Cargas sociales	9.026,61	9.800,73		
b) Prestaciones sociales			1.954,72	1.532,12
c) Dotación amortización inmovilizado	5.105,46	4.174,42	21,22	31,15
d) Variación de provisiones de tráfico		-33.948,84	1.446,09	1.104,48
d.1) Var. Provisiones y pérdidas créditos incobrables		-33.948,84	1.446,09	1.104,48
e) Otros gastos de gestión	39.281,74	31.941,67	487,41	396,49
e.1) Servicios exteriores	39.281,56	31.933,40	487,41	396,49
e.2) Tributos	0,18	8,27		
f) Gastos financieros y asimilados	12.361,31	3.793,35	120.156,07	109.924,52
f.1) Por deudas	12.361,31	3.793,35	98.144,78	85.593,38
2. Transferencias y subvenciones	3.390,53	3.432,93	22.011,29	24.328,14
a) Transferencias corrientes	3.390,53	3.432,93	11.749,31	6,91
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	745,52	35.514,00	7.510,80	
c) Gastos extraordinarios	745,52	1.594,05	4.238,51	6,91
d) gastos y pérdidas otros ejercicios		33.919,95		
AHORRO	16.757,68	16.017,91	168.706,78	147.406,82
TOTAL GENERAL	168.706,78	147.406,82	168.706,78	147.406,82

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO AG.1/1

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	776	776	-	776		13	204	307	239	13
		100%				2%	26%	40%	31%	2%
Importes	14.048.556	14.048.556	-	14.048.556	4.178.901	509.442	2.760.012	5.938.220	646.968	15.013
derechos		100%			30%	4%	20%	42%	5%	0%
Gastos	7.092.964	7.092.965	-	7.092.964		276.317	2.395.677	4.420.970		
externos		100%				4%	34%	62%		

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	691	691		691	150	9	78	210	239	5
		100%			22%	1%	11%	30%	35%	1%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	224	224		224	-	1	39	182	-	2
		100%				0%	17%	81%		1%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO AG.2/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	559	610	475	776	12
Índice	100	100	85	139	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	559	610	475	776	12
Índice	100	109	85	139	
Proyectos (Concurso)					
Índice					

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	163	204	230	-	-
Índice					
Fondos europeos	15	13	16	13	-5
Índice					
Fondos estatales	139	104	154	204	14
Índice					
Fondos locales	19	18	23	307	153
Índice					
Fondos autonómicos	220	268	42	239	3
Índice					
Fondos propios	3	3	10	13	63
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO AG.2/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO AG.3/1

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	s/d	s/d	s/d	14.048,56	-
Índice	-	-	-	-	-

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	s/d	s/d	s/d	14.048,56	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	s/d	s/d	s/d	4.178,90	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	s/d	s/d	s/d	509,44	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	s/d	s/d	s/d	2.760,01	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	s/d	s/d	s/d	5.938,22	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	s/d	s/d	s/d	646,97	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	s/d	s/d	s/d	15,01	-
Índice	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO AG.3/2

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN EXTERNA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO AG.4/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	430	435	289	691	17
Índice	100	101	67	161	

Por número de proyectos s/ tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	430	435	289	691	17
Índice	100	101	67	161	
Proyectos (Concurso)					
Índice					

Por número de proyectos s/ origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	128	134	142	150	5
Índice	100	105	111	117	
Fondos europeos	8	9	3	9	4
Índice	100	113	38	113	
Fondos estatales	60	21	90	78	9
Índice	100	35	150	130	
Fondos locales	15	13	17	210	141
Índice	100	87	113	1.400	
Fondos autonómicos	212	257	29	239	4
Índice	100	121	14	113	
Fondos propios	7	1	8	5	-11
Índice	100	14	114	71	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO AG.4/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/ tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

Por número de proyectos s/ origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos estatales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos autonómicos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

ANEXO A.G.5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	1.213	13	0	0	1.213	25	0	0
CC Sociales y jurídicas	4.682	51	2.277	57	2.096	43	309	80
CC Experimentales	710	8	0	0	710	15	0	0
CC de la Salud	419	5	283	7	136	3	0	0
Técnicas	2.215	24	1.435	36	705	15	75	20
TOTAL	9.239	100	3.995	100	4.860	100	384	100

ANEXO A.G.6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	8	14	0	0	8	32	0	0
CC Sociales y jurídicas	24	43	13	52	8	32	3	50
CC Experimentales	4	7	0	0	4	16	0	0
CC de la Salud	4	7	3	12	1	4	0	0
Técnicas	16	29	9	36	4	16	3	50
TOTAL	56	100	25	100	25	100	6	100

ANEXO A.G.7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ. Málaga	Catalogo Oficial	% Univ. Málaga	Catalogo Oficial	% Univ. Málaga	Catalogo Oficial	% Univ. Málaga
Humanidades	26	31	0	-	21	38	5	0
CC Sociales y jurídicas	30	80	14	93	11	73	5	60
CC Experimentales	15	27	3	0	8	50	4	0
CC de la Salud	9	44	5	60	4	25	0	-
Técnicas	59	27	38	24	12	33	9	33
TOTAL	139	40	60	42	56	45	23	26

ANEXO A.G.8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	561	7	0	0	561	15	0	0
CC Sociales y jurídicas	4.412	54	2.123	52	1.935	53	354	85
CC Experimentales	438	5	0	0	438	12	0	0
CC de la Salud	461	6	314	8	147	4	0	0
Técnicas	2.292	28	1.666	41	564	15	62	15
TOTAL	8.164	100	4.103	100	3.645	100	416	100

ANEXO A.G.9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	1.044	10	915	9	849	9	669	8	561	7
CC Sociales y jurídicas	5.659	52	5.088	50	4.705	50	4.581	52	4.412	54
CC Experimentales	784	7	731	7	679	7	565	6	438	5
CC de la Salud	507	5	468	5	467	5	472	5	461	6
Técnicas	2.896	27	2.886	29	2.766	29	2.518	29	2.292	28
TOTAL	10.890	100	10.088	100	9.466	100	8.805	100	8.164	100

ANEXO A.G.10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	10.890	5.294	5.230	366
Curso 00/01	10.088	4.993	4.798	297
Curso 01/02	9.466	4.708	4.497	261
Curso 02/03	8.805	4.429	4.018	358
Curso 03/04	8.164	4.103	3.645	416

ANEXO A.G.11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%
Humanidades	476	12	0	0	476	20	0	0
CC Sociales y jurídicas	1.792	47	614	46	1.114	46	64	88
CC Experimentales	225	6	0	0	225	9	0	0
CC de la Salud	226	6	69	5	157	7	0	0
Técnicas	1.103	29	661	49	433	18	9	12
TOTAL	3.822	100	1.344	100	2.405	100	73	100

ANEXO A.G.12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
	Humanidades	257	6	419	10	502	12	507	13	476
CC Sociales y jurídicas	2.229	50	1.930	46	1.912	46	1.797	46	1.792	47
CC Experimentales	395	9	359	9	313	7	271	7	225	6
CC de la Salud	298	7	273	7	261	6	236	6	226	6
Técnicas	1.239	28	1.209	29	1.192	29	1.121	29	1.103	29
TOTAL	4.418	100	4.190	100	4.180	100	3.932	100	3.822	100

ANEXO A.G.13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	4.418	1.454	2.901	63
Curso 00/01	4.190	1.344	2.800	46
Curso 01/02	4.180	1.396	2.740	44
Curso 02/03	3.932	1.364	2.511	57
Curso 03/04	3.822	1.344	2.405	73

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.14

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	5.870,0	15	0,0	0	5.870,0	25	0,0	0
CC Sociales y jurídicas	17.423,7	43	7.952,0	56	8.096,7	35	1.375,0	52
CC Experimentales	2.510,0	6	0,0	0	2.510,0	11	0,0	0
CC de la Salud	4.250,5	11	1.545,0	11	2.705,5	12	0,0	0
Técnicas	10.079,4	25	4.828,2	34	4.003,2	17	1.248,0	48
TOTAL	40.133,6	100	14.325,2	100	23.185,4	100	2.623,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.15

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00		Curso 2000/01		Curso 2001/02		Curso 2002/03		Curso 2003/04	
	Curso	%	Curso	%	Curso	%	Curso	%	Curso	%
Humanidades	5.137,5	13	5.075,5	13	4.732,5	13	4.890,5	13	5.870,0	15
CC Sociales y jurídicas	16.455,0	42	17.860,2	44	15.935,7	42	15.766,6	43	17.423,7	43
CC Experimentales	2.735,0	7	2.619,0	6	2.419,0	6	2.348,5	6	2.510,0	6
CC de la Salud	5.000,5	13	4.735,0	12	4.534,0	12	4.320,5	12	4.250,5	11
Técnicas	10.102,2	26	10.002,7	25	9.904,2	26	9.462,2	26	10.079,4	25
TOTAL	39.430,2	100	40.292,4	100	37.525,4	100	36.788,3	100	40.133,6	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.16

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	39.430,2	14.265,6	22.574,1	2.590,5
Curso 2000/01	40.292,4	14.370,5	26.624,4	2.297,5
Curso 2001/02	37.525,4	13.522,0	21.730,9	2.272,5
Curso 2002/03	36.788,3	12.720,5	21.407,3	2.660,5
Curso 2003/04	40.133,6	14.325,2	23.185,4	2.623,0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.17

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	173.504,0	8	0,0	0	173.504,0	13	0,0	0
CC Sociales y jurídicas	1.116.429,0	52	440.192,0	54	640.203,5	49	36.033,5	82
CC Experimentales	144.860,0	7	0,0	0	144.860,0	11	0,0	0
CC de la Salud	202.048,0	9	62.013,0	8	140.035,0	11	0,0	0
Técnicas	527.077,5	24	319.275,0	39	200.005,5	15	7.797,0	18
TOTAL	2.163.918,5	100	821.480,0	100	1.298.608,0	100	43.830,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.18

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	272.441,0	11	272.448,0	11	257.934,0	11	226.423,0	10	173.504,0
CC Sociales y jurídicas	1.224.104,5	51	1.180.497,0	50	1.200.382,0	50	1.186.977,0	51	1.116.429,0	52
CC Experimentales	158.724,0	7	157.038,0	7	161.559,5	7	157.826,0	7	144.860,0	7
CC de la Salud	221.000,5	9	220.548,5	9	221.905,0	9	213.515,0	9	202.048,0	9
Técnicas	526.825,5	22	553.632,5	23	563.314,5	23	560.248,5	24	527.077,5	24
TOTAL	2.403.095,3	100	2.384.164,0	100	2.405.095,0	100	2.344.989,5	100	2.163.918,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.19

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR CICLO -EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	2.403.095,5	801.782,0	1.568.142,5	33.171,0
Curso 2000/01	2.384.164,0	837.833,0	1.510.261,0	36.070,0
Curso 2001/02	2.405.095,0	876.790,0	1.494.195,0	34.110,0
Curso 2002/03	2.344.989,5	874.946,5	1.431.703,0	38.340,0
Curso 2003/04	2.163.915,5	821.480,0	1.298.608,0	43.830,5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.20

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	3.538	9	0	0	3.538	17	0	0
CC Sociales y jurídicas	18.899	52	8.498	55	9.787	48	614	84
CC Experimentales	2.836	8	0	0	2.836	14	0	0
CC de la Salud	2.147	6	955	6	1.192	6	0	0
Técnicas	9.057	25	6.002	39	2.937	14	118	16
TOTAL	36.477	100	15.455	100	20.290	100	732	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.21

ALUMNOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	4.163	11	4.320	11	4.193	11	3.900	10	3.538
CC Sociales y jurídicas	20.036	52	19.884	51	19.718	51	19.352	51	18.899	52
CC Experimentales	3.334	9	3.273	8	3.187	8	3.033	8	2.836	8
CC de la Salud	2.245	6	2.242	6	2.208	6	2.183	6	2.147	6
Técnicas	9.035	23	9.267	24	9.251	24	9.310	25	9.057	25
TOTAL	38.813	100	38.986	100	38.557	100	37.778	100	36.477	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.22

ALUMNOS MATRICULADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	38.813	14.711	23.564	538
Curso 2000/01	38.986	15.319	23.097	570
Curso 2001/02	38.557	15.529	22.495	533
Curso 2002/03	37.778	15.828	21.318	632
Curso 2003/04	36.477	15.455	20.290	732

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.23

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	2.891,7	9	0,0	0	2.891,7	14	0,0	0
CC Sociales y jurídicas	17.352,7	53	6.426,2	55	10.325,9	51	600,6	85
CC Experimentales	2.317,8	7	0,0	0	2.317,8	12	0,0	0
CC de la Salud	2.703,9	8	873,4	8	1.830,5	9	0,0	0
Técnicas	7.199,2	22	4.314,5	37	2.777,9	14	106,8	15
TOTAL	32.465,3	100	11.614,1	100	20.143,8	100	707,4	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.24

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ALUMNOS EQUIVALENTES - POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	4.540,7	13	4.540,8	13	4.298,9	12	3.773,7	11	2.891,7
CC Sociales y jurídicas	19.051,8	52	18.343,1	51	18.625,9	51	18.424,5	52	17.352,7	53
CC Experimentales	2.539,6	7	2.512,6	7	2.585,0	7	2.525,2	7	2.317,8	7
CC de la Salud	2.956,5	8	2.950,9	8	2.968,3	8	2.856,6	8	2.703,9	8
Técnicas	7.212,5	20	7.572,8	21	7.701,8	21	7.656,2	22	7.199,2	22
TOTAL	36.301,1	100	35.920,2	100	36.179,9	100	35.236,2	100	32.465,3	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.25

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ALUMNOS EQUIVALENTES - POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	36.301,1	11.372,9	24.400,1	528,1
Curso 2000/01	35.920,2	11.864,9	23.481,5	573,8
Curso 2001/02	36.179,9	12.417,6	23.218,4	543,9
Curso 2002/03	35.236,2	12.382,6	22.239,4	614,2
Curso 2003/04	32.465,3	11.614,1	20.143,8	707,4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.26

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	422	11	0	0	422	21	0	0
CC Sociales y jurídicas	2.204	58	1.082	67	1.023	50	99	85
CC Experimentales	237	6	0	0	237	12	0	0
CC de la Salud	372	10	226	14	146	7	0	0
Técnicas	535	14	309	19	209	10	17	15
TOTAL	3.770	100	1.617	100	2.037	100	116	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.27

ALUMNOS GRADUADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00		Curso 2000/01		Curso 2001/02		Curso 2002/03		Curso 2003/04	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	408	11	443	11	412	9	467	11	422	11
CC Sociales y jurídicas	2.190	59	2.520	60	2.725	62	2.662	61	2.204	58
CC Experimentales	289	8	255	6	245	6	241	6	237	6
CC de la Salud	373	10	489	12	396	9	405	9	372	10
Técnicas	422	11	511	12	594	14	583	13	535	14
TOTAL	3.682	100	4.218	100	4.372	100	4.358	100	3.770	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO A.G.28

ALUMNOS GRADUADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	3.682	1.465	2.137	80
Curso 2000/01	4.218	1.711	2.410	97
Curso 2001/02	4.372	1.677	2.585	110
Curso 2002/03	3.458	1.076	2.284	98
Curso 2003/04	3.770	1.617	2.037	116

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

ANEXO A.G.29

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	-	15%		15
CC Sociales y jurídicas	17%	10%	16%	13
CC Experimentales	-	10%		10
CC de la Salud	26%	8%		14
Técnicas	7%	8%	16%	7
TOTAL	14%	10%	16%	12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.30

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ABANDONOS DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Sociales y jurídicas	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Experimentales	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC de la Salud	s/d		s/d		s/d		s/d	
Técnicas	s/d		s/d		s/d		s/d	
TOTAL	s/d		s/d		s/d		s/d	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANEXO A.G.31

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

TASA DE ABANDONO 2003

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	TOTAL
Humanidades	s/d	s/d	s/d	s/d
CC Sociales y jurídicas	s/d	s/d	s/d	s/d
CC Experimentales	s/d	s/d	s/d	s/d
CC de la Salud	s/d	s/d	s/d	s/d
Técnicas	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	s/d	s/d	s/d	s/d

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PERÍODO MEDIO EMPLEADO
EN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN
EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

ANEXO A.G.32

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	4,5	6,2	2,7
Curso 2000/01	4,3	5,9	2,4
Curso 2001/02	4,7	5,5	2,9
Curso 2002/03	3,7	4,7	3,1
Curso 2003/04	3,9	6,9	3,6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO A.G.33

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos	Ingresos
Limpieza	2	-	5.085	-
Seguridad	2	-	1.811	-
Alojamiento	-	3	-	60
Restauración	-	-	-	-
Reprografía	-	3	-	308
Publicidad	-	-	-	-
Informática	-	-	-	-
Jardinería	-	-	-	-
Mantenimiento	-	-	-	-
Transporte	-	5	58	-
Instalaciones deportivas	-	-	-	-
Idiomas	-	-	-	-
Asesoría jurídica	-	-	-	-
Publicación de libros	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

s/d: Sin datos